



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

***“PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN  
DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN ESTADO DE  
MÉXICO”***

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PRESENTA:

**MARÍA DE LOS ANGELES CRUZ MARTÍNEZ**

DIRECTORA DE TESIS:

**LIC. ROSA MARÍA ALMAZÁN FIGUEROA**

**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO JULIO 2011**

## ÍNDICE

### AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN-----	9
1.- Teoría de la Administración Pública	
1.1.- Elementos que componen a la Teoría de la Administración Pública.-----	13
1.1.1.-Escuela Burocrática de la Administración Pública.-----	16
1.1.2.-Profesión según Weber.-----	18
1.2.-Profesionalización y Servicio Civil de Carrera.	
1.2.1.-Concepto y Características de la Profesionalización.-----	23
1.2.2.-Concepto y Características del Servicio Civil de Carrera.-----	26
1.3.- La importancia de la Profesionalización y el Servicio Civil de Carrera en México (experiencias institucionales).-----	31
1.4.- Corrupción y Ética.	
1.4.1.- Concepto y Características de la Corrupción.-----	37
1.4.2.- Concepto y Características de la Ética.-----	43
1.4.2.1.- Ética Profesional en la Seguridad Pública.-----	44
CAPITULO 2	
2.1.- Definición de Seguridad Pública y Policía.-----	48
2.1.1.-La profesionalización de la Seguridad Pública.-----	57
2.2.- Seguridad Pública Federal.-----	60
2.2.1.- Nuevo Modelo de Policía Federal.-----	64
2.3.-Seguridad Pública Estatal.-----	65
2.4.-Seguridad Pública Municipal.-----	73

CAPITULO 3

3.1.- Diagnostico del Municipio de Jocotitlán

3.1.1.-Desarrollo socioeconómico del Municipio de Jocotitlán.-----78

3.2.-Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Jocotitlán. -----81

3.2.1.-Estructura Orgánica de la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de  
Jocotitlán.-----82

3.2.1.2-Descripción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Jocotitlán---87

CAPITULO 4

4.1 Condiciones para Establecer un Sistema de Profesionalización en la Seguridad  
Pública Municipal. -----101

4.1.1.- Las Diez Medidas en Materia de Justicias del Presidente Enrique Peña  
Nieto y el Mando Único de la Policía. -----104

4.1.2.- Hacia un Nuevo Sistema de Profesionalización en el Municipio de  
Jocotitlán, Propuestas Generales-----109

4.2.-Propuesta del Perfil de Para el Personal de la Policía Municipal-----113

4.3.- Propuestas Específicas-----119

CONCLUSIONES-----122

BIBLIOGRAFÍA-----127

ANEXOS-----131

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación se realiza con el propósito de llevar a cabo un análisis acerca de la profesionalización que se tiene dentro del área de seguridad pública en el ámbito municipal; específicamente en el municipio de Jocotitlán Estado de México.

La seguridad es un valor esencial que tienen todos los seres humanos, y el Estado, tiene la obligación de brindarla, pues la adquirimos al ceder una parte de nuestros derechos y libertades originales. La **seguridad pública** se entiende no sólo como una obligación de la autoridad sino como una función a cargo del Estado que tiene como fines, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; los cuales pretenden alcanzar mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como con la reinserción social del delincuente y del menor infractor

México ha venido experimentando cambios dentro de su gobierno y de la sociedad, aunado a esto el aumento en el índice de la delincuencia y la criminalidad, ha colocado al gobierno como incompetente ante las situaciones de seguridad pública, sus instituciones se han colocado como tema de discusión y análisis ante la falta de competencia que han mostrado frente a la sociedad mexicana, la cual reclama lo que por derecho les corresponde SEGURIDAD. El aumento de inseguridad mostrado actualmente refleja la falta de atención y poca coordinación que existen en los tres ámbitos de gobierno, los cuales se han visto afectados severamente por el crimen organizado el cual ha ido surgiendo desde hace tiempo como un ente de poder que se ha ido infiltrando dentro de los ejecutores de la seguridad pública.

La Seguridad es la máxima expresión de un Estado, es la razón de ser de éste, del porqué de su existencia y autoridad, puesto que el Estado surge para protección de los individuos, para garantizar la paz y orden público a través de la legalidad. Sin embargo, en México las instituciones policiales que son las encargadas de llevar a cabo esta función se encuentran aún bajo el viejo régimen, lo cual no les permite dar respuesta a las necesidades que la sociedad les exige.

La relación entre el Estado y la población se va a dar de manera favorable siempre y cuando exista una relación de mutua confianza y colaboración, lo cual será posible al existir un clima de seguridad, por lo que es importante conocer las formas en la que se desempeñan las instituciones encargadas de la seguridad pública, esto a través de revisar las condiciones laborales en las que se encuentran dichas en tres ámbitos de gobierno así como el grado de profesionalización que poseen los encargados de dicha función “los policías”, enfocándonos en la dirección de seguridad pública municipal de Jocotitlán Estado de México.

La seguridad pública será entendida como una actividad con consecuencias prácticas en la vida real, pero que depende de las leyes, para definir su alcance y sus objetivos y si bien es una cuestión que requiere del apoyo de toda la sociedad para poder dar resultados satisfactorios, es el Estado el encargado de mantener el orden dentro de la sociedad

El municipio de Jocotitlán Estado de México, no escapa a la deficiencia que presentan en su mayoría los municipios de la entidad, pues no existe un sistema de formación y profesionalización policial que establezca las bases, reglas y parámetros para el ingreso, actuación, desarrollo y permanencia, así como el ascenso, la promoción y disciplina dentro de la Dirección General de Seguridad Pública

Es por ello que la hipótesis planteada para esta investigación se basa en “que los cuerpos de seguridad pública del municipio de Jocotitlán no responden a los requerimientos de desempeño y servicio, en virtud de que no cuentan con sistemas de capacitación y profesionalización, que evalúe su actuar y al mismo tiempo los motive a tener un mejor desempeño en la realización de sus funciones, pues la preparación de los elementos de la seguridad pública deberá de ser un punto de partida para combatir la inseguridad, sólo teniendo policías capacitados para la ejecución de su función es que se logrará tener un verdadero avance”, es importante que dichos cambios se presenten tanto a nivel federal como a nivel local, ya que la mayoría de los municipios, no cuentan con policías preparados, por esta razón en este trabajo se analizará ¿Cuáles son las condiciones actuales del cuerpo de policía del

municipio de Jocotitlán? ¿Cómo lograr la profesionalización de los elementos del cuerpo de policía de Jocotitlán? Pues como se ha venido diciendo, la seguridad es un valor esencial que tienen todos los seres humanos, y que el Estado, debe garantizar. El fin del análisis es mostrar, que al establecerse un sistema de profesionalización dentro de las instituciones de seguridad pública en México, existe una mayor probabilidad de éxito en el combate a la delincuencia, esto en base a elementos teóricos y datos concretos, así como el establecimiento de algunas recomendaciones que pueden ser aplicables dentro de seguridad pública del municipio de Jocotitlán Estado de México.

Para poder encontrar el resultado deseado en dicha investigación la exposición del trabajo está compuesta de cuatro capítulos:

En el primer capítulo se analizarán los diferentes conceptos que se utilizan a lo largo del trabajo de investigación así como sus características y su importancia como son: Administración Pública, profesión, profesionalización, servicio civil de carrera, corrupción y ética.

En el capítulo dos veremos qué es la seguridad pública, la cual debe entenderse no sólo como una obligación de la autoridad sino como una función a cargo del Estado, su desarrollo en el país y su función en los tres niveles de gobierno.

En el capítulo tercero se pretende revisar y diagnosticar las condiciones de profesionalización de los cuerpos policiacos de Jocotitlán, para poder saber si se puede establecer un sistema de formación y profesionalización de la policía municipal, y con ello buscar un mejoramiento de su capacidad laboral y de responsabilidad, así como el reconocimiento de su desempeño y la permanencia dentro de la seguridad pública.

Finalmente, en el capítulo cuarto se realizara el planteamiento de algunas propuestas las cuales de acuerdo al trabajo que se realizó se considera que podrían ser aplicadas dentro de seguridad pública del municipio pues para el gobierno municipal es una de

sus prioridades el contar con una policía profesional y moderna, la cual sea capaz de atender las necesidades de la población del municipio.

El método a seguir será el empírico-analítico, además de que se requerirá combinar tanto la argumentación teórica como la investigación y análisis de datos concreto, el método analítico será utilizado para discutir los antecedentes teóricos y conceptuales de la investigación, estableciendo los límites de la misma y aclarando el significado de los términos más importantes de este estudio, cabe mencionar que estos datos serán recolectados atreves de laborar un año y medio dentro del área de seguridad pública municipal.

Los datos referentes a la población municipal aquí tratados se obtuvieron directamente de la dirección de seguridad pública, mostrando lo que en realidad sucede, y aunque muchas de esas cifras son modificadas para el informe que se entrega a la Comisión Estatal de Seguridad, se obtuvieron cifras reales.

Las técnicas que se utilizarán en el desarrollo de esta investigación son el análisis de documentos, la observación directa y practica del trabajo realizado por los policías del municipio de Jocotitlán, el análisis de datos secundarios, la cartografía delictiva y la entrevistas a elementos de seguridad pública. Se utilizará información confiable y verificable, extraída de fuentes de confianza, con reconocimiento oficial.

Por último para poder establecer algunas propuestas se conjugaron elementos tanto teóricos como prácticos como ya se mencionó con anterioridad, lo cual permitió generar un panorama amplio de la problemática que se gesta en el área de seguridad pública con relación a la profesionalización y así se plantean alternativas de solución que beneficien a los integrantes de esta área al igual que a los ciudadanos que viven en este municipio.

## **CAPITULO 1**

### **1.-TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

#### **1.1.- ELEMENTOS QUE COMPONEN A LA TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

El concepto de administración surge para darle al Estado los instrumentos de gobierno que permitan a través de las estructuras, las funciones, los procesos y las personas, transformar todas las herramientas en satisfactores con base en la demanda de la ciudadanía. La administración se encarga de ejecutar las leyes necesarias para satisfacer las necesidades del orden social, es el brazo ejecutor del gobierno, es el conjunto de actividades mediante las cuales el Estado distribuye y organiza los bienes y servicios, es más que una función del Estado, pues esta muestra una estrecha relación con la sociedad, “Woodrow Wilson refiere que la administración pública es el “gobierno en acción” pues con base en ella se plantea que la administración pública se comporta políticamente porque el gobierno desde cualquier perspectiva es político, no es mera ejecución, tiene capacidad de decisión.”<sup>1</sup>

El Estado procura el mayor bienestar a toda la población, cubriendo las necesidades y demandas de ésta, a través de sus instituciones, y del manejo correcto de estas se va a encargar la administración pública, la administración pública como tal se ha venido perfeccionando a través de los años como a continuación se muestra.

La Teoría de la Administración pública consiste en el estudio de los aspectos administrativos del Estado, así como su relación entre éste y la sociedad, a ella atañen los principios que explican, de manera general, el ser y el devenir de la Administración Pública. El ser de la Administración Pública consiste en los elementos esenciales que la constituyen; el devenir es su evolución hasta el presente.

En la antigüedad la administración pública enfocaba su estudio al como gobernar, en la forma en la que era ejercida la autoridad o el mando sobre un territorio determinado

---

<sup>1</sup> Guerrero Omar, (1986). *Teoría de la Administración Pública*. [versión electrónica]. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 26 de Noviembre de 2014 de: <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20TEORIA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf>



y sobre las personas que en el habitaban, Jean Bodino elabora la primera teoría sistemática de la administración pública del Estado absolutista, la colaboración de Bodino a la ciencia de la administración consiste en su lucida comprensión de los elementos formativos de la administración, que nace de la oposición entre el oficio y la comisión y, por tanto entre oficiales poseedores vitalicios de los cargos y comisionarios monárquicos, Bodino establece los requisitos reales y formales que constituyen las bases de la naciente administración monárquica, así mismo va a dividir las funciones de los magistrados, ministros, oficiales y comisionarios.<sup>2</sup>

La ciencia de la Administración Pública tiene su origen en el siglo XVIII en Francia Absolutista ha sido materia de estudio y reflexión, una vez que le otorga importancia a la responsabilidad con la que se debe contar al desempeñar un cargo público, destacando la necesidad y obligación del funcionario público para dedicarse con profesionalismo a fin de eficientar las tareas que le son encomendadas con apego a la ética.

Posteriormente a Charles- Jean Baptiste Bonnin se adjudicará el título de fundador de la administración pública, para él “la administración pública era una potencia que arregla, corrige y mejora todo cuanto existe, además de dar la dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas.”<sup>3</sup> Para Bonnin es necesario el estudio de la administración pública desde el momento en el que se encuentra ante sí el desarrollo de la sociedad y por el avance de las demás disciplinas que de alguna manera incide en el trabajo gubernamental, pues surge de manera natural a la par de que se van desarrollando y organización de las sociedades

Para Bonnin la ciencia de la administración es la disciplina que estudia la administración y su división: administración pública y administraciones especiales, que son las partes integrantes de la propia Administración Pública. Define a la

---

<sup>2</sup>Morales y Gómez Juan Miguel (2009), “*Actualidad y prospectiva de la profesionalización de los servidores públicos municipales en el Estado de México*”, México, Miguel Ángel Porrúa Pag.97-98

<sup>3</sup> Opcit.p.60

administración en relación con las leyes administrativas y a los funcionarios públicos, y por otro lado analiza, la aplicación de sanciones a los malos funcionarios.<sup>4</sup>

Dentro del estudio que hace Bonnin se identifican tres aspectos fundamentales de la administración: el vínculo con las leyes, el desempeño del personal público y la organización administrativa.

Con la revolución Francesa se va a dar paso al Estado de derecho basado en la ley en donde va a someterse tanto al gobernante como al gobernado dejando atrás a el Estado de Policía de la época absolutista en donde el orden legal era establecido por la voluntad del monarca. A partir de dicha revolución es que nace la ciencia de la administración como una disciplina científica caracterizada como teórica y práctica al mismo tiempo, la cual implica conocimientos de las relaciones sociales además de considerar la aplicación a las personas y a las cosas, de las reglas que ordenan las relaciones dentro del interés de todos.

El concepto de administración surge para darle al Estado los instrumentos de gobierno que le permita satisfacer las demandas de la ciudadanía. La administración será vista como el Estado actuando pues va a ser la autoridad encargada de ejecutar las leyes de interés general.

La administración pública es una parte fundamental del gobierno y del Estado, y será el punto de partida para la realización de este trabajo de investigación, al estar integrada por personal profesional y ser el medio por el cual se da una interacción directa entre el gobierno y la ciudadanía, al desempeñar las funciones del Estado cuya finalidad sea satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos, ser su brazo ejecutor.

---

<sup>4</sup> Guerrero Omar, (1986). *Teoría de la Administración Pública*. [versión electrónica]. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 26 de Noviembre de 2014 de: <http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20TEORIA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf> pág.61

### **1.1.1.-ESCUELA BUROCRÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

La administración pública es indispensable para la sociedad, al ser la encargada de velar por el bienestar de la sociedad con fin de proveerle y mejorarle su calidad de vida, y para poder alcanzar este desarrollo una escuela que surgen para el desarrollo de una buena administración fue la escuela burocrática, a la cual podemos definirla como una forma de organización que se basa en las conductas racionales para alcanzar objetivos.

La escuela de la burocracia presentó una nueva perspectiva de la administración pública, pues introdujo el estudio de su aspecto institucional, con base en la ciencia política, el derecho y la sociología. De tal manera que propuso un modelo aplicable y comparable que completo el panorama de la naturaleza de la administración, debido a que proporcionó el complemento que se necesitaba para considerar la doctrina clásica, los conceptos de burocracia influyeron fundamentalmente en el estudio de la administración pública que constituye el campo lógico natural para aplicar estas concepciones.

Weber describía las condiciones bajo las que una determinada forma de organización permanente, llamada burocracia estaba surgiendo en las sociedades industriales, describió la burocracia por medio de las nociones teóricas y predijo que el materialismo y nacionalismo adoptasen principios administrativos que maximizaran la eficiencia y la economía en relación con los objetivos perseguidos<sup>5</sup>. Él pensó en la burocracia como una forma de organización social, política y económica una organización que ha constituido y constituye hasta el presente el carácter y el instrumento fundamental del progreso social, basando dicha organización en la racionalización, la adecuación de los medios a los objetivos, pretendidos con el fin de garantizar la máxima eficiencia posible en la consecución de los objetivos.

---

<sup>5</sup> Sánchez González José Juan. (2007)“ Estudio de la ciencia de la administración,” México, Miguel Ángel Porrúa Pág. 169-170

Para Weber la burocracia va a ser sinónimo de eficacia, pues podía maximizar la efectividad con la que se consiguen las metas, maximizar la eficiencia para lograr el mejor resultado al más bajo costo y se tenía un control de los trabajadores

El modelo de burocracia de Weber implica que la administración pública estaría compuesta por personal capacitado garantizando que la división del trabajo se da a partir del conocimiento de cada funcionario lo que permite que se dé una especialización, delimitando siempre el actuar del funcionario para que la relación existente siempre sea impersonal, buscando a su vez un crecimiento personal por medio de una escala jerárquica la cual garantiza la supervisión y control de los cargos.

Weber no consideró a la burocracia como un sistema social sino como un tipo de poder, para el a cada tipo de organización corresponde también un tipo de autoridad, donde los principales son los que a continuación se definen;

Autoridad tradicional. Cuando su legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, los subordinados consideran que las órdenes de los superiores son justificadas por que esa fue siempre la manera como se hicieron las cosas.

Autoridad carismática. En esta los subordinados aceptan las operaciones del superior como justificadas, a causa de la influencia de la personalidad y del liderazgo del superior con el cual se identifican, la legitimación de la autoridad se produce de las características personales carismáticas del líder y de la devoción y arreglo que consigue imponer a sus seguidores.

Autoridad racional, legal o burocrática. Es cuando los subordinados aceptan las órdenes de los superiores como justificadas, porque están de acuerdo con su conjunto de normas que consideran legítimos, y de los cuales se deriva el poder de mando.<sup>6</sup>

La burocracia es una organización unida por normas y reglamentos previamente establecidos por escritos, es una organización unida por comunicaciones escritas, la cual se va a caracterizar por división sistemática del trabajo en aras de la racionalidad

---

<sup>6</sup> Weber Marx, (1964), Economía y Sociedad Esbozo de la sociología comprensiva, 2°ed., México, Fondo de Cultura Economía. Pág.180-198)

adaptándose a los objetivos por alcanzar: la eficiencia de la organización, el poder de cada funcionario es impersonal y se deriva del cargo que ocupa, por lo que va a establecer cargos según el principio de jerarquía, fijando las reglas y normas técnicas para el desempeño de cada cargo las cuales van a regular la conducta de quien ocupa cada cargo, esta va a basar la selección de personal de acuerdo al mérito y la competencia técnica, la admisión, transferencia y promoción de funcionarios se fundamentan en criterios de evaluación y clasificación, además de que los miembros del cuerpo administrativo deberán encontrarse separados de la propiedad de los medios de producción, pero sobre todo la burocracia va a caracterizarse por la profesionalización de sus ocupantes, el Modelo burocrático de Weber parte de la suposición de que el comportamiento de los miembros de la organización es completamente predecible.<sup>7</sup>

### **1.1.2.-PROFESIÓN SEGÚN WEBER.**

Anteriormente los asuntos del gobierno exigían muy poco la participación de personas profesionales, excepto en el área de educación, eran muy pocas las personas que contaban con un profesión y que se encontraban laborando en la administración pública, el servicio público se encontraba compuesto por personal ordinario que contaban con disposición para trabajar o buen criterio, pero no contaban con capacidad profesional.

Con el paso de los años con el aumento de las demandas sociales también aumentaron las necesidades de la administración pública la cual cada vez necesitaba de más gente profesional para el desarrollo de las funciones, por lo que se requirió de un aumento de especialistas descubriendo que las profesiones ejercidas contenían muchas especialidades, las cuales debían de ser estudiadas por separado para su mejor desarrollo.

El emplear a profesionales refleja un cambio en la forma en la que se ejercen las funciones del servicio público elevando con esto la calidad del servicio público, mejorando el prestigio y la percepción que se tiene de los servidores públicos, pues a

---

<sup>7</sup> Ibídem pág.- 266

partir de la evolución que se presenta dentro de la administración se tiene una aceptación mayor por parte de la población. Pero que se entiende por profesión y que implica la misma;

La palabra profesión proviene del latín *profesio* *onis*, que significa acción y efecto de profesar.<sup>8</sup> Es decir, practicar ciertas actividades que indiquen transmitir conocimientos a un fin deseado. El uso común del concepto tiene diferentes acepciones, entre ellas, empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente; protestación o confesión pública de algo (la profesión de fe, de un ideario político).

Este concepto ha pasado por una evolución en un principio la palabra *beruf* (**profesión**) va a expresar en su empleo un matiz religioso, según Weber, de tal manera que será utilizada en un idioma antiguo, el hebreo, “la palabra hebrea equivalente a **profesión**-señala Weber- deriva de la raíz *mandar*, enviar por lo que deduce que su significado primario es *misión*” sin embargo, dicho significado etimológico se va a diluir dado que la palabra fue utilizada para cualquier tipo de trabajo. Posteriormente en la lengua griega la palabra profesión tampoco tendrá un matiz ético análogo, pues en la lengua griega, se relacionara a la palabra profesión con los deberes, sin poseer una dimensión ética, al igual que en la lengua latina.

Dentro de la lengua española e italiana se va a encontrar dos palabras las cuales tendrán un matiz análogo a la palabra *beruf* (profesión) que serán “*vocación*” y “*vocazione*” en donde se le da sentido al llamamiento interior hacia algo.

Aunque ahora bien la palabra **beruf** (**profesión**) como la conocemos actualmente va a nacer con la reforma protestante, pues va a ser utilizada por vez primera en un sentido literal en la traducción protestante que realiza Lutero de la Biblia, Lutero la va a concebir como una misión impuesta por Dios y por lo tanto un deber de obligación, ya que la mejor forma de agradar a Dios, es el dar cumplimiento de los propios deberes, y al ejercer dicha tarea encomendada por mandato divino el ser se ve

---

<sup>8</sup> Fernández Pérez Jorge, Elementos que consolidan al concepto profesión. Notas para su reflexión Revista Electrónica de Investigación educativa. Vol.3, No. 1, 2001. Pag.24 [versión electrónica]. Recuperado el 25 de Marzo del 2012 de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15503202>

obligado a ser excelente en su ejercicio, este significado permanece actualmente en el mundo moderno ya que el profesional no va a servir a sí mismo, sino a una tarea que le imponen y la cual deberá de realizar de la mejor manera posible.<sup>9</sup>

Weber se enfocara a ver a la profesión como la realización de tareas con una misión en el mundo, no precisamente impuesta por una cuestión divina, y no sólo será seguida de manera individual sino que se perseguirá una meta de manera grupal pues en una carrera los integrantes de ese mismo tipo de estudio (colegas) perseguirán la misma meta a favor de la sociedad. Para Weber la vida profesional se ha determinado por una dirección personal, dirección influida por la religión el trabajo y el hogar.

Encontraremos entonces que en una primera instancia va a considerar dicha tarea con una vinculación a lo religioso resaltando el sentido profano, posteriormente se orienta por la dimensión ética racional de este estudio lo que permite entender que la conducción racional de la vida sobre la base de la idea de tal concepto, es un elemento constitutivo del moderno espíritu capitalista, y en general, de la cultura moderna, para el análisis de la noción de tal concepto en Weber se deben destacar la dimensión política, el control y el monopolio de los dominios profesionales así como sus vínculos con el poder Estado.

Entonces tendríamos que **profesión** según Marx Weber es “la actividad especializada y permanente de un hombre que, normalmente, constituye para él una fuente de ingresos y, por tanto, un fundamento económico seguro de su existencia,”<sup>10</sup> sin embargo no será sólo eso, sino influye mucho más que un instrumento individual para conseguir el sustento propio, pues quien ejerce esta actividad busca únicamente lograr un sustento lo que será un móvil subjetivo sin embargo esa no es la meta que se pretende alcanzar, no es el fin que le da sentido a la legitimidad social, pues quien realiza este trabajo debe intentar alcanzar la meta que le da sentido, y la sociedad puede reclamarle explícitamente en cualquier momento que lo haga.

---

<sup>9</sup> Ballesteros Leiner Arturo, (2007). Marx Weber y la sociología de las profesiones México. Universidad Pedagógica Nacional. Pág.65-75

<sup>10</sup> Cortina Adela, (200) *El Sentido de las Profesiones* [versión electrónica]. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014 de: <http://www.etnor.org/doc/A.Cortina-sentido-profesiones.pdf> pág. 13

Una profesión a diferencia de otro trabajo va implicar un grado de dificultad alto en la realización de sus tareas así como una responsabilidad mayor para la persona encargada de realizar dicha actividad, lo cual implicara también una remuneración económica mayor. La profesión no será sólo una actividad individual sino que esta será ejercida por un grupo de personas colegas quienes forman una comunidad, los cuales deberán perseguir las mismas metas, al pertenecer a una comunidad se genera una identidad entre los miembros de dicha comunidad.

Con todo esto podemos llegar a la conclusión de que tal ocupación no será sólo un medio individual para procurar el sustento sino se considerara como: “una actividad social cooperativa y cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad.”<sup>11</sup>

Más adelante, estudios realizados van a mencionar que se puede hablar de este concepto cuando existía un cuerpo específico de conocimientos para actuar en una realidad social organizada, ya que el trabajador profesional mostrará un orden en su trabajo. “Wilensky (1964) estableció que la profesión es una forma especial de organización ocupacional basada en un cuerpo de conocimiento sistemático adquirido a través de una formación escolar, y establece que una actividad pasa a ser considerada profesión cuando supera las cinco etapas del proceso de profesionalización, en donde el trabajo se convierte en una ocupación de tiempo integral como consecuencia de la necesidad social del surgimiento y ampliación del mercado de trabajo; se crean escuelas para el adiestramiento y formación de nuevos profesionales; se constituye la asociación profesional en donde se definen los perfiles profesionales; se reglamenta la profesión asegurando así el monopolio de competencia del saber y de la práctica profesional; y se adopta un código de ética con la intención de preservar así a los “genuinos profesionales.””<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Ibídem pág. 15

<sup>12</sup> Fernández Pérez Jorge, Elementos que consolidan al concepto profesión. Notas para su reflexión Revista Electrónica de Investigación educativa. Vol.3, No. 1, 2001. Pag.25 [versión electrónica]. Recuperado el 25 de Marzo del 2012 de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15503202>



Se tiene entonces que la profesión ha sido una actividad considerada como privilegiada, así como la base de una categoría socioeconómica, la cual va a tener como características diversas tareas así como un nivel social de prestigio con remuneraciones económicas altas. El surgimiento de las nuevas profesiones se debe a la segmentación del conocimiento en diversas áreas y ante la necesidad de obtener más conocimiento, para poder brindar eficiencia dentro de los servicios que se prestan así como competitividad dentro de un campo laboral.

La globalización va a ser un factor determinante dentro de esta tarea pues el surgimiento de nuevas tecnologías va a dar paso no solo al surgimiento de nuevos trabajos sino va a exigir que la actualización del conocimiento de los ya existentes para que estos puedan mantenerse dentro de un campo de competitividad laboral como ya se ha venido mencionando lo que permite que el profesionista realice una serie de pasos para lograr una profesionalización.

La administración pública es una profesión que cuenta con una base teórica de conocimientos científicos y una aplicación práctica, con lo cual se da respuesta a las necesidades sociales y la especialización de las diferentes tareas requiere una capacitación educativa de alto nivel, para que con ello la profesión nos pueda asegurar, la posibilidad de hacer una carrera, a través de una actividad en la que los conocimientos de quien la ejerce aumentan, ejercitan y amplían acumulativamente, enriqueciéndolo, teniendo como resultado “la implementación del servicio civil de carrera dentro de la administración pública el cual de manera generalizada se utiliza como un sinónimo de carrera administrativa y se relaciona siempre con funcionarios, función pública y servicio público.”<sup>13</sup>

Siendo la administración pública una profesión se garantiza promoción y permanencia dentro del sistema administrativo, para aquellas personas capacitadas y que presenten una vocación de servicio, brindando con esto mejores respuestas a situaciones sociales difíciles, obteniendo también reconocimiento del trabajo que se

---

<sup>13</sup> Pardo María del Carmen, (2005). El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública. Cultura de la Rendición de Cuentas. [versión electrónica]. México rescatado el 28 de noviembre 2014 de: [http://www.asf.gob.mx/uploads/63\\_Serie\\_de\\_Rendicion\\_de\\_Cuentas/Rc8.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc8.pdf) pág.11

desarrolla, lo que implica también que la organización del trabajo se encuentre bien estructurada además de contar con códigos de ética para la delimitación del actuar de cada uno.

## **1.2.-PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO CIVIL DE CARRERA.**

Con el paso del tiempo y los cambios de nuestra sociedad las demandas exigidas por esta van a hacer referencia a la capacidad administrativa que posee el Estado, convirtiendo en un objetivo la profesionalización de sus servidores públicos lo que se pretende es un mejoramiento en la administración pública, “la profesionalización del servidor público se enfoca a la capacitación adecuada, constante y evaluada de cada individuo que ocupa un lugar en el aparato público para que su desempeño sea el más índole y satisfactorio.”<sup>14</sup> Esto promueve una remuneración justa, estabilidad y seguridad laboral, promoviendo el ascenso a través de la demostración de las capacidades de cada persona.

### **1.2.1.-CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROFESIONALIZACIÓN.**

La falta de confianza y credibilidad que muestra la población en sus instituciones y gobierno, exigen que los encargados de la administración pública sean personas profesionales, es un requisito indispensable en la actualidad el profesionalizar al servicio público, sin embargo se ve a la profesionalización como un fin y no como un medio que ayudara a proporcionar mejores resultados, reconociendo el trabajo que se realiza dentro de cada una de las áreas administrativas del Estado atendiendo con esto las necesidades de la sociedad, así como los cambios del entorno administrativo los cuales exigen más conocimiento. .

Actualmente la profesionalización dentro de la administración pública en cada una de sus áreas debería de ser una de las necesidades a atender de la administración pública en general pues la “Profesionalización es el proceso permanente y progresivo

---

<sup>14</sup> Anaya Cadena Vicente, (2002). *Profesionalización en el servicio público municipal*. [versión electrónica] Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal El gobierno y la gestión municipal en México. Primera parte Número 64 Año 2002 ISSN 0185-8599. Rescatado el 26 de noviembre del 2014 de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/64/pr/pr12.pdf> pág. 192

de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades.”<sup>15</sup>

Al hablar de profesionalización se hace referencia al proceso mediante el cual una persona ingresa al servicio público, crece y se desarrolla en el mismo, hasta su egreso, todo esto se ha de desarrollar de manera ordenada y controlada, con el objeto de lograr que el desempeño de su trabajo, merezca ser llamado profesional.

“En la actualidad cuando de servicio público se trata, un país puede optar por dos caminos: establecer un sistema autodidáctico de aficionados u organizar un régimen administrativo profesional,”<sup>16</sup> profesionalización puede ser entendida como la adecuada capacitación, constante y evaluada de aquellas personas que integran el aparato administrativo, además de que implicara la designación de puestos de acuerdo a sus méritos y su capacidad o bien por haber obtenido la máxima calificación en el concurso, por lo que es un proceso que va a vincular la demanda ocupacional con la demanda de bienestar de los trabajadores para encaminarlos a un mejor desarrollo profesional, lo cual permitirá fortalecer el desempeño profesional consolidando un mejoramiento institucional con todo esto, a través de mejores mecanismos de capacitación, motivación, remuneración y de evaluación al desempeño, brindando un servicio profesionalizado a la sociedad, en donde el servidor público estará aportando su experiencia, sus conocimientos sus valores y con actitud de compromiso y voluntad.

En el sentido ético, se es profesionista porque se profesa o se ejerce una profesión u oficio, pero la profesionalización puede implicar dos cosas, la adopción de una responsabilidad ética propia de la profesión, y la capacidad del sujeto para buscar la verdad o resolver problemas prácticos, estas dos habilidades pueden formar parte de una misma persona, pero van a obedecer intenciones distintas, de saberes diferentes.

---

<sup>15</sup>CAMARA de Diputados “Ley General del Sistema General de Seguridad Pública”(2009) [en línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>, art. 79Rescatado el 08 de mayo

<sup>16</sup> Guerrero Omar, (2011) Historia de un Servicio Civil de Carrera en México, los protagonistas, las ideas, los testimonios. México, Ed, Porrúa, IAPEM, primera edición pág. 24

La administración pública al hacer alusión a la profesionalización del servidor público va a generar un amplio grupo de demandas las cuales impactaran directamente en la capacidad administrativa, pues en ella se encuentran las tareas del perfeccionamiento de los funcionarios públicos, lo que originara la incorporación de nuevos funcionarios profesionales, así como la integración de especialistas en áreas de reciente creación, “el régimen administrativo profesional consiste en el servicio civil, cuyo carácter es el desarrollo profesional del funcionario público.”<sup>17</sup>

“La profesionalización del servicio público es la característica básica para el logro de objetivos y metas institucionales de carácter público que se traducen en las capacidades del gobierno para realizar sus funciones de manera eficiente y eficaz.”<sup>18</sup> Además de que es un recurso inequívocamente democrático.

Es por eso que el objetivo que debe plantearse la administración pública es el establecimiento del Sistema Profesional de Carrera que asegure la permanencia y el progreso a todo aquel que se lo merezca, es decir una estabilidad en su puesto, la profesionalización es el medio que proporciona a los servidores públicos el apoyo y los elementos que estos necesitan para desarrollar sus habilidades así como la adquisición de conocimientos nuevos, que hagan que su trabajo funcione de manera honesta orientado a la calidad en beneficio de la administración pública, de la población que lo demanda y de la sociedad en general.

La profesionalización debe crear soluciones que satisfagan las necesidades de la población, por lo que se puede decir que juega un papel importante en el Servicio Civil de Carrera.

---

<sup>17</sup> ibídem pág.25

<sup>18</sup> Morales y Gómez Juan Miguel (2009), “Actualidad y prospectiva de la profesionalización de los servidores públicos municipales en el Estado de México”, México, Miguel Ángel Porrúa.pag. 67

## 2.2.-CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

“El servidor civil debe jurar, como los franciscanos, el tripe voto de pobreza, anonimato y obediencia.”

William Beveride

El Estado en la búsqueda de efectividad en su sistema administrativo, se ve obligado en buscar a hombres y mujeres dedicados al servicio público brindándoles a ellos las condiciones favorables para el desempeño de sus funciones, lo implica el establecimiento del servicio civil de carrera, “el cual denota un desarrollo profesional progresivo dentro de la administración pública, lo que implica que el funcionario este sujeto a un aprendizaje continuo.”<sup>19</sup>

El Servicio Civil “**Civil Service**” se originó a mediados del siglo XIX en Inglaterra y se utilizaba para designar al conjunto de funcionarios y su administración mientras en Francia se creó el “**Foction Publique**” el cual se refiere al conjunto de funcionarios, pero hace mención también a su gestión y reglamentación lo mismo que en América Latina sólo que el término utilizado era “**administración de personal**”. Posteriormente Duhalt Krauss va a concebir al servicio civil de carrera como el conjunto de normas legales, políticas y de procedimientos administrativos.<sup>20</sup>

Existen diferentes conceptos acerca del Servicio Civil dado que no existe una definición única, se va a manejar como sinónimo de carrera administrativa, y estará relacionado siempre con los términos funcionarios, función pública y servicio público. Por tanto se considera importante describir los siguientes conceptos podrían causar confusión;

**Funcionario.-** es el nombre que normalmente se le da a las personas que trabajan dentro de la administración pública, sin embargo, no todos los que laboran dentro de la administración pública son funcionarios, “El funcionario público está normado por un régimen de la función pública bajo una ley específica de derecho público o

---

<sup>19</sup>Guerrero Omar, (2011) Historia de un Servicio Civil de Carrera en México, los protagonistas, las ideas, los testimonios. México, Ed, Porrúa, IAPEM, primera edición pág. 26

<sup>20</sup> Quiroga Leos Gustavo. El Servicio Civil de Carrera. [versión electrónica]. México. Rescatado el 28 de octubre de 2014 de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/14/doc/doc15.pdf>

mediante disposiciones equivalentes, y asume actividades enmarcadas en los intereses primordiales del Estado, desempeña las funciones esenciales que le atañen al Estado, y que cada Estado extiende o restringe a su arbitrio.”<sup>21</sup>

**Servidor Público.**- es quien va ocupar un puesto oficial Acosta Romero lo va a definir como “aquel ciudadano investido de un cargo, empleo o función pública, ligado por un vínculo de régimen jurídico, puede presentar vinculación puede ser directa (servidor de la administración pública centralizada) o indirecta (servidor de la administración pública paraestatal).”<sup>22</sup> En general se puede decir que es toda aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública.

Aunque funcionario y servidor público son los conceptos que más entran en confusión tenemos que tener bien en claro puesto que un servidor público va a ser aquel que va a cubrir un puesto oficial, además de tener carácter de autoridad mientras que el funcionario va a ser quien represente ante la ciudadanía la dependencia ante la cual se encuentre al frente.

**Empleado Público.**- es aquella persona que preste sus servicios a algún órgano o dependencia pública recibiendo un salario entonces tenemos que “el empleado público va a recibir órdenes de su superior jerárquico, de un funcionario, quien le delega ciertas tareas, encontrándose en este supuesto el personal de enlace y el operativo, los cuales no tienen facultades concedidas por la ley o algún manual interno, sólo atribuciones perfectamente descritas en los cuerpos normativos.”<sup>23</sup>

En el caso del cargo público se entenderá como tal cuando se esté haciendo referencia a el lugar que se va a ocupar dentro de una dependencia dentro de la administración pública, dicho lugar va a contar con una denominación propia, con atribuciones específicas, y va a tener al frente de este a un titular el cual va a ser establecido por ley.

---

<sup>21</sup>ibídem pág. 28

<sup>22</sup> ibídem pág. 29

<sup>23</sup> ibídem pág. 35

El servidor público esta entonces precisamente para servir a una sociedad, dedicando con esto su servicio profesional a los demás viendo en primer lugar por un beneficio social y no por uno individual, lo cual deberá ser reconocido por los demás, sin embargo, también implicara una responsabilidad mayor puesto que al encontrarse al servicio de la sociedad, es contratado de cierto modo por el pueblo y para beneficio del mismo, por lo que deberá de contar con una vocación profesional de servicio, lo cual indica que está prefiriendo esa profesión por encima de otra y deberá asumirla con responsabilidad.

De tal manera que el servidor público deberá poseer una ética profesional que le impida incurrir en procesos de corrupción al verse beneficiado este y no el pueblo o la sociedad para la que labora, lo anterior es consecuencia de una falta de vocación.

Teniendo claro estos conceptos podemos continuar con la definición de Servicio Civil el cual, de acuerdo al Diccionario de Política y Administración Pública, se define como un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la administración pública, proporcionando a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales como respuesta a las demandas públicas que el gobierno recibe por conducto de su aparato administrativo.<sup>24</sup>

Los avances en materia de servicio profesional se dieron de manera sectorial y responden más a lógicas particulares de algunas instituciones que a un esfuerzo sistematizado y ordenado por elevar la calidad de los servicios públicos y mejorar la situación laboral de los funcionarios, pues el servicio civil “implica una inversión elevada al principio y después rendimientos enormes en beneficio del país, pero también significa una inversión de tiempo, pues requiere del paso del tiempo para que este se perfeccione.”<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup>Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Diccionario de Política y Administración Pública, México, 1996.

<sup>25</sup> GUERRERO Omar. Historia del Servicio Civil de Carrera en México, Los protagonistas, Las Ideas, Los testimonios. 1°ed. México 2011pag.25

El régimen administrativo profesional consiste en el servicio civil, cuyo carácter es el desarrollo profesional del funcionario público por medio de un proceso de selección y formación previa al ingreso. Una vez en el cargo, es el actor de un desempeño ascendente en una escala regida por el principio del mérito. Para tal efecto, el funcionario cursa un programa de formación continua, así como un minucioso entrenamiento práctico.<sup>26</sup> Por lo tanto implica mucho conocimiento, el Servicio Civil de Carrera (S.C.C.) no son los funcionarios ni los empleados, pues este será aplicado para ellos y por ellos, deberá estar regido por una neutralidad política, así mismo este deberá de ser apartidista, además de requerir una normalidad legal, así como un marco jurídico bajo el cual deberá de estar regido.

El S.C.C. radica en la preparación de los servidores públicos se va a enfocar en fundar profesionalmente a un funcionario dedicado al servicio público, pues pretende atraer y retener en el gobierno a personas con talento y ambición los cuales desarrollen un “espíritu de servicio vacacional del Estado” pues se encontrara dedica al servicio público a su sociedad, estando basado en el mérito, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades.

Así mismo tendrá un fundamento ético para así poder lograr un comportamiento honorable por parte de los funcionarios y con ello den respuesta de forma eficaz y eficiente a las demandas de la sociedad, se pretende lograr una estabilidad en el cargo, para evitar con ello el sistema de despojo o bien de botín.

Anteriormente como se ha mencionado la gente que ingresaba a la administración pública lo así para obtener un beneficio propios viendo a los cargos públicos como patrimonio lo que impedía un progreso administrativo, el servicio civil de carrera por su parte sienta sus bases en el mérito de cada uno de sus integrantes quienes con base a ellos pueden acceder a un mejor cargo, su desarrollo profesional y

---

<sup>26</sup> Ibídem 25



permanencia dentro de la administración pública dependerán de él y no de alguna persona.

El servicio civil de carrera pretende el contar con las mejores personas para el desarrollo de sus funciones a través de una serie de pasos que deberán cumplirse y los cuales a continuación se mencionan.

**Cuadro 1 Etapas del Servicio Civil de Carrera**

<b>PROCESO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
<b>INGRESO</b>	Va a comprender el reclutamiento del personal por medio de una convocatoria, posterior se lleva a cabo la selección del personal, esto a través de exámenes y entrevistas.
<b>FORMACIÓN</b>	Inicia con la inducción del nuevo personal, para que estos se identifiquen con la misión y los objetivos de sus respectivas Instituciones, así mismo comprende la actualización constante y permanente de conocimientos y habilidades, así como la especialización de sus funciones, además de vinculación de remuneraciones y estímulos al desempeño.
<b>EVALUACIÓN</b>	Conjunto de normas y métodos institucionales los cuales tienen como finalidad de instruir mecanismos de medición y valoración del desempeño y evaluación de la productividad en el puesto y de los centros de trabajo de los servidores públicos, que serán a la vez parámetros, para obtener promociones, premios y estímulos y para garantizarla estabilidad laboral.
<b>PROMOCIÓN</b>	Proceso basado en el mérito; donde se da la posibilidad de carrera horizontal
<b>SANCIÓN</b>	Mecanismos justos y transparentes.

ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN BASE A [file:///C:/Users/C2-OPERADOR/Downloads/NUEVO\\_MODELO\\_POLICIAL\\_FEDERAL\\_080709VP%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/C2-OPERADOR/Downloads/NUEVO_MODELO_POLICIAL_FEDERAL_080709VP%20(1).pdf) VISTO EL 15 DE OCTUBRE 2014

La Administración Pública en México ha ido tomando cartas en el asunto del Servicio Profesional de Carrera, así como en “la competitividad y eficiencia en las organizaciones, el impacto de la globalización económica en el empleo, la prestación

de servicios de calidad, la receptividad en la Administración Pública, las nuevas tecnologías, la sociedad del conocimiento, son algunos de los factores, que han sentado las bases para la conformación de cambios y transformaciones en la profesionalización del personal que forma parte de las Administraciones Públicas.”<sup>27</sup>

Aunque se ha ya emprendido el camino hacia la profesionalización, la falta de aplicación de los lineamientos hace que permanezca estancado el proceso, sin embargo los resultados que se obtendrían al aplicarse tal cual el servicio civil de carrera serían muchos.

### **1.3.- LA IMPORTANCIA DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MÉXICO (EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES).**

El tema de servicio civil de carrera no es un tema nuevo en México pues este ha contado con las disposiciones jurídicas e institucionales, para regular las funciones de los servidores públicos, sin embargo la aplicación y vinculación de dichas disposiciones no se han desarrollado de manera sistemática, sino que se han dado de forma esporádica y desarticulada, lo que da como resultado que no se pueda establecer un sistema civil de carrera en el gobierno Mexicano.

Benito Juárez refiere en una frase la importancia de que exista en los funcionarios públicos cierta responsabilidad hacia el desarrollo de su trabajo siempre apegándose a la ley. “Los funcionarios públicos no pueden disponer de la renta sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada mediana que proporcione la retribución que la ley señala.”

Las características históricas del Sistema Político Mexicano muestran que en un principio se tenía una cultura administrativa basada en agradecimiento de favores o

---

<sup>27</sup> Martínez Puon Rafael, la profesionalización de la Administración Pública en México, Dilemas y perspectivas. 1° ed. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.2003. pág. 13

con muestras de un compadrazgo originando con esto la instalación del sistema de botín para el reclutamiento del personal siendo este desarrollado de la siguiente manera: “El sistema evolucionado del botín, funda sus prácticas en el nepotismo, las recomendaciones, la recompensa personal y el favoritismo despreciando el mérito. Los aparatos de gobierno obedecen a una concentración del poder lineal y jerárquico, y las lealtades se basan en prácticas clientelares.”<sup>28</sup> Dicho sistema no apoyo en nada al progreso de nuestra administración, y así lejos de mostrarse como algo productivo y eficaz, se vivía en la comodidad de ver a los cargos como patrimonio, lo cual derivaba una apropiación ficticia del cargo, impidiendo con esto la implantación del acenso con base al mérito, de ahí que se diera una caída de confianza en el gobierno por parte de la sociedad.

El paso más significativo que se tuvo fue que los funcionarios se convirtieran en servidores del Estado. “El sistema de carrera está configurado con apego a la expectativa ciudadana, basado en el principio del mérito, los funcionarios así nombrados no dependen del favor del jefe del Ejecutivo, rinden cuentas a la nación y son evaluados por medio de procedimientos objetivos. Su ingreso, promoción y permanencia obedecen a evaluaciones periódicas, su relación con el gobierno está reglamentada, sus derechos están a salvo y sus obligaciones debidamente fijadas, la carrera administrativa es ajena a la arbitrariedad omnímoda de nominación de cargos y apropiación privada de los mismos.”<sup>29</sup>

El reconocimiento al mérito por servicio a la administración del Estado es un principio considerado dentro del marco de los derechos del hombre, y “la carrera administrativa es de tal modo, una institución que emerge con la irrupción del Estado moderno, pues se reconoce a aquellos personajes dedicados profesionalmente al cuidado y prosperidad del Estado, cuyo objeto superior es el bienestar de la sociedad.”<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Merino Mauricio (editor) (2006), “*LA GESTIÓN PROFESIONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MÉXICO*”, México, CIDE. Pág. 150

<sup>29</sup> Omar Guerrero. Historia del Servicio Civil de Carrera en México, Los protagonistas, Las Ideas, Los testimonios. 1ºed. México 2011.pag. 18

<sup>30</sup> *Ibíd*em pág. 17

La administración pública se debe plenamente al servicio de la sociedad por lo que requiere del apoyo de todos para ser mejorada, pero es el mismo gobierno el que debe de inducir a la implantación del servicio civil de carrera, por lo que “este debe ser uno de los ejes de la innovación en el gobierno, ya que también nos permitirá formar funcionarios que puedan adaptarse con rapidez a los cambios que nos plantea el entorno de la globalización y la competencia. En otras palabras, la globalización y la necesidad de ser altamente competitivos implica tener un gobierno orientado a resultados. En este sentido, se requieren equipos de alto desempeño, ágiles y muy bien capacitados, que puedan enfrentar cualquier tarea con altos niveles de desempeño y efectividad.”<sup>31</sup>

En nuestro país se han realizado esfuerzos en materia de profesionalización del gobierno Federal, por lo que realizaremos un breve recorrido histórico que permita visualizar a grandes rasgos los antecedentes de la profesionalización en México, pues como ya se hacía mención no es un tema reciente.

- ✓ 1742.-Francisco Fernández de Mollinedo es nombrado secretario del virrey, tomando como base para este cargo la honorabilidad, calidad y experiencia, lo que se considera como los inicios de la formación de la carrera administrativa en México.
- ✓ 1905.-Se transforma la Escuela de Estudios Comerciales en Escuela de Comercio y Administración, la cual establecería la carrera de perito empleado de la administración pública a fin de desempeñarse en el ramo de la hacienda pública.
- ✓ 1923 se crea la Ley del Servicio Civil en el estado de San Luis Potosí.
- ✓ 1931 el presidente Pascual Ortiz Rubio aprobó la Ley Federal del trabajo, y en 1932 la Ley sobre Responsabilidades de los Funcionarios y empleados agrarios.
- ✓ 1934 el presidente Abelardo Rodríguez promovió el acuerdo sobre la organización y fundamento de la Ley del Servicio Civil.

---

<sup>31</sup> SALINAS NARVÁES Javier y ROSAÑES AVASOLO Eliseo, SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN MÉXICO.1º Ed grupo parlamentario prd cámara de diputados. México 2004. Pág., 17

- ✓ 1938 el presidente Lázaro Cárdenas ya distinguía entre empleados de base y de confianza en el estatus de los trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión.
- ✓ 1940 se crea la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios.
- ✓ 1957 se establece la Ley de Estímulos y Recompensas a los Funcionarios y Empleados de la Federación.
- ✓ 1963 Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado
- ✓ 1975 la Ley de Estímulos y Recompensas Civiles
- ✓ 1979 Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los altos Funcionarios de los Estados.
- ✓ 1983 Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, en las que se establecieron los sistemas profesionales que prevalecen hoy en día.<sup>32</sup>

También es importante retomar las experiencias Institucionales se pueden hacer referencia a las siguientes Instituciones a las que se les consideran como pioneras en la materia dentro de la administración pública de nuestro país.

**EL Servicio Exterior Mexicano.-** es el cuerpo civil organizado de servidores públicos más antiguo de nuestro país, desde el 7 de mayo de 1822 en la vida independiente<sup>33</sup>, por lo que se considera una de las Instituciones con mayor desarrollo y consolidación, interesados en preservar el carácter civil del cuerpo organizado, “la Ley del Servicio Exterior Mexicano establece que este constituye un cuerpo el cuerpo permanente del Estado, encargado de representarlo en el extranjero y, además es responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios constitucionales”.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Moctezuma Barragan Esteban, “Por un Gobierno de Resultados, el Servicio Civil de Carrera: un Sistema Integral de Profesionalización, Evaluación y Desempeño de los Servidores Públicos”. Fondo de Cultura Económico, 1999. México D.F. pág. 159-160-

<sup>33</sup> Morales y Gómez Juan Miguel (2009), “Actualidad y prospectiva de la profesionalización de los servidores públicos municipales en el Estado de México”, México, Miguel Ángel Porrúa. pág. 154.

<sup>34</sup> Ley Del Servicio Exterior Mexicano Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994 Última reforma publicada DOF 09-04-2012 [versión electrónica]. Rescatada el 30 de Octubre de 2014 de: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96.pdf)

**Servicio Profesional Electoral.**-Este es uno de las Instituciones cuyos resultados son más que satisfactorios, se creó desde 1992, el cual tenía como objetivo garantizar la imparcialidad, continuidad y operación de los planes y programas con el fin de darle credibilidad, confiabilidad y transparencia a los procesos electorales.

**Sistema de Especialistas en Hidráulica.**- la Comisión Nacional del Agua instauró el Servicio Civil de Carrera, con el fin de contar con unos grupos de profesionalitas especializados y calificados para desempeñarse con eficacia y responsabilidad dentro de la Comisión.<sup>35</sup>

**Servicio Profesional Agrario.**- es un sistema de profesionalización cuyos propósitos son proporcionar personal idóneo a esta dependencia, que garantice su adecuado desempeño profesional y contribuir, así a fomentar los principios fundamentales de la Institución, y va a surgir para fortalecer el nuevo marco legal agrario, pero sobre todo para coadyuvar en la defensa, representación y promoción de los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros, por lo que ha fomentado entre sus trabajadores una alta capacidad técnica, conocimientos, experiencia y probabilidad y seguridad en el empleo y fortalecer los valores éticos del quehacer público.<sup>36</sup>

**Sistema de Profesionalización del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.**- este sistema tiene como propósito regular todos los procedimientos relacionados con la administración del personal del Instituto, coordinado a través de una comisión integrada por representantes del Instituto, considerado como el órgano máximo de decisión del sistema.

El Sistema Integral de Profesionalización (SIP) del INEGI está integrado por tres subsistemas:

Subsistema de Profesionalización del personal de Confianza.

Subsistema de Personal de Confianza nombrado bajo las Normas Generales del Sector Público Federal integrado por los servidores públicos superiores y homólogos.

Subsistema del personal de base.<sup>37</sup>

**Servicio de Administración Tributaria.**- la implementación de este servicio forma parte de una de las reformas principales de modernización del sector público, la

---

<sup>35</sup> ibídem *pág.* 162

<sup>36</sup> ibídem *pág.*163

<sup>37</sup>Ibídem *pág.*166

profesionalización de los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria se establece como una tarea central para conducir el cambio en la cultura organizacional, basado en los principios de: igualdad de oportunidades, para el ingreso y la promoción, especialización y profesionalización en cada actividad, retribuciones y prestaciones vinculadas a la productividad, capacidad y desarrollo integral, obligatorio y permanente, así como responsabilidad en cada una de las conductas.<sup>38</sup>

**El Programa de Carrera Magisterial.-** a partir del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se llevó a cabo la revaloración de la tarea magisterial, para que el maestro fuera considerado como uno de los principales beneficiarios del nuevo federalismo educativo se instauró la descentralización de la responsabilidad educativa del sistema.

La revaloración de la Función magisterial comprende seis aspectos principales:

Formación del maestro;

Actualización, capacitación y superación del magisterio en ejercicio;

Salario Profesional;

Vivienda;

Carrera magisterial; y

El nuevo aprecio social por su trabajo.<sup>39</sup>

**El Servicio Civil de Carrera del Ministerio Público de la Federación.-** La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece el Servicio Civil de Carrera del Ministerio Público Federal como básico para el ingreso y la formación de los integrantes de la institución, el personal del Ministerio Público, de la Policía Judicial y de los Servicios Periciales, todos ellos considerados trabajadores de confianza, el Servicio Civil tiene carácter de obligatorio y permanente, desarrollándose bajo los criterios de igualdad de oportunidades, méritos y capacidad, bajo los principios de excelencia, objetividad y profesionalismo, imparcialidad, legalidad, eficiencia, honradez y antigüedad.<sup>40</sup>

Es claro que para mejorar el desarrollo de los servidores públicos, así como para disminuir la corrupción de los puestos se deben de crear mecanismos de control, sin

---

<sup>38</sup> ibídem pág.169

<sup>39</sup> ibídem pág.170-171

<sup>40</sup> ibídem pág. 173

embargo estos muchas veces son difíciles de monitorear, a través de la implementación del servicio civil de carrera se pretende mejorar el desarrollo de la administración pública pues garantiza la continuidad laboral al encontrarse su sustento en el mérito.

## 1.4.- CORRUPCIÓN Y ÉTICA

### 1.4.1.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CORRUPCIÓN

Al hablar de gobierno y administración pública también es importante tocar el tema de la corrupción cuyo término siempre va relacionado con la función pública, lo que se origina a raíz de la falta de profesionalización en el actuar de sus funcionarios, los cuales lejos de servir a la sociedad utilizan su cargo para beneficio propio.

En el latín es donde podemos establecer que se encuentra el origen etimológico del término **corrupción**. En concreto, emana del vocablo “corruptio”, que se encuentra conformado por los siguientes elementos: el prefijo “con-”, que es sinónimo de “junto”; el verbo “rumpere”, que puede traducirse como “hacer pedazos”; y finalmente el sufijo “-tio”, que es equivalente a acción y efecto. **Corrupción** es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la **Real Academia Española (RAE)**.<sup>41</sup> Lo que implica todo acto que vaya en contra de lo ya establecido, rompiendo los parámetros permitidos por la sociedad.

La corrupción constituye un verdadero cáncer social, se trata de un fenómeno que ha acompañado a la historia de la civilización, por lo que es importante tener en claro que la corrupción ha existido desde hace mucho tiempo y en muchos lugares, además de que la corrupción no es ni podrá ser monopolio exclusivo de un determinado momento histórico de una determinada comunidad política, y se da tanto en la esfera de los gobernantes como en la esfera de los particulares.<sup>42</sup> La corrupción no puede verse

---

<sup>41</sup> El *Diccionario de la lengua española (DRAE)* es la obra de referencia de la Academia. La última edición es la 23.ª, [versión electrónica]. Rescatada el 22 de diciembre de 2014. <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

<sup>42</sup> Carbonell, Miguel y Vázquez, Ro- “Acerca del concepto de corrupción”, **Poder, derecho y corrupción**, [versión electrónica] México, Siglo XXI-. ITAM-UNAM el 18 de jun. de 2008. Rescatada el 13 de diciembre de 2014 de: <http://www.biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2785/3.pdf>



como una práctica cerrada, pues esta se ha convertido en el modo de actuar de muchas personas, son varios los factores que pueden intervenir para que una persona incurra en un acto de corrupción, dependiendo del medio en el que se desarrolla, puede ser por imitar a otras personas, porque se lo inculcan desde pequeño o por observar directamente algún acto perdiendo la credibilidad en el sistema de poder.

La corrupción busca la obtención de un beneficio propio utilizando el poder de las funciones y los medios otorgados por una organización especialmente pública en provecho económico o de otro tipo por parte de sus encargados.

Dentro de la corrupción podemos encontrar la siguiente tipología:

**Soborno.-** Consiste en una recompensa irregular para influir en la conducta del agente público en relación de una decisión que es gratuita o que debe ser tomada objetiva e imparcialmente, pero que en virtud de la recompensa se modifica en algún sentido (provechosamente para el agente corruptor o negativamente para su competencia)

**Extorción.-** Consiste en la amenaza por parte del agente público hacia un particular, de una medida perjudicial si no realiza una contraprestación irregular en beneficio del agente.

**Arreglos.-** En este caso el agente público y el particular establecen un pacto de beneficios recíprocos en perjuicio del público, de manera que una decisión oficial es tomada en beneficio del particular a cambio de una recompensa o de una contraprestación.

**Alteración del mercado.-** El agente público regula el mercado de tal manera que se fortalezca a un particular, así mismo (autorrupción) o perjudica a un tercero a través de la negativa a que un producto entre a determinado mercado o a través de la modificación del valor o del precio de ciertos bienes.

**Malversación y Fraudes.-** Se utiliza recursos públicos para objetivos distintos a los previstos en las normas que regula su funcionamiento. Pueden ser contrataciones indebidas, utilización particular de bienes o inmuebles o prestación de servicios personales para fines particulares.

**Especulación Financiera con Fondos Públicos.-** Inversiones de fondos públicos en el mercado financiero con el objeto de tener beneficios irregulares o no contabilizados (a través de su depósito en cuentas clandestinas).

**Parcialidad.-** Discriminación en la toma de decisiones

Para favorecer a un determinado agente; se puede dar por ejemplo en la formulación y aplicación de normas, en la administración de servicios (favoritismo y clientelismo) o en la designación de cargos).

**Colusión Privada.-** Cuando dos o más empresas se ponen de acuerdo para elevar artificialmente los precios de determinados productos y controlar de esa manera la compra de bienes o servicios por parte de la administración pública.

**Uso de Información Privilegiada.-** Que se utiliza para tomar decisiones económicas, sociales o políticas con beneficio para un agente en detrimento del interés general.<sup>43</sup>

También podemos encontrar algunos factores que van a intervenir para que se desarrolle la corrupción política como son;

- 1) Salarios y remuneraciones públicos de muy bajo nivel o carencias importantes relacionadas con el bienestar personal familiar o con la posibilidad misma de desempeñar un cargo público (falta de medidas, falta de armamento, etc.)
- 2) Falta de estabilidad en el empleo (servicio civil de carrera) o determinación arbitraria de condiciones laborales (cambio de adquisición, de sueldos y prestaciones, etc.)
- 3) Ausencia, debilidad o escasa probabilidad de que existan sanciones para las conductas indebidas (impunidad)
- 4) Sobrerregulación administrativa, que hace imposible o muy costoso para los particulares cumplir con las normas.
- 5) Conflicto de interés, es decir la existencia de “doble lealtad” por parte del agente público, que con su conducta puede obtener beneficios como particular.
- 6) Magnitud económica en la toma de decisiones.
- 7) Falta de competencia en determinados sectores del mercado.

---

<sup>43</sup> ibídem pág. 7-8

8) Falta de organización administrativa, equivalente a ausencia de controles jerárquicos o funcionales.<sup>44</sup>

La corrupción consiste en la violación limitada de una obligación por parte de uno o más decisores con el objeto de obtener un beneficio personal extra posicional del agente que los soborna o a quien extorsionan a cambio del otorgamiento de beneficios para el sobornante o el extorsionad que superan los costos del soborno o del pago o servicio extorsionado, lo característico de la corrupción es que implica la violación de algún deber por parte de un decisor, y por tanto un acto de deslealtad o hasta de traición con respecto al sistema de reglas que tal decisor asumió voluntariamente.<sup>45</sup>

Si bien como se ha mencionado la corrupción es una práctica que se da de manera general y no corresponde a una parte exclusiva de la sociedad la corrupción cometida dentro del sector público es la que preocupa más, ya que dentro de ella intervienen los recursos públicos, de ahí que se origine una pérdida de confianza en el sistema administrativo del gobierno.

“La corrupción está vinculada lógicamente a un sistema normativo, es decir, a un conjunto de reglas vigentes que regulan una práctica social. Y puesto que tal conjunto de reglas puede especificarse con respecto a diferentes ámbitos de aplicación, la corrupción no es, entonces, un fenómeno solamente político ni tampoco requiere para existir que alguien ocupe una posición oficial de autoridad, la corrupción aparece, con mayor o menor gravedad, en todos y cada uno de los ámbitos de la vida social.”<sup>46</sup>

Por lo que se debe de trabajar para la eliminación de este fenómeno social el cual requiere de la intervención de todos sociedad y gobierno, el gobierno al eliminar a las

---

<sup>44</sup> ibídem pág.9-10

<sup>45</sup> Vázquez Rodolfo, (2007) **CORRUPCIÓN POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**. Instituto Tecnológico Autónomo de México. Rescatado el 15 de diciembre de 2014 de: [ua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13130/1/DOXA\\_30\\_30.pdf](http://ua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13130/1/DOXA_30_30.pdf). pág. 209

<sup>46</sup> ibídem pág. 208

personas corruptas de su administración por medio de controles de confianza, y la sociedad al dejar de practicar este tipo de actos.

“El corrupto suele desear conservar su puesto en el sistema de reglas vigente, ya que es ese puesto el que le permite obtener tanto su remuneración regular como la ganancia adicional fruto del acto de corrupción. Pero, como la ganancia adicional sólo puede obtenerla violando sus deberes y, por lo tanto, socavando las bases de su propio puesto, la actividad del corrupto tiene siempre un efecto destructivo con respecto al sistema de reglas vigente. El «buen» corrupto, entonces, debe aprender a mantenerse en la clandestinidad y simular su adhesión a las reglas del sistema, «aun cuando todos sepan que existen prácticas corruptas»<sup>47</sup>

La corrupción es sólo una de las consecuencias ocurridas al no contar con personal apto para los cargos públicos, además de no existir las condiciones óptimas de trabajo. Dentro de la administración pública en México de manera general existe una presencia notoria de autoridades corruptas, por lo que al integrarse nuevo personal a laborar este carece de medios para oponerse contra dicha corruptela por sí sólo, además de tener conocimiento de los problemas a los que deberá enfrentarse en caso de que se decida a luchar contra la corrupción del sistema, adoptando una postura pasiva ante el entorno corrupto adaptándose al medio y en ocasiones se vuelve parte del sistema al incurrir en un acto de corrupción.

En México, las autoridades pueden actuar como asaltantes, y con mayor impunidad, precisamente por ser autoridades. Pueden robar, humillar, someter y seguir en su cargo, es por eso que la corrupción en nuestro país no es un hecho aislado pues ha sido una forma constante de actuar del régimen político, anteriormente era una cuestión simplemente práctica, era un tema privado, sin embargo con la participación más activa de la sociedad en el gobierno y la exigencia a las instituciones de transparencia de sus actos, la corrupción se ha convertido en un tema público, aunque actualmente no se ha podido erradicar por completo y solo es un tema electoral.

---

<sup>47</sup> ibídem pág. 210

En México la justicia hay que comprarla, primero al policía, luego al ministerio público, luego al presidente municipal, y así sucesivamente, en la sociedad están ya muy arraigadas las frases “el que no tranza no avanza, o más vale tener dinero que tener la razón”, pero la sociedad tiene mucho que ver en que nuestro sistema sea así.

La sociedad mexicana ha participado directamente en esta forma de actuar en donde los actos de corrupción son vistos por algunos como algo normal, por otros como el único medio para lograr algún beneficio, para cometer un acto de corrupción se requiere de dos, es importante que cada quien asuma la parte de culpa que le corresponde, y de la misma forma que se empieza a actuar y no solo a criticar al sistema. No existiría un policía corrupto si no existiera antes un ciudadano que al tratar de evitar una sanción por incurrir en un delito o falta administrativa ofrezca al elemento alguna ganancia económica, y el policía se vuelve corrupto al aceptar la ganancia pasando por alto la falta cometida.

De la misma manera sucede en prácticamente todas las áreas administrativas en donde por medio de una ganancia extra al sueldo obtenido por la realización de las funciones se beneficia a ciertas personas, algo que no se podrá obtener de manera precisa son las cifras que muestre el total de gobernante que practican la corrupción por lo que se puede decir que la clandestinidad es un espacio natural de la corrupción, se puede considerar que el servidor público se ha convertido en un aparato completamente opaco, en cuyo interior se puede hacer casi todo sin que la ciudadanía se pueda enterar.

Es por eso que se debe de buscar una manera en la que se obligue a las autoridades a informar, crear mecanismos nuevos y flexibles de verificación de gasto público incentivar la participación de la sociedad civil en los procesos de licitaciones importantes, la corrupción se alimenta de opacidad: la luz sobre los asuntos públicos es un primer paso para combatirla.

#### 1.4.2.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA ÉTICA

El actuar de las personas dentro de la sociedad se va a ver regulado con base a principios morales los cuales regulan la conducta de las personas el estudio de dichas conductas serán el objeto de estudio de la ética.

La ética es un área de la filosofía que muestra cómo se rigen las bases de la moral vinculando siempre la realización del bien con la felicidad y la realización del mal con la infelicidad y el sufrimiento, es una disciplina teórica que versa sobre lo práctico: la acción, es decir, los hechos, esta orientación teórica es un marco de reflexión ideal para que todo ser humano tome decisiones de acuerdo al criterio de aquello que es correcto o aquello que es justo.

Es lo mismo que la lógica, pero a diferencia de esta la ética tiene su carácter eminentemente humano, la razón es que los problemas propios de la ética atañen a cada persona de un modo íntimo, la ética es una ciencia por que explica las cosas por sus causas, efectivamente no se trata aquí de emitir una opinión más acerca de lo bueno o lo malo; se trata de emitir juicios sobre la bondad o maldad moral de algo, pero dando la causa o razón de dicho juicio.<sup>48</sup>

Existen normas sociales que rigen el orden común y quedan reflejadas en leyes. Pero también existen normas personales que cada ser humano ha interiorizado a lo largo de su vida a partir de la formación recibida en su niñez. Sin embargo, con el proceso de madurez y la capacidad de reflexionar en la etapa adulta sobre la felicidad personal, cualquier ser humano también puede reflexionar sobre esos valores recibidos en la infancia.

Referida al ámbito laboral, se habla de ética profesional y que puede aparecer recogida en los códigos deontológicos que regulan una actividad profesional.<sup>49</sup> La

---

<sup>48</sup> Berumen, Gomar, Gómez. (2005) Ética del ejercicio profesional. México: CECSA. Enseñanza de los Valores Éticos de la Policía

<sup>49</sup> Deontología: El término "deontología" proviene del vocablo griego deon, que significa deber y logos, razonamiento o ciencia. Es una palabra que por primera vez utilizó el economista, jurista, literario y filósofo inglés Jeremias Bentham (1748-1832), en una corriente doctrinaria llamada utilitarismo, que versa sobre los deberes del ser humano, determinados de alguna manera por la ética y la moral, aplicada a diversas situaciones sociales, es decir, el bien y el mal que cada persona tiene consigo mismo y con los que le rodean en la profesión que desempeña. Herrera Verdugo Arturo, (2006). "Deontología policial: Reflexiones y retos para

ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión, es una ciencia normativa, rama de la filosofía que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en cuanto a su labor a desempeñar, se rige por el mundo del *ser*; es decir, hacer lo que está bien para beneficio de una colectividad.

En ocasiones puede llegar a confundirse con la deontología, que es una rama de la ética encargada del análisis de los deberes y los valores regidos por la moral, de lo que un profesional puede hacer o no, se rige por el mundo del *deber ser*, es decir, por códigos establecidos de acuerdo a la profesión que se ejerza.<sup>50</sup>

#### **1.4.2.1- ÉTICA PROFESIONAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Cuando se habla de formación profesional, se hace referencia al cúmulo de conocimientos que se inculcan a un individuo de la sociedad, dotándolo de un interés particular en su profesión y se verá reflejado en su desempeño cotidiano a lo largo de su vida. Para que un profesionista pueda ser profesional, debe contar con carácter, ya que de no ser así puede correr el riesgo de caer en la mediocridad.

Para adentrarnos a lo que es la ética profesional aplicada a la seguridad pública, es indispensable concientizar a los elementos policiacos, que al pertenecer al área de seguridad pública, deben contar con vocación de servicio, ya que su trabajo es interactuar íntimamente con la sociedad y brindarles respeto, confianza y seguridad, para así ellos poder recibir lo mismo. Para lograr esto es importante que los elementos de la policía tengan bien cimentados sus valores éticos, morales, sociales, religiosos, etc.; pero sobre todo que los apliquen tanto en su persona como en su ámbito laboral con sus compañeros y con la población en general. “La sociedad espera de sus

---

las policías de la región americana”. [versión electrónica].Chile. Rescatada el 05 de abril de 2015 de: <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf>

<sup>50</sup>. Herrera Verdugo Arturo, (2006). “Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana”. [versión electrónica].Chile. Rescatada el 05 de abril de 2015 de: <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf>

policías esencia profesional, compromiso con su misión y doctrina, y la aplicación permanente de sólidos principios y valores que promueven el desarrollo humano.”<sup>51</sup>

“La ética policial es también una ética aplicada, es decir una ética profesional, la cual está orientada a los diferentes campos del quehacer profesional, que opera en el criterio de responder a problemáticas inherentes a su función.”<sup>52</sup>

Para lograr una correcta toma de decisiones por parte de los oficiales de policía ante cualquier problema real de la sociedad, es importante tomar en cuenta cinco pasos básicos que son los siguientes: definir el problema; analizar el problema; evaluar las alternativas; elegir las alternativas y aplicar la decisión, lo anterior debe hacerse tomando en consideración valores éticos y morales, ya que al tomar una decisión se pueden afectar intereses de terceras personas, agravando la situación en lugar de mejorarla.

Para concluir, los oficiales de policía deben contar con la capacidad de trabajo en equipo, ya que hay decisiones que deben ser consultadas con distintas personas para poder tomar un juicio justo sobre la problemática a tratar y sobretodo el trabajo en equipo garantiza resultados positivos para los conflictos que se presentan dentro de la seguridad pública, garantizando así un servicio de calidad a la ciudadanía con soluciones certeras que garantizar el bien común y la convivencia armónica de los integrantes de la colectividad.

La Ética Policial es básica en cualquier formación policial en un estado de derecho. No sólo eso, el comportamiento ético de cualquier agente de policía en una sociedad democrática se ha de presuponer y ha de formar parte del bagaje profesional.

Dentro de la policía hay que tomar en cuenta los siguientes conceptos;

**ÉTICA POLICIAL:** se ocupa de las normas de la conducta de los cuerpos encargados de velar por el mantenimiento del orden público.

---

<sup>51</sup>ibídem pág. 2

<sup>52</sup> ibídem pág. 3



**INTEGRIDAD:** todos los elementos están unidos y deben trabajar en conjunto actuando de igual forma, de manera imparcial; para poder ser un elemento digno de portar el uniforme para servir a la nación.

**ORDEN:** instrucciones que se le da a un elemento, son impartidas por un superior hacia sus subalternos. Obedeciéndolo con respeto siempre y cuando no vaya en contra de la ley.

El deber de un policía es evitar y prevenir la violación de las leyes, portar adecuadamente el uniforme y actuar sin dilación alguna protegiendo a los conciudadanos, contra la violencia, robos y otros actos predatorios.

**CONFIABILIDAD:** es una actitud que por medio de tus conocimientos sobre cierta situación te permite confiar en ti mismo para que así los demás también lo puedan hacer.

**LEGALIDAD:** es hacer las cosas de una manera correcta o llevar a cabo acciones respetando las leyes.

**EFICIENCIA:** es hacer las cosas de una manera correcta y presentarlas en tiempo y forma.

**HONRADEZ:** aceptar y reconocer tus bienes materiales y no actuar fuera de la ley para obtener gratificaciones extras por una acción indebida. El ser honrado hace referencia a una persona recta y justa, que se guía por aquello que considera como correcto y adecuado a nivel social.

**PROFECIONALISMO:** actuar en el cumplimiento de tu deber, sin dilación alguna y efectuar tus acciones de manera adecuada y respetar las leyes sin excluir ni discriminar a nadie.

**RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:** no violentar las leyes, fomentar y difundir el respeto hacia las personas, pues ante todo se debe de velar por la integridad de las personas

El policía deberá fidelidad, respeto y veneración de los símbolos patrios (bandera y escudo nacional), el policía reconocerá y respetará a sus superiores jerárquicos como autoridades legales y reglamentarias, el actuar de cada elemento de seguridad pública implica fomentar y practicar los valores, desde el momento en el que porta un uniforme

tiene que estar consiente que representa una figura de autoridad pero que también implica un grado alto de responsabilidad y que su persona como tal deberá servir de ejemplo a la sociedad por lo que el conducirse en base a una ética profesional ayudara a cumplir este objetivo.

## **CAPITULO 2**

### **2.-SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **2.1.-DEFINICIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA**

Para llegar a lo que hoy conocemos como Estado, el hombre tuvo que pasar por diferentes tipos de organizaciones sociales a través de la historia, en donde al agruparse con otras personas igual a él dejaba a un lado su Estado de naturaleza en el que se encontraba en plena libertad y en el cual sus actos no dependían de alguien más, posteriormente pasó a formar parte de una organización la cual ya implicaba el comportarse de cierta manera para que existiera una buena convivencia. Es así como el Estado surge a partir de la necesidad de frenar los enfrentamientos que se daban a raíz de que el hombre empezó a vivir en sociedad, creando con esto orden en la sociedad.

Weber en su definición de Estado Moderno considera el Estado como una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación.<sup>53</sup>

El Estado Mexicano es visto como un ente central que regula las relaciones entre gobernantes y gobernados, a través del establecimiento de normas y leyes que permitan garantizar el desenvolvimiento de cada uno con tranquilidad en el interior de su entorno social. La Constitución dota al Estado de recursos suficientes para contar con una administración pública eficaz, y así proporcionar las herramientas necesarias para la formulación y administración de las políticas públicas. El Estado Mexicano se rige por un sistema Federal, compuesto de estados libres y soberanos en todo lo referente a su régimen interior, aunque unidos en una federación, con tres esferas o ámbitos jurídicos: el federal, el estatal y el municipal.

---

<sup>53</sup> Marx Weber, (1979). *El Político y el Científico*. [versión electrónica]. Madrid. Alianza editorial. Recuperado el 15 de Marzo 2013 de:

<http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20CIENFICO%20Y%20EL%20POLITICO.pdf> pág.92

La Administración Pública es considerada como el gobierno en acción, esto al competirle los problemas, poderes, organización y técnicas que llevan implícita la aplicación de las leyes y políticas formuladas por las dependencias gubernamentales encargadas de ello.

El hablar de Seguridad es hablar de la máxima expresión de un Estado, es hablar de la razón de ser de éste, del porqué de su existencia y autoridad, ya que el Estado surge para seguridad de los individuos, para garantizar la paz y orden público a través de la legalidad. Para entender lo que es Seguridad Pública, es importante tener claro la noción de seguridad, en una primera aproximación entendemos a la **seguridad** como “la cualidad de seguro; es decir está ligado a las nociones de garantía, protección, defensa, libertad, salvedad y tranquilidad ante las amenazas.

Como señala el término *seguritas* deriva del adjetivo *sucurus* y éste a su vez, del verbo *curare*, por lo que remite a la idea de cuidarse en toda la extensión de la palabra, la seguridad supone un concepto mucho más amplio que la protección, la cual es la acción propiamente de auxiliar y/o socorrer, en cambio la seguridad además de auxiliar es también prever y restablecer. Y cuando a este concepto se le agrega el vocablo de pública, se añade la figura del Estado, porque público es lo que le pertenece y, por tanto se considera como una función o atribución de esta organización social.<sup>54</sup>

La sensación de sentirnos seguros en el entorno que nos rodea es una necesidad que el Estado está obligado a cubrir, esto será posible por medio de la implementación de normas, las cuales regulen la libre interacción de la población de ahí que la “**seguridad pública** va a implicar un derecho de los integrantes de la población del Estado, como una actividad obligatoria del Estado, cuya realización garantizará dicho derecho, se debe aclarar también que está es una función pública la cual puede ser considerada erróneamente como un servicio público”.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup>Regino Gabriel. Derecho Penal Online. Seguridad Pública en México una aproximación al Holocausto. [versión electrónica]. México. Rescatada él. 24 de agosto 2012 de: <http://www.derechopenalonline.com/derecho.php?id=27,474,0,0,1,0>

<sup>55</sup> Fernández Ruiz, (2003) *Seguridad pública Municipal. México*. Funda P1

Actualmente el tema de seguridad pública se ha convertido en un tema principal dentro de la sociedad al reclamar que el Estado está fallando con su objetivo de proveer seguridad. En México la seguridad va a regirse a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la cual define en su art.2 a la Seguridad Pública como: una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>56</sup> sin embargo aunque existe una regulación, actualmente nuestro país se encuentra pasando por una crisis de seguridad.

Como se ha mencionado la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno, pues es parte esencial del bienestar de una sociedad, por lo que el Estado deberá tratar de crear las condiciones que permitan que la sociedad realice sus actividades de la vida cotidiana, con la confianza de que tanto su persona como los bienes que posean se encuentren a salvo de cualquier peligro.

A través del análisis histórico del sistema de la seguridad pública podemos constatar como a través de los años la seguridad fue tomando importancia dentro de nuestra sociedad mexicana la cual establece un sistema normativo, sin embargo se abordan solo prevenciones en un principio, siendo hasta 1994 que comience a hablarse de un sistema de seguridad pública como tal, a continuación se menciona los avances logrados en el tema de seguridad pública en nuestro país y las transformaciones que se fueron dando.

Antes de que los españoles llegaran a nuestro país existían en él varios grupos con culturas diferentes sin embargo uno de los pueblos que mostro un mayor desarrollo fue

---

<sup>56</sup> CAMARA de Diputados "Ley General del Sistema General de Seguridad Pública" [en línea] Rescatada el 02 de noviembre de 2014 De: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

la sociedad azteca la cual mostro una forma de vida organizada en aspectos políticos sociales y económicos, en dicha sociedad “ya se pensaba en seguridad pública en donde los responsables de brindar seguridad a dicho pueblo, eran personajes denominados jueces que estaban distribuidos en los calpullis (barrios), tenían auxiliares (alguaciles) que efectuaban actividades de prevención y protección de actos internos o externos que atentaran la vida del poblado. Todos dependían del Tlatoani, quien era un poderoso funcionario que representaba a la divinidad y gozaba de libertad para disponer de la vida humana a su arbitrio...La llegada de los españoles cambio a la sociedad en general los españoles establecieron instituciones jurídicas que regularon la convivencia social, durante la Nueva España parte de la seguridad se encontraba en manos de la Iglesia Católica, también apareció la figura de los policías aunque las funciones que ejercían eran de vigilancia aseo de calles y perseguir delincuentes, a partir de la lucha de Independencia se inició proceso de desarrollo encaminado al constitucionalismo

“En 1812 se aprueba la Constitución de Cádiz que tenía una estructura orgánica para combatir la vagancia, mal vivencia y la ociosidad, en este periodo la función de la seguridad pública se soportaba en una estructura orgánica, dicho documento contiene implícita y explícitamente en su articulado, elementos que integran a la seguridad pública, tales como la obligación de la Nación de proteger derechos y propiedades de todos los individuos, las facultades a los Ayuntamientos para dar seguridad a las personas, a sus bienes y a las cárceles... El segundo instrumento, la Constitución de Apatzingán, fue aprobado el 22 de octubre de 1814 estableció la seguridad pública como un derecho para los gobernados y una obligación para el Estado sentándose las bases de lo que ahora se discute sobre si la seguridad pública es una garantía para el gobernado o no, o bien si el Estado tiene obligación o no de otorgar seguridad pública a los ciudadanos.<sup>57</sup>

El tercer documento de la Constitución de 1824 es la primera Constitución de corte federalista en el rubro de las facultades del Congreso Federal se habla de la paz y del orden público al interior de la federación; y en el apartado que señala las facultades

---

<sup>57</sup> ibídem pág. 9

del presidente, se indica que dispone de las fuerzas armadas para la seguridad interior y defensa exterior de la federación.<sup>58</sup>

La Constitución, aprobada el 2 de octubre de 1836, está constituida por las Siete Leyes se hacen poca referencia a la seguridad pública, en el rubro sobre las atribuciones del presidente de la república (Cuarta Ley), se indica que se pone a disposición del presidente la fuerza armada para cubrir con la seguridad interior y la defensa exterior de la república. En la Sexta Ley, en el epígrafe que alude a la división del territorio, se establece que los gobernadores cuidarán el orden público en el interior del Departamento; las Juntas Departamentales, a la par con el gobernador, atenderán los reglamentos de policía; los prefectos cuidarán el orden y la tranquilidad de su Distrito. También se menciona que la policía estará a cargo de los Ayuntamientos y el cuidado de las cárceles.<sup>59</sup>

En la Quinta Constitución, aprobada en 1857 y sancionada el 5 de febrero del mismo año, no aparece la seguridad pública en ningún precepto constitucional, sólo se habla de prevenciones. Asimismo continúa la competencia de los Estados para que rijan en su régimen interior. En un numeral constitucional hace referencia al derecho de poseer armas en el domicilio para seguridad y legítima defensa. En cuanto a la seguridad interna se faculta y obliga al presidente a disponer de las fuerzas armadas por mar y tierra.

Actualmente nos rige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que fue aprobada el 5 de febrero de ese año, pero fue hasta diciembre de 1994 que se llevó a cabo una reforma constitucional referente a seguridad pública: el artículo 21 antepenúltimo y último párrafo, se señala el concepto de seguridad pública y los principios constitucionales que rigen a las instituciones policiales, a la coordinación del gobierno federal estatal y municipal, para el establecimiento del sistema nacional de seguridad pública. También se modificó el artículo 73 fracción XXIII sobre las facultades del Congreso de la Unión para legislar y expedir leyes, establecer las bases de coordinación

---

<sup>58</sup> ibídem pág. 10

<sup>59</sup> ibídem pág.11

La reforma de 1994 fue el detonante para que el Estado pusiera atención en el combate del fenómeno de la inseguridad en territorio nacional. Por tal motivo, creó nuevas instituciones y ordenanzas; transformó las leyes sustantivas existentes, adjetivas, ejecutivas y orgánicas del sistema de la seguridad pública, así como de los subsistemas de procuración de justicia y de justicia penitenciaria. A partir de aquí se empezó a hablar del sistema de la seguridad pública y de su estrecha relación con los subsistemas de la procuración de justicia y de la justicia penitenciaria.<sup>60</sup>

Podemos referir que son tres los principales valores protegidos por el Estado en su función de seguridad pública:

- a) La vida y la integridad de la persona;
- b) Los derechos y las libertades de las personas;
- c) El orden y la paz públicos

La función de seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación, pues exige la coordinación y articulación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno, a lo cual deben de sumarse diferentes instituciones, así como la sociedad misma, por lo que la visión de seguridad pública debe de ser una visión global.

La noción de seguridad, junto con el de policía, son conceptos políticos. En la época moderna, la seguridad pública la salvaguardan las instituciones policíacas, principalmente las policías preventivas municipales, estatales y federales, en los ámbitos de su competencia, así como las fuerzas armadas aunque éstas últimas no tengan facultades en la investigación y persecución de los delitos federales o comunes, pero sí en los delitos de orden militar y lo referente a la seguridad de la nación.

Actualmente la seguridad pública se ha transformado en un tema prioritario, por el incremento de diferentes actos ilícitos que se ha ido presentando sobre todo en estos últimos años. Por ello, el Estado no puede existir sin una fuerza pública la cual se encargara de mantener el orden, dicha fuerza ayuda a que el Estado conozca la

---

<sup>60</sup> Opcit. Cantú 2007



limitación de la aplicación de su normatividad está fuerza pública es indispensable para el Estado y se le llamó “policía” pues se pretende que sea ejecutada a cargo de los individuos más aptos para tales fines, a estos hombres responsables de la seguridad se les otorga la facultad de usar la fuerza como medio necesario para mantener el orden, así son aceptados como vigilantes del bienestar colectivo, investidos con la autoridad necesaria para hacer valer las disposiciones y las necesidades de todos por medio de la fuerza”<sup>61</sup>, por lo que se considera como un punto importante para la seguridad pública.

Es cierto que seguridad pública no es la policía como tal sin embargo es la policía quien se encargara de velar por la integridad de la personas, en pocas palabras son los policías quienes se encargan de cumplir con la función del Estado de brindar seguridad a la sociedad. Etimológicamente **Policía** proviene del latín “politia” y este a su vez proviene del griego “politeia” que quiere decir administrar una ciudad. En el diccionario de Administración Pública, “**Policía**”: “es la autoridad de la seguridad pública, cuida del mantenimiento y del orden público, de la seguridad de los ciudadanos y de la tutela de la propiedad; vigila la observancia de las leyes y de los reglamentos generales y especiales del estado, y de los municipios además de prestar socorro en caso de infortunios públicos o privados.”<sup>62</sup>

Al conjunto de personas que integran dicha organización se le podrá llamar “cuerpo”, los cuales se encontraran a las órdenes de las autoridades del Estado, debe resaltarse que la policía va a ser el conjunto de individuos que integran un organismo y no el organismo como tal.

En el caso del concepto de “Policía” podemos encontrar diversas variantes en el concepto de policía a opinión personal podemos entender por Policía al conjunto de servidores públicos organizados por el Estado cuya función es mantener un orden jurídico, así como la seguridad de los individuos de la sociedad los cuales deberán apegarse a las leyes emitidas por el Gobierno.

---

<sup>61</sup> Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Diccionario de Política y Administración Pública, México, 1996pág. 1203

<sup>62</sup> ibídem pág. 1205

Se debe tener en cuenta que policía y seguridad pública no son sinónimos puesto que los policías son el cuerpo encargado de mantener el orden dentro de la sociedad y la seguridad pública es el resultado de mantener ese orden dentro de la sociedad, el policía es el servidor y del resultado de su trabajo se obtendrá la seguridad pública.

En México las instituciones policiales que son las encargadas de llevar a cabo la función de seguridad pública siguen funcionando como el viejo régimen, lo cual no les permite dar respuesta a las necesidades que la sociedad les exige. Puesto que mientras la sociedad se transformaba las corporaciones policiacas se rezagaban y permanecían estáticas, teniendo como resultado una obsolescencia de su forma de operación.

Los problemas de inseguridad por los que atraviesa México requieren de la atención suficiente puesto que existen diversos factores de limitación dentro de sus instituciones y ámbitos de gobierno, además es importante tomar en cuenta que las organizaciones delictivas se han introducido en las mismas corporaciones policiacas, para así poder tener mayor control sobre el sistema de seguridad pública, el cual es rebasado cada día debido a que la organización y la tecnología empleada por las agrupaciones delictivas supera a la seguridad pública en todos sus niveles.

Los índices delictivos fueron aumentando con el paso del tiempo, “ en la década de los sesenta y setenta el país vivió una baja incidencia delictiva, en este tiempo la mayoría de los delitos eran de bajo perfil, a nivel constitucional, en esos años, las policías se dividían en: policías preventivas municipales, encargadas de labores de vigilancia y policías judiciales adscritas a las procuradurías locales y Federal, encargadas de la investigación y el combate criminal bajo el mando del ministerio público.”<sup>63</sup>

Con el paso de las décadas la delincuencia fue adoptando nuevas modalidades lo que fue haciendo que su forma de operar se mostrará más compleja, y la estabilidad que se mostraba en esos años tanto social como políticamente dieron pasó a que pasara

---

<sup>63</sup>USECNETWORK International Magazin” En El nuevo modelo de seguridad en México: la estrategia del estado para transformar el sistema de seguridad pública” [versión electrónica]. México Rescatado el 19 de noviembre de 2014 de: <http://usecmagazine.usecnetwork.com/mexico/?p=24265>

inadvertido el surgimiento de organizaciones criminales en nuestro país, posteriormente “en los años ochenta las políticas y protecciones perdieron vigencia, gradualmente el país empezó a abrir sus fronteras al comercio exterior.”<sup>64</sup>

Dejándose a un lado el negocio del contrabando de artículos o como comúnmente se llamaba venta de fayuca, para empezar con negocios más redituables como lo era el narcotráfico, con esto iniciaba una era en la que los delitos con carácter patrimonial se convertían en los nuevos males de la población.

Ya para los años noventa “las nuevas tecnologías de la información fueron aprovechadas por los grupos criminales para ampliar sus capacidades de operación, las bandas del crimen organizado dedicadas al narcotráfico, a la trata de personas y al tráfico de armas comenzaron a articularse con otras organizaciones para tener un alcance trasnacional, mientras que por su parte las corporaciones policiales y las procuradurías no desarrollaron.”<sup>65</sup>

Por lo que el gobierno Federal tuvo en claro que para afrontar este problema que se le estaba presentando era necesario contar con elementos dentro de sus instituciones de seguridad pública capaces de hacer frente a la delincuencia.

“La policía se formó y proliferó al calor de la improvisación y de la ocurrencia. Los policías fueron elegidos como un recurso para combatir a la delincuencia, pero con la premisa básica de que los nuevos policías habían formado parte de las filas de la delincuencia misma. Es decir se creyó que era posible controlar y ganar la batalla a los criminales si se metía al enemigo en casa. Los resultados fueron desastrosos y aún los padecemos, este experimento nos ha costado un retraso impresionante en la conformación de una fuerza policial confiable y preparada.”<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> ibídem pág. 17

<sup>65</sup> ibídem pág. 18

<sup>66</sup> José Peñaloza Pedro, Seguridad Pública más allá de policías y ladrones. En Macedo de la Concha Marcial Rafael. Desafíos de la Seguridad Pública en México. Primera edición México 2002 pág. 242

### 2.1.1.-LA PROFESIONALIZACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La administración pública se encuentra hoy por hoy frente a retos muy grandes entre los que se encuentran el contar con ciudadanos más informados los cuales van a exigir más y mejores servicios, así como a la competitividad y eficiencia en las organizaciones, el impacto de la globalización económica en el empleo, la prestación de servicios de calidad, la receptividad en la Administración Pública, las nuevas tecnologías, factores han tenido que tomarse en cuenta para ingresar a la administración pública personal idóneo para el desempeño de sus funciones, pues las exigencias por parte de los ciudadanos provocan que el gobierno preste más atención a esta demanda la cual ya no puede seguirse sobre llevando, por lo que el objetivo es establecer un Sistema Profesional de Carrera que asegure la permanencia y el progreso de los servidores públicos.

La implementación de personas profesionales, las cuales garanticen un mejor servicio se ha extendido a todas las áreas de trabajo de la administración, pues están relacionando la profesionalización con la calidad de servicios otorgados a la sociedad, como Uvalle lo menciona nuestra administración pública no es de "carácter moderno, combina elementos pre modernos -discrecionalidad, ingreso sin méritos, improvisación, lealtad individual, falta de transparencia- con elementos modernos (profesionalización focalizada) que dan como resultado contrastes pronunciados que impiden destacar por su naturaleza pública y equitativa"<sup>67</sup>

Ahora bien la seguridad pública en México atraviesa insolvencia, incertidumbre e incredibilidad entre sus organismos y los ciudadanos, en los tres órdenes de Gobierno.

Por esta razón se puede observar que "la falta de profesionalización en los cuerpos policíacos, contribuye a la alta inseguridad que vive el país, por lo que la formación de los elementos de seguridad pública tiene el objetivo de formar policías

---

<sup>67</sup>Uvalle Berrones Ricardo, (2000) *Institucionalización y profesionalización del servicio público en México /os y prospectivas* Plaza y Valdés, México. . p. 57.

profesionales: eficientes, honestos, con alto sentido del deber y respetuosos de los derechos humanos. Conseguir la policía que se requiere habrá de ser el primer paso en el combate a la inseguridad.”<sup>68</sup>

La profesionalización de los policías es en nuestros días uno de los temas demandantes pero también de mucha falsedad, puesto que la realidad por la que atraviesan nuestros policías es totalmente diferente, se requiere de la implementación del sistema civil dentro del área de seguridad pública, pues aún es común ver hoy en día que el reclutamiento y la selección de los policías se realice por medio de contactos, recomendaciones y compromisos políticos, además de que no cuentan con una capacitación y adiestramiento adecuado el cual permita que la forma en la que se conducen sea la adecuada.

Las instituciones de seguridad pública encargadas de reducir los índices de inseguridad no han brindado los resultados esperados, todo esto como resultado de diversos factores que limitan la manera en la que se conducen los cuerpos policiales quienes son los encargados de realizar dicha función, los policías se enfrentan al acoso de las autoridades bajo las que se encuentran dirigidas, las cuales les exigen eficiencia de su trabajo sin embargo no les brindan las condiciones necesarias para la ejecución del mismo, al reclamo de la sociedad ante la corrupción que existe al realizar su trabajo, además de que las organizaciones criminales constantemente los buscan que trabajen para ellos, ya sea de manera voluntaria u obligándolos, todo esto ha generado que el trabajo que realizan los policías sea deficiente aunado a esto también se tiene que considerar que los elementos de seguridad pública no cuentan con una profesionalización que les proporcionen los elementos necesarios para la realización de su trabajo.

A partir de 1995, con la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establecen las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, se estableció el servicio civil de carrera como eje rector del

---

<sup>68</sup> ICESI, 2003 Plan de estudios para profesionalizar a los policías del país [versión electrónica]. Ciudad de México. Rescatado el .08 de septiembre de 2012 de: [http://www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/propuesta\\_planes\\_de\\_estudio.asp](http://www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/propuesta_planes_de_estudio.asp)

desarrollo de las corporaciones de seguridad pública. No obstante, las corporaciones de seguridad pública de los estados y municipios en muy escasas ocasiones han definido con precisión los lineamientos elementales de un sistema de carrera policial. Por el contrario, ha sido notorio el desinterés por fortalecer a esas corporaciones más allá de dotarlas de recursos del Fondo para la Seguridad Pública.

El artículo 21 de Constitución dispone —desde su reforma publicada el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación— que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno —Federación, entidades y municipios— conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública y deberán coordinarse entre sí para cumplir sus objetivos. El Sistema queda sujeto a bases mínimas, entre las que destaca la regulación de la selección, el ingreso, la formación, la permanencia, la evaluación, el reconocimiento y la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.<sup>69</sup>

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 constitucional, ordena que la seguridad pública deberá proveerse de manera concurrente y coordinada por la Federación, las entidades federativas y los municipios, y que en los tres niveles de gobierno habrá de instaurarse un adecuado sistema de formación, desarrollo, empleo y retiro en las corporaciones policiacas. En octubre de 2009 la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal dio a conocer el documento denominado *Sistema integral de desarrollo policial* (SIDEPOL), en el que se hace una descripción detallada de las normas y procedimientos conforme a los que se reorganizarán los cuerpos policiacos federales con base en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

---

<sup>69</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México [en línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

## **2.2 POLICIA FEDERAL**

Ante el incremento de la inseguridad en México el tema de seguridad pública se ha convertido en estandarte de los partidos políticos, sin embargo la cuestión está en cómo frenar dicho problema se ha propuesto, el incremento de las penas a delincuentes a través de la utilización de mano dura por parte del gobierno en las sanciones hasta llegar a la pena de muerte en los códigos penales, el incremento del número de policías, sin embargo son varios los factores que influyen en el incremento a la inseguridad, tanto económicos, políticos, geográficos y sociales por lo que una de las propuestas que ayudaría a disminuir la inseguridad y a aumentar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad pública es la profesionalización de la policía.

Tras la reforma realizada al art. 21 de la Constitución el Estado empezó a poner atención en la conformación de sus instituciones de seguridad pública en todos los niveles de gobierno, por lo que a partir de ese momento se habló de un sistema de seguridad pública como tal, teniendo como objetivo ir más allá de la prevención del delito, sino que involucra la persecución de conductas delictivas articulándose todo esto en el proceso de la impartición de justicia de manera justa y transparente reduciendo con ello la corrupción.

Con la implementación de la reforma constitucional se da paso a la creación del cuerpo policial de la Federación Mexicana el cual se surge el 4 de enero de 1999, cuando el presidente Ernesto Zedillo publicó la ley que creó la Policía Federal como parte de la Secretaría de Gobernación. Un cuerpo policial con facultades y atribuciones de prevención que integró en un solo organismo a los antiguos cuerpos administrativos de Policía Federal de Caminos, Policía Fiscal Federal y Policía de Migración, sin embargo a partir de ese momento y hasta la actualidad han aumentado sus facultades y atribuciones pues para el sexenio del presidente Vicente Fox, se crea la Secretaría de Seguridad Pública, separando el ramo de seguridad pública de la Secretaría de Gobernación, que incluyó a la Policía Federal Preventiva junto con el sistema penitenciario del país.

Para dotarle de facultades de investigación y no solo de prevención, el 1 de junio de 2009 el presidente Felipe Calderón Hinojosa publicó una nueva Ley que transformó a la Policía Federal Preventiva en la nueva Policía Federal como un cuerpo policial de investigación, a fin de contar con brazo operativo en la lucha contra la delincuencia organizada. Con esta modificación, recibió facultades para colaborar con la Procuraduría General de la República, ya que antes solo lo hacía la Agencia Federal de Investigación. La nueva Policía Federal se previó como auxiliar a las policías de los estados, de los municipios y del Distrito Federal.

De acuerdo a la Ley de Policía Federal, en su artículo 2.-**La Policía Federal** es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, y sus objetivos serán los siguientes:

- I. Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- II. Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos;
- III. Prevenir la comisión de los delitos, y
- IV. Investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.<sup>70</sup>

La Policía Federal puede intervenir para salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y reestablecer el orden y la paz públicos; así como prevenir la comisión de delitos en todo el territorio Nacional en el ámbito de su competencia así como en vías aéreas, marítimas y terrestres y en todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal.

La Misión de la Policía Federal es prevenir y combatir la comisión de delitos, en apego al marco jurídico, con personal comprometido y calificado, en coordinación con los tres

---

<sup>70</sup> Ley de la Policía Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2009 Última reforma publicada DOF 25-05-2011. Declaración de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 24-06-2011 [versión electrónica]. Rescatada el 03 de Noviembre del 2014 de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPF.pdf>



órdenes de gobierno que privilegie la participación ciudadana, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas e instituciones, mediante programas y acciones desarrollados con esquemas de inteligencia y tecnología de vanguardia, que den confianza y certidumbre a la sociedad.

Actualmente se pretende que sea una Institución comprometida con la sociedad en la prevención del delito y combate a la delincuencia, que preserve la integridad y el patrimonio de las personas, la paz y el orden públicos, así como el Estado de Derecho, cuya actuación este apegada a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos. La reestructuración de la Policía Federal se fundamenta en un cambio de fondo en lo relativo a seguridad pública con el propósito que la federación mexicana cumpla debidamente con su responsabilidad constitucional en lo referente a la prevención del delito y mejorar funcionalmente los servicios de seguridad pública a su cargo.

La Policía Federal se establece como elemento central de la estrategia general contra el crimen organizado y la delincuencia en México, no sólo al prevenir los delitos federales y del fuero común en el ámbito federal, sino al constituirse en una institución de excelencia, capaz de coadyuvar con las policías locales y ministerios públicos en la investigación de los delitos de alto impacto social. Los objetivos estratégicos son:

- La adecuación al marco legal para combatir la delincuencia organizada.
- El establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- La evaluación y ajuste permanente de la estrategia para el control de drogas en México.

La Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia se sustenta en un proceso de reingeniería para el desarrollo organizacional, así como en sistemas y procesos en el desempeño institucional, con un enfoque transversal en la profesionalización mediante la creación de tres academias de la Secretaría de Seguridad Pública con propósito de contar con mexicanos comprometidos con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez:

### **Escuela básica de policía.**

Para generar los procesos formativos y de capacitación en alumnos con nivel bachillerato.

### **Escuela superior de investigación.**

Está orientada a todos aquellos aspirantes y policías en activo que opten por su profesionalización, a partir de méritos académicos y de desempeño establecidos en el servicio de carrera policial. Su incorporación será en áreas específicas de inteligencia.

### **Instituto para la especialización de mandos de policía.**

Es la instancia educativa superior para generar los cuadros que puedan dirigir fuerzas públicas federales, locales o municipales, bajo estándares internacionales y con metodologías homologadas para una actuación uniforme a criterios de control y confianza.

Así mismo cuenta con 7 divisiones:

### **Inteligencia, Investigación, Seguridad Regional, Científica, Antidrogas, Fuerzas Federales y Gendarmería<sup>71</sup>**

La policía federal es de los tres niveles de gobierno la que se ha interesado en la instauración de un sistema civil de carrera o carrera policial la cual permite que los elementos que se encuentren dentro de ella sean personas profesionales con una capacitación y un perfil de acuerdo a su áreas de trabajo, brindando con ello un mejor servicio a la sociedad.

Actualmente el Gobierno ha trabajado en la implementación del El Nuevo Modelo de Policía Federal altamente profesionalizado y capacitado para operar cara a cara a las modalidades cambiantes de la delincuencia organizada, con fuertes dote, y que sea capaz de garantizar la seguridad pública,<sup>72</sup> pues la profesionalización de los cuerpos policiales es un requisito indispensable para que el Estado pueda cumplir con una de

---

<sup>71</sup> Página de la policía federal en línea [http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_\\_c=7d1](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=7d1)

<sup>72</sup> Dammer Lucía, Magaloni Kerrpel Ana Laura, Ungar Mark coordinadora Rosas María Cristina, (2012). El Nuevo Modelo de Policía en México [versión electrónica]. México Rescatada el 31 de noviembre de 2014 de: [http://www.cies.gob.mx/pdf/01El\\_Nuevo\\_Modelo\\_PoliciaLOW.pdf](http://www.cies.gob.mx/pdf/01El_Nuevo_Modelo_PoliciaLOW.pdf). pág. 11

sus principales responsabilidades, el de garantizar la seguridad de los ciudadanos, además de lograr una estabilidad laboral, igualdad de oportunidades fomentar la vocación de servicio y dignificar la tarea policial.

### **2.2.1.- NUEVO MODELO DE POLICIA EN MÉXICO**

El objetivo de seguridad pública es defender la integridad y los derechos de las personas así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, por lo cual para dar cumplimiento a su misión la Secretaría de Seguridad Pública diseño la Estrategia Integral de Prevención del Delito, dentro del cual se encuentra la conformación de un Nuevo Modelo de Policía Federal cuya premisas son: “proteger y servir a la comunidad”, se pretende lograr una administración eficiente así como la profesionalización de la estructura de seguridad pública penitenciaria.

“El modelo destaca la necesidad de profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de operaciones para la prevención y combate al delito, desarrollando la homologación de procedimientos policiales, lo que permitirá instituir un plan de crecimiento profesional.”<sup>73</sup>

El Nuevo Modelo de Policía Federal implica un esquema propuesto por la de Seguridad Pública de la Federación en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ordenamientos jurídicos aplicables para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales, estructurado por un Sistema de Desarrollo Policial, que comprende en un marco jurídico modernizado: los esquemas de profesionalización la carrera policial, el régimen disciplinario y la certificación de integrantes a través de la evaluación de control de confianza; homologación de jerarquías en los grados, salarios, normas y protocolos de actuación; uso de la fuerza de manera racional, congruente, oportuno y con respeto a los derechos humanos en un marco de actuación que utilice nuevas tecnologías aptas para la recopilación, análisis, generación y uso de información de inteligencia, en las funciones de prevención, investigación y reacción para combatir el delito, a través de la efectiva coordinación

---

<sup>73</sup> ibídem pág.11

de los tres órdenes de gobierno de acuerdo a la concurrencia de facultades y con la participación ciudadana comprometida en el seguimiento, evaluación supervisión del Sistema y además conceptos en los términos previstos por la legislación.<sup>74</sup>

En el aspecto de la profesionalización el Nuevo Modelo de Policía Federal se fundamenta el desarrollo de un Sistema de Carrera Policial que dé certeza a los miembros de los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria del país, tanto los que están en servicio como los que habrán de incorporarse en los órdenes, municipal, estatal y federal, que fortalezca sus expectativas de desarrollo y ascenso, con reglas precisas y equitativas, con capacitación permanente para todos los policías federales y formación de mandos policiales en la especialidad de alta dirección en la Academia Superior de Seguridad Pública, así como brindar formación y especialización a instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno.

Además de la aplicación de estrictos controles de confianza para el ingreso, permanencia y acenso de los policías y custodios, con este sistema es posible depurar a los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria de elementos negativos, vinculados con organizaciones delictivas o sin el perfil adecuado, mediante la aplicación de exámenes de control de confianza y establecimiento de un régimen disciplinario que garantice a las instituciones policiales del país contar con los mejores hombres para realizar una labor eficiente y reconocida.

La carrera policial favorecerá la estandarización de oportunidades de ingreso y desarrollo, asegurado que el policía logre un proyecto de vida profesional y personal digno y atractivo con base en un sistema de méritos; formación y profesionalización que garantice el equilibrio del desarrollo de las instituciones policiales del país.

### **2.3.- SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL**

México es una federación conformada por treinta y un estados libres y soberanos, la gubernatura de los estados recae sobre un gobernador, el poder legislativo recae sobre un Congreso unicameral cuya composición la determina la constitución de cada estado, pero debe incluir tanto representantes uninominales como plurinominales y no pueden reelegirse

---

<sup>74</sup> ibídem pág. 13

para el siguiente periodo inmediato. La judicatura recae sobre los tribunales que cada estado establezca en sus constituciones.

Todos los estados son independientes los unos de los otros y autónomos en su administración interna, el gobierno federal no puede intervenir en los asuntos estatales a menos que haya una cesación de poderes bajo un análisis previo y basándose en la recomendación/aprobación del Congreso de la Unión, el gobierno de los estados también se encarga de que haya derechos para todos y que el gobernador cumpla con lo prometido.

En el ámbito de seguridad pública por mandato constitucional va a fragmentar las responsabilidades en nuestros tres ámbitos gubernamentales, es por ello que cada uno de los estados y municipios del país cuenta con un cuerpo de policía. Los policías estatales, además de ser preventivos cumplen con la vigilancia del tránsito de su jurisdicción, es por ello que se puede considerar a ellos y a las policías municipales como las policías más cercanas con la población por su relación que muestran con ella.

El Estado de México en el rubro de seguridad pública pretende mejorar a través del diseño de nuevas estrategias y formas para el despliegue de operativos preventivos y reactivos; con nuevos enfoques de organización; con autonomía técnica y operativa y con cobertura regional.

La seguridad pública estatal se encarga de “Planear, organizar, operar y coordinar los servicios de seguridad pública preventiva y tránsito que son competencia del Estado con estricto apego a la legalidad y el respeto a los derechos humanos, así como auxiliar a la población en casos de desastres o factores que pongan en riesgo su integridad física o patrimonial.”<sup>75</sup>El gobierno del estado también tendrá que estar en relación cercana con los gobiernos municipales de su jurisdicción, por lo que tendrá que encargarse de que la coordinación con estos sea buena.

---

<sup>75</sup> Secretaría de seguridad ciudadana [en línea] ref. 13 de septiembre del 2012  
[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=7d1](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=7d1)

En el Estado de México actualmente se cuenta con la Secretaria de Seguridad Ciudadana la cual mediante el Decreto 359, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México Gaceta de Gobierno, en fecha 19 de octubre de 2011, se reforman los artículos 19 y 21 y se adiciona el 21 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se crea, como una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual se ejercerán nuevas políticas en materia de seguridad, a través de una estructura que permita sumar esfuerzos con los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.<sup>76</sup>

La Secretaria de Seguridad Ciudadana pretende avanzar decididamente en la consolidación de una sociedad protegida en la que todos los ciudadanos gocen de seguridad, cuenten con las condiciones de confianza y certidumbre en las cuales fincar el desarrollo personal. Así como construir una sólida seguridad ciudadana como la forma de seguridad primordial de las personas y los grupos sociales, que considere a la persona en el centro de la política pública misma que se fundamente en la prevención social del delito, en la adecuada reinserción social, la protección civil de la ciudadanía y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Sus objetivos son:

- Fomentar la seguridad ciudadana.
- Utilizar la prevención como una herramienta para el combate de la delincuencia.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Avanzar en el uso de tecnologías.
- Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Sin embargo para llegar a lo que hoy se constituyen como la Secretaria de Seguridad Ciudadanía se ha dado un desarrollo evolutivo histórico en cuestión de seguridad pública dentro del Estado de México, por lo que a continuación se muestra como se fue desarrollando esta área.

- 1824.- La Ley Orgánica Provisional para el arreglo Interior del Estado estableció como función del Consejo Consultivo del Ejecutivo: mantener el orden y la tranquilidad pública. Se crearon las figuras de Prefecto y Subprefecto que entre

---

<sup>76</sup> Ibídem de la página de la secretaria

sus funciones se encargaba de cuidar la tranquilidad, el orden y la seguridad pública de las zonas denominadas “Distritos y Partidos”.

- 1827.- En la Constitución Política del Estado de México, se definieron las atribuciones del Prefecto y Subprefecto; en materia de seguridad pública destacan: cuidar la tranquilidad pública y el cumplimiento de las leyes.
- 1861.- La figura del Prefecto es sustituida por la de Jefe Político, asumiendo las mismas atribuciones en materia de seguridad pública.
- 1868.- La Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de los Distritos Políticos del Estado de México especificaba las atribuciones de los Jefes Políticos, que eran de tipo gubernativo y municipal, destacando el control de la policía.
- 1915.- Se creó la Oficina de Inspección General de Policía.
- 1941.- Se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que dio origen a los departamentos de: Gobernación y Justicia, encargado de la seguridad pública, salubridad y gobernación. Central de Tránsito encargado de la expedición de licencias de manejo, placas, infracciones, peritajes, altas y bajas de vehículos, entre otras actividades, quedando adscrita a la Oficina de Inspección General de Policía.
- 1969.- Se crea la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, como Dependencia del Poder Ejecutivo, integrada por los Departamentos de Gobernación y Justicia y Central de Tránsito.
- 1982.- La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito fue adscrita a la Subsecretaría “A” de Gobierno, integrándose por la Subdirección Operativa de Policía y Tránsito y la Subdirección Técnica y de Servicios al Público.
- 1995.- Para fortalecer la operación policial regional se desconcentró la Subdirección de Operaciones, constituida por 3 Jefaturas Operativas con 10 regiones y la Subdirección de Servicios al Autotransporte con 21 Delegaciones.
- 2006. Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, el 2 de febrero de 2006 se crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, denominado Agencia de Seguridad Estatal, con autonomía técnica y operativa,

coordinando las funciones de: Seguridad Pública y Tránsito, Prevención y Readaptación, Protección Civil, Pirotecnia.

- 2011.- Surge la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante Decreto No. 359 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno el 18 de octubre de 2011, con el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- El 19 de octubre se publica la Ley de Seguridad del Estado de México, la cual es de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de México y tiene como objeto normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los municipios, así como establecer las bases de coordinación del Estado y los municipios, con la Federación, Distrito Federal, los estados y sus municipios, entre otros.<sup>77</sup>

Actualmente la Secretaria de Seguridad Ciudadana viene a formar parte de la Administración Pública Central, por lo que al ser una Secretaría cuenta con: Patrimonio, personalidad propia, y autonomía operativa, con lo cual le permite desempeñarse con mayor eficacia y eficiencia.

Actualmente la Secretaria de Seguridad Ciudadana se compone de 19 unidades administrativas internas, 12 Subdirecciones Operativas Regionales de Seguridad Pública y tiene sectorizado al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) y al Instituto de Profesionalización.

La Secretaría permite generar un cambio en el modelo policial y en la relación de la prevención social, a la participación ciudadana y el respeto estricto de los Derechos Humanos, justifica la adopción de un nuevo modelo de organización al suprimir la Agencia de Seguridad Estatal y crear de manera paralela a la Secretaría de Seguridad

---

<sup>77</sup> Los datos históricos antes mencionados se obtuvieron de la página en línea de la Comisión de la Seguridad Estatal en: Secretaría de seguridad ciudadana [en línea] ref. 13 de septiembre del 2014  
[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=7d1](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=7d1)



Ciudadana, además de poner énfasis en proyectos comunitarios proactivos para permitir a la policía realizar actividades de prevención social y no solo de reacción y fortalece a la prevención en la comisión de hechos delictivos.

La secretaria de Seguridad Ciudadana se encuentra dividida en:

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

La cual planea, organiza, opera y coordina los servicios de seguridad pública preventiva y tránsito que son competencia del Gobierno del Estado con estricto apego a la legalidad y el respeto a los derechos humanos, buscando auxiliar a la población en casos de desastres o factores que pongan en riesgo su integridad física o patrimonial.

Dentro de área por la pluralidad de fenómenos vinculados con la inseguridad, ha sido necesario especializar la labor del personal, dando pauta a la creación de diversos agrupamientos los cuales poseen conocimientos y tienen funciones específicas tendientes a preservar la seguridad pública en territorio mexiquense.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN.**- La cual proporciona asesoría y atención oportuna al usuario a través del servicio de Denuncia Anónima (089), así mismo realiza en tiempo y forma las respectivas investigaciones de gabinete a través de redes técnicas y redes de vínculos, así como búsqueda de información y lleva a cabo acciones operativas en coordinación con corporaciones federales y municipales, cuando las necesidades del servicio así lo ameriten.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**- Es la encargada de impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de desastres naturales, a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables de la población y entorno, también se encarga de prever los posibles riesgos o consecuencias, para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

**EL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN.**- Establece, administra y opera la infraestructura tecnológica moderna de telecomunicaciones, que permita el flujo de información y de comunicación entre las instituciones y las corporaciones de

seguridad pública, procuración de justicia y de protección civil en los tres órdenes de gobierno, captar reportes de emergencia y denuncia anónima, faltas y delitos de los que la comunidad tenga conocimiento, ofrece a la ciudadanía una sola vía para el reporte de las Emergencias requeridas ante cualquier incidente, además de coordinar la atención y seguimiento del servicio con las corporaciones de seguridad pública e instituciones médicas, en los tres ámbitos de gobierno, buscando la satisfacción de la comunidad.

**LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.-** Es la encargada de fomentar la participación ciudadana mediante programas de prevención social del delito, que beneficien principalmente a los sectores más vulnerables de la entidad. Se coadyuva para recuperar la confianza de la población en los cuerpos policiacos, y se establecen vínculos de concertación con instituciones de los sectores público, social y privado.

A nivel estatal se ha tratado de implementar y fomentarla profesionalización de sus elementos teniendo en claro que la formación académica que reciban tendrá que ser estricta y regularmente renovada y verificada, de esta manera podrán reducirse el nivel errores, las conductas negligentes y las reacciones irracionales, pues no hay que perder de vista que el mal desempeño policial es una fuente de riesgos para la integridad física del mismo agente y, obviamente, para los ciudadanos. Por medio de la formación académica se dará la transmisión de conocimientos en materia de seguridad pública, así como desarrollo de habilidades y destrezas sobre el tema y el apego a la disciplina, el orden y la lealtad de los elementos.

La seguridad estatal pretende lograr una transformación de la policía lo cual será posible fortaleciendo los planes y programas de su formación académica, para así contar con personal que tenga como base de su actuar el cumplimiento ineludible a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup>Ibídem página de la secretaria

Dentro del Estado de México se cuenta con el Instituto de Profesionalización el cual surgió en 2007 y cuenta con una política uniforme en materia de formación y capacitación policial que ha permitido establecer criterios, lineamientos y contenidos académicos a seguir, para reforzar el compromiso social de este gobierno y para prever a la sociedad de personal con principios éticos, de lealtad, honor y disciplina, con los cuales el Estado esté en posibilidades de ejercer la función de seguridad pública de manera tal, que responda a los intereses colectivos y satisfaga innumerables necesidades individuales.

El objetivo que tiene el Instituto es cumplir con eficacia la tarea de proteger y servir, es indispensable que las instituciones de seguridad pública fortalezcan sus programas de profesionalización, lo cual sólo será posible a partir de la homologación de procedimientos y la formación especializada para que sus integrantes se conduzcan éticamente.

Una vez que egresan los nuevos Agentes de Seguridad cuentan con cursos de actualización y capacitación para los integrantes de la Agencia, además de diplomados impartidos por Ministerios Públicos, Secretaria De Defensa Nacional y Secretaria de Marina. Dicha capacitación va dirigida a la prevención de delitos específicos, se han elaborado manuales cuyo contenido está relacionado con temas que forman parte de la curricular que se imparte en los Planteles del Instituto de Profesionalización, en un ejercicio de actualización permanente.

### **2.3.- SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es una unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecidas en un territorio determinado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como forma de gobierno democrática, representativo, de elección popular directa y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

Como ya hemos venido mencionando la tarea de la seguridad pública es estar un paso delante de la delincuencia, para lo cual dentro de nuestra organización política es indispensable el municipio, pues este no es solo un nivel de gobierno sino por el contrario debe ser el punto de partida que impactan en la vida nacional y en el caso de seguridad pública con mayor razón.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional, asimismo el municipio se va a basar en el art. 115 Constitucional los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Hoy por hoy los municipios en México enfrentan desafíos de muy distinto origen y magnitud ya que con mayor autonomía y mayor recursos, lo que ha traído a su vez,

nuevas dificultades de orden político y administrativo, a partir de las reformas de 1983 fue que se asignaron atribuciones propias al municipio, siendo la prioridad la provisión de servicios públicos.<sup>79</sup>

Dentro de los servicios que debe brindar el estado está proporcionar seguridad a sus habitantes teniendo como objetivo de la seguridad pública municipal: “Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.

Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.

Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.

Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.

Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).

Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.”<sup>80</sup>

Para dicho cumplimiento necesita el municipio contar con el apoyo tanto del gobierno estatal como del gobierno federal, sin embargo dicha coordinación no se lleva a cabo puesto que el municipio es la última estancia a la que se le apoya.

El municipio como la expresión más próximo a los intereses de la comunidad, tiene un papel fundamental en este nuevo esquema, pues la seguridad pública se encuentra

---

<sup>79</sup> Merino Mauricio, (2006) La profesionalización Municipal en México. México, CIDE, Documento de Trabajo 182 pág. 7

<sup>80</sup>REYNOSO Soto Selene Rosa María y Villa Fuerte y Eudave Miguel Ángel. Manual Básico para la administración pública municipal. Quinta edición México IAPEM PAG.161

cubriendo una doble función, como acto de autoridad y servicio público, así como representación para procurar el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los acuses del Estado de Derecho.

“En el ámbito municipal son autoridades municipales en materia de seguridad pública preventiva:

- I. Los ayuntamientos;
- II. Los Presidentes Municipales;
- III. Los Directores de la seguridad pública municipal: y
- IV. Los miembros de los cuerpos de policía preventiva de seguridad pública municipal en ejercicio de su función.”<sup>81</sup>

En dichas actividades se encuentran atribuciones las cuales hacen posible el buen funcionamiento de la administración pública municipal, aunque el que posee mayores atribuciones dentro del funcionamiento municipal es el presidente municipal pues este estará al frente del cuerpo de policías, es por ello que estos deben de contar con un amplio conocimiento del tema no sólo a nivel municipal, sino también a nivel Estatal y Federal pues las acciones que el ejecute dentro del municipio a su mando repercutirán en los demás ámbitos ya sea para bien o para mal.

El propósito central de la policía municipal es servicio otorgado a la población auxiliándola y orientándola al cumplimiento de las leyes reglamentos y disposiciones administrativas así como el uso y costumbres de la sociedad, lo cual ayuda a regular el orden y la paz pública.

Los policías municipales son “las personas que se desempeñan en la función pública y se obligan a cumplir con los reglamentos y disposiciones disciplinarias que establezcan las autoridades municipales. El ejercicio de un puesto de policía requiere un alto sentido de responsabilidad y una disposición abierta para servir a la comunidad. Los elementos de la policía ocupan distintos rangos o jerarquías de

---

<sup>81</sup> ibídem pág. 161

acuerdo con el orden que determine la comandancia o dirección de seguridad pública y la legislación en la materia”<sup>82</sup>.

Sin embargo son precisamente los policías municipales los elementos de la seguridad pública a nivel nacional que más carencias tienen pues no cuentan en primer lugar con la preparación necesaria, después su equipo de trabajo deja mucho que desear así como las condiciones laborales en la que se encuentran. Lo que provoca que estos sean blancos para los diferentes grupos de la delincuencia, pues la corrupción que se da, es muy alta y se ocasiona principalmente por que los salarios con los que cuentan son muy bajos por lo que necesitan buscar otra forma de obtener recursos, esto ha ocasionado que la figura del policía sea vista como una profesión denigrante.

Entre las funciones de los cuerpos policiacos destacan las siguientes:

“Vigilancia a través de rondas o recorridos para verificar que el orden público se mantenga estable.

Control de conductas delictuosas entre los miembros de la población.

Prevención de actos delictivos y violación a la legislación y reglamentación municipal.

Protección física de la ciudadanía ante actos de violencia que se presenten en el municipio.

Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.”<sup>83</sup>

Es importante la realización de las funciones de los cuerpos policiacos a nivel municipal pues los grandes problemas delictivos comienzan aquí, entre las poblaciones que cuenta con pocos recursos para salir adelante además de ser importante el contar con elementos de seguridad pública preparados pues solo así se comenzara a ir reformando el sistema, nos ha quedado claro que ya es necesario el que dichos elementos no solo se encuentran frente a delitos de bajo nivel actualmente

---

<sup>82</sup> Secretaría de Seguridad Pública [en línea]  
[http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_La\\_seguridad\\_publica\\_municipal](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal) ref. 24 de noviembre

<sup>83</sup>Ibídem página de la Secretaria

los grandes narcotraficantes cuentan con sus domicilios dentro de las poblaciones rurales al ser estas comunidades que cuentan con poca comunicación con el exterior o por facilitarles recursos así como cierto poder ante la población, la cual se encuentra indefensa y con la única posibilidad de cooperar para que estos no destruyan más su tranquilidad social.



## CAPITULO 3

### 3.1 DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

#### 3.1.1 DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

El **Municipio de Jocotitlán** (del Náhuatl *Xocotitlan*, "lugar entre frutos agrios") es uno de los 125 Municipios del Estado de México. Es famoso por su cerro Xocotépetl.

Los terrenos que ocupa el municipio de Jocotitlán están localizados en la parte noroeste del Estado de México, la villa de Jocotitlán es un lugar reclinado en la falda de un cerro llamado Xocotépetl, que es uno de los más altos de la entidad, El Municipio de Jocotitlán tiene una extensión territorial de 276.88 kilómetros cuadrados, sus límites y colindancias son las siguientes: al norte con el Municipio de Atlacomulco; al sur con los municipios de Ixtlahuaca y Jiquipilco, al oriente con el Municipio de Morelos; al poniente con los municipios de El Oro y Temascalcingo; y al suroeste con el Municipio de San Felipe del Progreso.<sup>84</sup>

Jocotitlán cuenta con una superficie de 276.77 kilómetros cuadrados, y 56 comunidades, se localiza a 54 kilómetros al norte de la ciudad de Toluca, en su mayor parte, los terrenos del municipio son planos y ocupan una gran extensión del valle de Ixtlahuaca, sin embargo la única altura importante es el Xocotépetl, o cerro de Jocotitlán, de 3,952 m.s.n.m..., en cuya falda se asienta la cabecera municipal de Jocotitlán.<sup>85</sup>

El Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Jocotitlán es de 61 204 habitantes, de los cuales 29 503 son hombres y 31 701 son mujeres, dentro de su población 27.3% tienen entre 15 y 29 años, y el 8.4% tienen entre 60 y más años.

A pesar de ser considerado un municipio suburbano Jocotitlán contiene comunidades rurales que presentan alto grado de marginidad, dentro del municipio podemos

---

<sup>84</sup>GOBIERNO Municipal de Jocotitlán. “ Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2014 Y 2015 <http://www.jocotitlan.gob.mx/file/Bando14.pdf> visto el 28/12/2014

<sup>85</sup> ibídem pág.9

encontrar comunidades que no cuentan con servicios básicos, como son el agua potable, drenaje y la electrificación, este último servicio si bien no es otorgado por el municipio, si se encuentra involucrado puesto que para su aplicación se necesita de la colaboración de los tres ámbitos de gobierno, y sin la oportuna gestión su aplicación se ve retardada.

En lo referente al sector salud el municipio de Jocotitlán cuenta cuatro clínicas y doce centros de salud. Los centros de salud con los que cuenta el municipio no son suficientes para la población los cuales al no contar con un hospital general se ven en la necesidad de acudir a los Hospitales de Ixtlahuaca, Atlacomulco, Toluca y varias veces hasta la Ciudad de México.

En cuanto a educación se refiere el municipio cuenta con escuelas para cubrir los tres niveles de estudio básico, medio superior y superior , actualmente cuenta con 53 escuelas de nivel preescolar dentro del municipio, con 51 escuelas primarias, con dos escuelas primarias indígenas con 20 escuelas secundarias, con 10 bachilleratos y con un Tecnológico de Estudios Superiores ubicado en la cabecera municipal, También hay una casa de cultura en la cabecera municipal y un centro cultural en San Miguel Tenochtitlán, sin embargo no son suficientes para cubrir la población con la que se cuenta por lo que los estudiantes, se ven en la necesidad de salir del municipio para la conclusión de sus estudios, trasladándose en su mayoría a Ixtlahuaca, Atlacomulco, San Felipe y Toluca. La tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años es de 99.3%, y aunque ha aumentado, se está trabajando para llegar a cubrir el 100%.

Dentro del municipio de Jocotitlán podremos observar que se desarrollan diferentes actividades económicas que van desde las primarias hasta las terciarias, gracias a la riqueza con a que cuenta el municipio. La principal actividad dentro del municipio es sin duda la agricultura pues aún existen varias familias que dependen del campo, el municipio tiene una totalidad de 26,000 hectáreas de tierras cultivables. Otra actividad que se desarrolla dentro de nuestro municipio es la ganadería dentro de la cual, se cuenta con algunas variedades de ejemplares entre las que destacan bovinos, porcinos, ovinos y aves de corral, destacan algunos ranchos particulares pero el que

mayor produce es Pasteje, Santiago Yече, así como el centro de estudios agropecuarios ETA 13 y CBTA 14 de la cabecera municipal.<sup>86</sup>

En 1994 según fuentes municipales e industriales existen más de 7,000 obreros dentro de 50 empresas afiliadas al complejo industrial Pasteje (IUSA), según el censo Industrial 1988 el complejo industrial Pastaje tenía ocupadas a 6,138 personas. Actualmente dentro de este complejo destacan también los invernaderos de Bionatur, los cuales se encargan de la producción de tomate desconociendo la cantidad de obreros que laboran dentro de ella.<sup>87</sup>

Otra actividad que se realiza dentro del municipio aunque un poco desconocida para muchos es la piscicultura realizada en Tiacaque. Por su importancia destacan las manufacturas, que generan 94.54% de la ocupación total del municipio. El sector primario tiene una población ocupada de 2,917; el sector secundario 5,158; el terciario 2,440. La población económicamente activa es de 11,072 personas y 14,597 como inactiva.<sup>88</sup>

El gobierno del municipio de Jocotitlán le corresponde a su Ayuntamiento, el cual es electo para un periodo de tres años no reelegibles para el periodo inmediato pero si de forma no continúa y que es electo mediante voto universal, directo y secreto. Para la división territorial es distritos electorales donde son electos los diputados locales y federales, el municipio de Jocotitlán se encuentra dividido de la siguiente manera: Local XV Distrito Electoral Local del Estado de México con cabecera en Ixtlahuaca y Federal: III Distrito Electoral Federal del Estado de México con cabecera en Atlacomulco.

---

<sup>86</sup> ibídem

<sup>87</sup> ibídem

<sup>88</sup> ibídem

### **3.2.-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.**

La seguridad pública dentro del municipio de Jocotitlán va a implicar programas y operativos del Municipio que redundan en la prevención, vigilancia, control, auxilio, regulación, protección y respeto a favor de la ciudadanía ya sea en contra de la violencia o en contra de la delincuencia, así mismo en contra de las acciones criminales contra la impunidad y la corrupción con el propósito de brindar a la sociedad confiabilidad en el cuerpo de seguridad pública.

Durante los últimos años, el tema de la seguridad pública ha tenido gran impacto social en el ámbito nacional e internacional, y el municipio de Jocotitlán no ha sido la excepción. Este fenómeno ha alterado la convivencia de los habitantes de Jocotitlán, y por lo tanto el reclamo de la sociedad por contar con una mejor y mayor seguridad, así como encontrar soluciones integrales que solucionen dicha problemática.

La seguridad pública sólo se ha convertido en parte medular del discurso en todos los ámbitos de gobierno lo que ha ocasionado que vaya engendrando a individuos vulnerables, desconfiados del sistema de seguridad pública, la realidad que viven varios de los individuos de nuestra sociedad en relación al entorno es que se han adaptado al lugar en el que viven donde el acto de inseguridad puede tener un grado de adaptación en medida en la que no se vea comprometido o afectado el, sin embargo no por ello esta propenso a un acto de delincuencia.

La seguridad pública no depende del todo de la eficacia de las políticas de seguridad pública o de la estructura policiaca, tampoco de los operativos más o menos eficaces, sino que conlleva factores económicos y morales, así mismo influye la globalización de la sociedad que trae consigo la globalización de la inseguridad pública o más bien la incertidumbre de la inseguridad, es por ello que se considera como un asunto de gobernabilidad política y social, al no ser la seguridad pública solo tarea de la autoridad sino requiere también de la participación ciudadana.

### **3.2.1.-ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**

#### **OBJETIVO DEL AREA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

El municipio al igual que todos los municipios de nuestro país está obligado a realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia y prevención de actos delictuosos así como de la orientación ciudadana.

Así mismo va a presentar sus bases en el art. 21 y 115 Constitucional, además de las leyes federales estatales y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. La Dirección de seguridad pública, tiene el propósito y la encomienda del presidente municipal, de servir con lealtad, en base al trabajo honesto y brindar resultados en encargo de salvaguardar vidas, propiedades y la paz social de la población en general del municipio.

#### **ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Las atribuciones que van a competir a la Dirección de Seguridad Pública de acuerdo al reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán son los siguientes:

- I. Vigilar la seguridad del municipio.
- II. Proteger los derechos, propiedades y posesiones de las personas dentro del Municipio.
- III. Poner a disposición de las autoridades competentes a las personas que infrinjan las leyes o las disposiciones legales del fuero común o federal.
- IV. Poner a disposición del Oficial Conciliador y calificador a quienes infrinjan las disposiciones contempladas en el Bando de Policía y Buen Gobierno o algún otro reglamento Municipal.
- V. Participar en los dispositivos de seguridad ordenados por el H. Ayuntamiento o el presidente Municipal.
- VI. Asegurar a aquellas personas sorprendidas en flagrante delito y ponerlas inmediatamente a disposición del Ministerio Público.

- VII. Elaborar programas de prevención de la delincuencia y coordinarlos con otros municipios.
- VIII. Ejecutar los programas tendientes a preservar el orden, seguridad y la tranquilidad social.
- IX. Prevenir y combatir la delincuencia, la drogadicción, la prostitución, la mal vivencia y demás actos para sociales que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.
- X. Brindar servicio de protección a los habitantes, cuidar el orden público realizar acciones de prevención del delito.
  - XI. Promover y proponer la normalidad operativa que en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad se puede desarrollar para preservar el orden y la paz en el Municipio.
  - XII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas, operativas administrativas y disciplinarias, que conforme a la reglamentación respectiva regula la actuación del cuerpo de seguridad pública municipal.
  - XIII. Mantener una estrecha coordinación la policía Estatal y Federal.
  - XIV. Instrumentar el sistema de formación y capacitación del cuerpo de seguridad pública municipal.
  - XV. Promover acuerdos y convenios con los prestadores del servicio de transporte público en el municipio, a efecto de eficientarlo.
  - XVI. Establecer las restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con el propósito de mejorar la circulación, preservar el ambiente y salvaguardar a la seguridad de las personas sus bienes y el orden públicos.<sup>89</sup>

## **ORGANIZACIÓN POLICIAL**

La función principal de la policía Municipal es la prevención del delito, por lo que dicha función es ejercida dentro de la policía municipal de Jocotitlán bajo los principios de honradez, lealtad, disciplina y profesionalismo, en cuestiones administrativas se establecen las atribuciones, divisiones y jerarquías del cuerpo de policías así como

---

<sup>89</sup>Reglamento de la Administración Pública Municipal) Aprobado por el cabildo de la Administración (2009-2012 encabezada por el Presidente Municipal José Jesús Cedillo González

los principios generales de operación y disciplina entre sus miembros, aunque actualmente no se cuenta con un reglamento interno dentro de la dirección de seguridad pública, sólo se encuentran regidas bajo las legislaciones vigentes

A continuación se muestran los niveles de jerarquía con los que cuenta actualmente la dirección de seguridad pública de Jocotitlán los cuales fueron establecidos recientemente en la actual administración, tras el cambio del Director y las exigencias de los elementos por la distribución de personal con la que se cuenta

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Elaboración propia del autor con base a los datos obtenidos en el año 2014 en la dirección de seguridad pública de Jocotitlán

No se puede hablar de un sistema civil de carrera o carrera policial dentro de la seguridad pública municipal, puesto que del proceso como tal solo se llevan a cabo las etapas a conveniencia y beneficio del tanto del director de seguridad pública como del presidente, el ascenso a un cargo superior se dará en base a la relación que se tenga con el presidente municipal en turno o bien el partido que se encuentre actualmente gobernando, el Director de seguridad pública es elegido por el Presidente Municipal sin embargo aunque se contempla la experiencia, formación académica y antigüedad no existe un perfil definido con el cual se base en específico para la designación del cargo.

El Director va a elegir a los subcomandantes así como a los jefes de servicio y jefes de turno, con las opiniones de los subcomandantes, por lo que nos podemos percatar que no existe un establecimiento del Servicio Civil de Carrera, en el que esté presente la profesionalización de los elementos de seguridad pública teniendo sus bases en el mérito y la competencia, para brindar estabilidad en el empleo, así como mantener continuidad en los planes y programas del Estado, incrementar la productividad y hacer más eficiente el desempeño del quehacer público mediante la aplicación de un programa de capacitación permanente, orientado a incrementar los conocimientos y aptitudes de los elementos de seguridad pública.

Además de que el sistema Civil de Carrera aplica un sistema de escalafón funcional e intercomunicado, cuyo objetivo es normar y modernizar cada uno de los procesos de la administración integral de personal, desde los previos, la formalización de la relación laboral (reclutamiento y selección) hasta que deje de existir una relación (baja, retiro o despido).

La reclutación dentro de la dirección de seguridad pública se da a través de una convocatoria, posteriormente a las personas que asisten a la entrevista se les realiza una serie de evaluaciones psicométricas, con lo cual se demostrara si cumplen con las aptitudes necesarias para formar parte de la dirección de seguridad pública, sin embargo las personas que pasan u obtienen el empleo en la mayoría de las veces



son gente enviada por el presidente, los regidores, el síndico o bien el director de seguridad pública aún si estos no acreditaron favorablemente las evaluaciones aplicadas, por lo que es claro que aún no se ha sustituido la improvisación, el arribismo y el compadrazgo político, como normas no escritas en los procesos de contratación y promoción en el sector público, práctica que debe dejar de existir para ser sustituida por un sistema de méritos basado en conocimientos y experiencia.

La profesionalización dentro de la seguridad pública es necesaria en aspectos aparentemente simples pero que de no ser bien realizados puede ocasionar problemas graves esto dentro de sus órganos administrativos los cuales son: el centro de mando y comunicación armamento, almacén y archivo en el cual se encuentra el expediente actualizado de los elementos de la policía, que contengan entre otros datos, las referencias personales del policía, notas de conducta, promociones y ascensos, y en general, aquella información que identifique plenamente la actuación de estos servidores públicos así como el control diario, semanal y mensual de los casos atendidos por la corporación policial.

La elaboración de bitácoras en las cuales se lleva registro de todas las actividades de seguridad pública rondas y recorridos de vigilancia y control ejecutados por la policía municipal, las actividades coordinadas de la policía municipal con otras autoridades, las faltas a los reglamentos municipales y la incidencia de delitos en el territorio y localidades de la municipalidad así mismo el registro de las personas detenidas en los Centros de Detención Municipal (galeras) así como si cumplen arresto o salen pagando una multa. La bitácora del inventario de armamento, "parque", equipo e instalaciones de la corporación policial, con sus registros correspondientes ante las autoridades militares de la zona.

Esta información puede organizarse en un archivo central cuya custodia queda a cargo de la comandancia de policía bajo el control del Presidente Municipal. Asimismo, esta información será manejada bajo los principios de confidencialidad y reserva y no se proporcionará al público aquella información que ponga en riesgo la seguridad pública o atenté contra el honor de las personas.

Todo este sistema de información de la policía municipal permitirá a la comandancia y a las autoridades del Ayuntamiento tomar decisiones acerca de los casos regulares y extraordinarios en que participará la corporación, los recursos que deberán emplearse en las operaciones y mantenimiento del equipo, el conocimiento preciso de los movimientos de cada miembro de la policía en el cumplimiento de sus funciones, los requerimientos de la comunidad en materia de seguridad pública, los apoyos que deberán gestionarse ante las autoridades estatales para mejorar el servicio, la información para la reposición de equipo policial y en general para controlar y desarrollar la capacidad administrativa del Ayuntamiento en la protección de la población municipal.

### **3.2.1.2.-DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN**

Algunos de los factores que ha impedido disminuir los problemas de inseguridad pública, han sido la falta de coordinación entre gobierno y sociedad, la falta de determinación para interponer la denuncia, la falta de empleos y los salarios bajos. Es necesario contar con una participación ciudadana para erradicar la apatía y el desinterés en el bienestar común, y con ello erradicar la impunidad delictiva.

Preocupados por la coordinación que debe haber entre la población y las autoridades la dirección de Seguridad Pública se ha dado a la tarea de realizar una serie de actividades para prevención del delito como son:

Los Consejos Intermunicipales, así como los consejo ciudadanos y las pláticas a las diferentes escuelas del municipio con temas de prevención del delito, entre otras cosas tratan de volver a fomentar los valores como respeto a las corporaciones, el hábito de la denuncia que hacer en caso de emergencias así como no permitir ser

víctima de ningún delito, es así como se ha ido incrementando la población beneficiada teniendo los siguientes resultados:

<b>Acción: Prevención del delito</b>				
<b>Año</b>	<b>Total de Conferencias</b>	<b>Total de Instituciones beneficiadas</b>	<b>Total de Alumnos</b>	<b>Total de Comunidades atendidas</b>
<b>2014</b>	12	7	1393	7
<b>2013</b>	2	6	915	2

Tabla 1.- Elaboración propia en base a daos obtenidos del archivo de Seguridad Pública Municipal 2014

El entorno actual en términos de seguridad pública dentro del municipio de Jocotitlán se encuentra en un nivel medio con un índice delictivo bajo en comparación con el trienio anterior, sin embargo esto no quiere decir que se encuentre en un estado óptimo o satisfactorio ya que es verdad que se han ido trabajando en las necesidades de dicha área sin embargo aún falta mejorar varias de la condiciones de trabajo en este sector, sin embargo Jocotitlán se encuentra aún libre de la presencia de grupos delictivos, y el combate a la delincuencia ha ido arrojando resultados satisfactorios.

#### INDICE DELICTIVO

DELITO	TOTAL
ROBO A CASA HABITACIÓN	12
ROBO DE VEHÍCULO	6
ROBO A INTERIOR DE VEHICULO	5
ROBO A ESCUELA	6
ROBO A LOCAL COMERCIAL	3
ROBO CON VIOLENCIA	4
ROBO A COMERCIO	1
ROBO NO ESPECIFICADO	41
ROBO DE CABLE	1
ABIGEATO	11
VIOLACION	2
LESIONES	132

DENUNCIA DE HECHOS	58
DAÑOS A LOS BIENES	29
LESIONES Y LO QUE RESULTE	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	3
DESPOJO	8
FRAUDE	3
OTROS	19
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>346</b>

Tabla 2.- Elaboración propia en base a daos obtenidos del archivo de Seguridad Pública Municipal 2014

Durante este año se presentó un incremento en el robo a comercios, abigeato, robo a casa habitación, y lesiones además de incrementar considerablemente las llamadas de extorsión.

Una de las problemáticas que se presentaba dentro del municipio de Jocotitlán es que la extensión territorial con la que cuenta es muy extensa y se contaba con pocos elementos para la cobertura total del territorio municipal mostrándose un incremento notorio del año 2012 al 2014 como se muestra a continuación:

#### Estado de Fuerza del Municipio de Jocotitlán

Año	Total de elementos	Total Hombres	Total Mujeres	Total elementos Evaluados
2014	91	85	6	91
2013	80	75	5	79
2012	66	64	2	57

Tabla 3.- Elaboración propia a partir de datos obtenidos del archivo de Seguridad Pública Municipal 2014

En el 2013 se creció un 23 % el estado de fuerza y para el 2014 creció el 13% el estado de fuerza, sin embargo aún no se consideran que esta cantidad de elementos sean suficientes para la realización de esta función. Actualmente los 90 policías se encuentran en su totalidad Certificados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México encontrándose únicamente en espera de resultados, cumpliendo

Con esto con lo exigido por los estándares solicitados por la Secretaria de Seguridad Ciudadanas, sin embargo no se puede hablar de un estado de fuerza suficiente pues la demanda es aun grande, además de que el 84.4 % de los elementos cuentan con portación de arma, estando los demás en espera de su entrega.

**Elementos Certificados y con Portación de Arma**

<b>ELEMENTOS</b>	<b>90</b>
<b>ELEMENTOS DENTRO DE LA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA</b>	76
<b>EN PROCESO PARA EL TRÁMITE DE ALTA DE LICENCIA</b>	14
<b>ELEMENTOS EVALUADOS</b>	72
<b>ELEMENTOS RECHAZADOS</b>	3
<b>ELEMENTOS PENDIENTES DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN</b>	18

Tabla 4.- Elaboración propia a partir de datos obtenidos del archivo de Seguridad Pública Municipal 2014

¿Qué importancia tiene el que se cuente con dichas licencias y con la certificación?

Además de ser un requisito solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana la acreditación del 100% del personal en el examen de control de confianza otorga certeza y credibilidad a seguridad pública pues los elementos que acreditaron dicho examen fueron dados de baja, así mismo con la licencia de portación de arma se acredita que se cuenta con los elemento apropiados dentro de seguridad pública, dicha licencia en renovada cada seis meses, atravesó de la aplicación de examen psicométrico.

En cuestión del equipo vehicular con el que cuentan también es insuficiente para cubrir todas las necesidades que la población demanda, anteriormente se contaba con un total de 19 patrullas, sin embargo actualmente se está trabajando con 22 unidades, encontrándose 16 en condiciones óptimas, con lo que se cubre un perímetro de 276.77km<sup>2</sup> que es la extensión que tiene el municipio atendiendo a 56 comunidades, se cuenta con 7 equipos de radiocomunicación base, 5 equipos de radiocomunicación móvil y 35 equipos de radiocomunicación portátil, existiendo con esto actualmente 5

elementos por cada patrulla, por cada radio portátil hay 2.6 elementos y 3.2 patrullas por cada radio móvil.

Sin embargo el equipo y mantenimiento de las unidades es mínimo debido a que no se cuenta con un recurso suficiente el cual mantenga en perfecto estado a todas las unidades, otro factor que se tiene en contra es el descuido por parte de los elementos de seguridad público hacia las unidades lo que influye para que estas dejen de funcionar de manera adecuada.

Cabe destacar que en municipio de Jocotitlán se ha esforzado por mantener una buena coordinación con las diferentes instituciones de seguridad pública dentro de los tres niveles de gobierno, aspecto que se ve reflejado a través de la realización de manera constante de operativos denominados esto en coordinación de los municipios colindantes al municipio así como con la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Policía Federal Preventiva y SEDENA o Ejercito Mexicano denominado BOM (Base de Operaciones Mixta), lo cual ha ayudado a disminuir el índice delictivo dentro del municipio y zonas aledañas, mostrando un incremento considerable del año 2013 y 2014, teniendo como objetivo de dichos operativos la detención y recuperación de vehículos robados, detección de armas de fuego drogas robo de animales entre otros.

**ACCIÓN: Diferentes Operativos realizados en coordinación con las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública**

Año	Total de Operativos	Operativos Municipales	Operativos en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana	Operativos en coordinación con la Policía Federal	Operativos en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional	Comunidades Beneficiadas con los Operativos	Operativos Acciones de control vial	Bases de Operaciones Mixtas establecidas en el Municipio
<b>2014</b>	11267	5829	255	1	1	46	5183	1
<b>2013</b>	9837	5434	102	2	7	46	4226	3

Tabla 5.- Elaboración propia a partir de datos obtenidos del archivo de Seguridad Pública Municipal 2014

Otro factor importante es que los elementos cuentan con el equipo necesario para el cumplimiento de su deber, (el uniforme de cada uno de los elementos consta de chamarra, camisola, playera, gorra, pantalón, botas, forniture y cinturón entregándole dos uniformes por año a cada uno de los elementos) en esta cuestión es sabido que no siempre es posible contar con el suficiente equipo de trabajo pero a pesar de esto

se cuenta con armas de diferentes calibres así como equipos anti motín (20 chalecos anti balas), es necesario la adquisición de más armamento el cual permita tener una buena reacción en caso de ser necesaria, además de darle el mantenimiento adecuado a las armas por que muestran fallas que son reparadas de manera improvisada por los propios elementos de seguridad pública, además como ya se mencionó los elementos de seguridad pública cuentan con su licencia de portación de arma de fuego emitida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

**Armamento con el que cuenta actualmente el Municipio es el siguiente:**

<b>REVOLVER CALIBRE 38</b>	<b>10</b>
<b>PISTOLA CALIBRE 9MM</b>	<b>6</b>
<b>ESCOPETA CALIBRE 12</b>	<b>7</b>
<b>SUBAMETRALLADORA 9MM</b>	<b>10</b>
<b>FUSILES SE ASALTO CALIBRE .223</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL DE ARMAMENTO</b>	<b>37</b>

<b>CARTUCHOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>CALIBRE 30 ESPECIAL</b>	<b>1300</b>
<b>CALIBRE .223</b>	<b>500</b>
<b>CALIBRE 9MM</b>	<b>2900</b>
<b>CALIBRE 12</b>	<b>250</b>

Tabla 6.- Elaboración propia a partir de datos obtenidos del archivo de Seguridad Pública Municipal 2014

Se tiene un arma por cada 2.5 elementos, por turno se dispone de un arma por cada 1.7 elementos, aunado a este problema de armamento se encuentra que aunque todos cuentan con la licencia para portación de armas no todos saben el manejo adecuado de la misma pues no se cuenta con prácticas de tiro o adiestramiento de las armas, menos de la mitad saben armar y desarmar un arma y entre el 30 y 40% de los elementos conocen las partes de la misma así como el mantenimiento que se les debe de dar. Siendo el arma uno de los instrumentos de trabajo básicos para el

desarrollo de la función policial es un problema grave que no se cuente con armas suficientes para la realización de dicha función, pues en un acuartelamiento en el que se encuentre laborando todo el personal solo una tercera parte se encontrara armado las otras dos partes se encontraran desarmadas.

Existe entonces un elemento por cada:

\*180 habitantes

\*3.5 escuelas

\*1.3 localidades

\*6.2 kilómetros cuadrados del territorio municipal

Por cada patrulla hay:

\*3825 habitantes

\*9 escuelas

\*4 localidades

\*17 kilómetros cuadrados de territorio municipal.

El municipio cuenta con un arma por cada 1654 habitantes.

En la cuestión de infraestructura la dirección de seguridad pública municipal, descentralizando dicha dirección contando también con la oficina del Oficial conciliador así como una oficina alterna del Síndico Municipal equipado con mobiliario y equipo técnico y tecnológico el cual se localiza en cabecera municipal, asimismo se han abierto dos módulos más en comunidades claves con lo que hace un total de 10 módulos distribuidos en todo el municipio agrupados en tres sectores; centro, poniente y oriente.

Aunque uno de los lemas de seguridad pública municipal de Jocotitlán es el de la profesionalización, casi nada se ha hecho en relación a este tema pues los ningún mando cuenta con alguna licenciatura llegando solo al grado de bachillerato y otros más cubriendo sólo la secundaria sin embargo con la apertura del Centro de Mando se cuenta ya con personal profesional para la atención del mismo mostrando un avance significativo para la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

A partir del 28 de agosto del 2013 el municipio de Jocotitlán cuenta con el Centro de



Mando y Comunicación C2 el cual cuenta con personal operativo capacitado (un radioperador y un responsable de la línea de emergencias, dando servicio a la línea 066 Emergencias y 089 Denuncia Anónima por turno laborando en turno de 24 por 24 los 365 días del año las 24hrs al día) el cual ha permitido contar con estrategias de coordinación interinstitucional para eficientar y fortalecer la seguridad pública, así como homologar la infraestructura tecnológica, servicios de operación, ya que se cuenta con un sistema de radiocomunicaciones y un sistema de video vigilancia urbana, la cual consta de 2 cámaras ptz con un alcance de 5 km así como con 5 cámaras fijas, La forma de operar del mismo es a través del monitoreo del sistema de 066 emergencias, así como del sistema SAV (Sistema de Alerta Vehicular) de plataforma mexiquense y 089 Denuncia Anónima. Además de un sistema de video vigilancia, y radio operación.

Con lo que se puede dar atención inmediata a la ciudadanía, brindando un servicio confiable y confidencial, dando una respuesta profesional a las demandas de seguridad de la población pues se brinda un servicio rápido, eficaz y confiable para toda la población, fomentando un compromiso permanente de cada integrante que intervenga en la atención de la emergencia desde que se toma una llamada hasta que se atiende la emergencia teniendo un lapso de reacción de 5 a 11 minutos máximo fortaleciendo de esta manera la Dirección de Seguridad pública.

En emergencias tales como: incendios, protección civil, delitos de fuero común y fuero federal, faltas al bando municipal y buen gobierno, hechos de tránsito y auxilio vial, apoyo a la ciudadanía o servicio social, emergencia medicas entre otras. Dependiendo del tipo de emergencia se canaliza a la institución competente ya que se trabaja en coordinación con los tres niveles de gobierno, así como con Servicio de Urgencias del Estado de México, Cruz Roja Bomberos, Protección Civil, Unidad de Rescate Aéreo del Estado de México, etc.

De igual manera se ha apoyado a los municipios que limitan con nuestro municipio brindándoles apoyo por medio del Sistema 066 y 089 Denuncia Anónima y cartografía. Por medio del SAV (Sistema de Alerta Vehicular) se puede dar de alta vehículos robados desde nuestro centro de mando brindándoles el folio que requieren en el

Ministerio Público para levantar su denuncia por robo, lo que nos permite dar mayor respuesta a nuestra ciudadanía.

Gracias a esto el municipio de Jocotitlán se encuentra dentro de los únicos cinco municipios en todo el estado de México que cumplen con el tiempo de respuesta de una emergencia el cual es calculado en once minutos, estando por encima de Toluca, Ixtlahuaca y Atlacomulco, esto representa una gran avance ya que el personal encargado de estar al frente del centro de mando es personal profesional el cual fue capacitado por la secretaria de seguridad ciudadana para contar con los conocimientos necesarios para dar rápida respuesta a cada una de las emergencias, así como poder reconocer cuando realmente se trata de una emergencia o solo es una llamada de broma. Teniendo los siguientes resultados:

**Centro de Mando y  
Acción: Comunicaciones C2 Jocotitlán**

Año	Llamadas Atendidas	Llamadas a las que se les dio Seguimiento	Llamadas por delito	Llamadas por Accidentes	Análisis de placas de vehículos
<b>2014</b>	1999	1999	139	223	450
<b>2013</b>	1353	1353	118	340	250

Tabla 7.- Elaborada en base al Centro de Mando Jocotitlán 2014

El perfil con el cual deben de contar los elementos de seguridad pública es establecido de acuerdo a la Ley de Seguridad Pública Federal y del Estado de México, aun no se cuenta con un perfil en específico sino se maneja de manera muy general, el cual establece la edad mínima la cual es de 18 años, así como el grado académico con el que deben de contar los aspirantes que actualmente es educación media superior. Esto no siempre es respetado pues el cumplimiento de compromisos políticos permite que ingresen aspirantes que no cuenten con el cumplimiento de todos los requisitos lo que genera la comisión de errores que afecten a toda la corporación y a la ciudadanía.

El nivel académico con el que cuenta los elementos es el siguiente:

<b>Escolaridad de los Elementos</b>	
<b>Nivel académico</b>	<b>Total de elementos</b>
<b>Sin estudios</b>	1
<b>Primaria</b>	8
<b>Secundaria</b>	49
<b>Preparatoria</b>	28
<b>Cursando bachillerato</b>	15
<b>Carrera técnica</b>	2
<b>Licenciatura</b>	3

Tabla8.- Elaboración propia a partir datos obtenidos del archivo de seguridad pública 2014

Como se puede apreciar en la tabla aún se tiene presencia de un elemento que no cuenta con estudios y la mayoría de los elementos cuentan solo con la secundaria concluida, aunque bien la superación de cada elemento depende del mismo la dirección de seguridad pública a poya a los elementos que desean seguir estudiando, aunque uno de los limitantes a no poder acceder al programa federal SUBSEMUN es precisamente la poca educación con la que cuentan los elementos y la conducta negativa a tratar de concluir sus estudios, por lo que se puede observar que no se cuenta con un sistema de profesionalización.

Los oficiales de policía deben contar con la capacidad de trabajo en equipo, ya que hay decisiones que deben ser consultadas con distintas personas para poder tomar un juicio justo, aunque en la mayoría de los casos a los que se enfrentan día a día los elementos son cuestiones en los que el policía debe tomar una solución a un conflicto dejando a las partes involucradas satisfechas, debe de comprender el valor y la responsabilidad que se debe de tener al trabajar en equipo, lo que garantiza resultados positivos para los conflictos que se presentan dentro de la seguridad pública, garantizando así un servicio de calidad a la ciudadanía con soluciones certeras que

garantizar el bien común y la convivencia armónica de los integrantes de la colectividad.

En el aspecto de capacitación seguridad pública realiza diversos cursos como a continuación se presentan sin embargo, la mayoría son repetitivos y recalcan únicamente las obligaciones de los policías, y aunque este aspecto es muy importante por la relación que se da entre la población y la seguridad pública, también es importante el contar con dotar de conocimiento en diferentes temas a los elementos lo que les dará seguridad al momento de realizar su trabajo pues es por falta de conocimiento que se muestran deficiencias dentro de la seguridad pública, durante él lo que durante el año 2014 se aplicaron los siguientes cursos:

### **Cursos Impartidos a los Elementos de Seguridad Pública.**

<b>TEMA DEL CURSO</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL MISMO</b>
<b>CURSO DE DELITO POR LESIONES</b>	Tiene como propósito proteger la integridad corporal de las personas ya que es uno de los delitos más habituales y así evitar que los elementos se vean envueltos en procesos legales.
<b>PRINCIPALES DERECHOS Y DEBERES DE LOS POLICÍAS</b>	Proteger la integridad y los derechos de las personas, así como de defender las libertades, el orden y la paz del pueblo, a través de la constante capacitación a este sector tan importante, quienes son los encargados de la protección del derecho a la vida, la libertad y seguridad de la ciudadanía. Jcotitlenses.
<b>CURSO DE REGISTRO DE SEGURIDAD A PERSONAS DETENIDAS</b>	Tiene por objeto la detección de armas, drogas que porten dentro de sus ropas las personas detenidas, esto para proteger la integridad de los mismos así como de los elementos que los custodian.
<b>CURSO DE ACTUALIZACIÓN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y LA DELINCUENCIA</b>	Dar a conocer los factores los factores que originan, mantienen o promueven estas

	situaciones con el fin de prevenir y reducir dichos problemas.
<b>CURSO DE ACTUALIZACIÓN TRANSTORNOS DE LA PERSONALIDAD</b>	Da a conocer los diferentes padecimientos de personas que sufren estas enfermedades para saber cómo tratarlas y cómo reaccionar ante algún episodio.
<b>GRUPO TACTICO DEL 31 DE MARZO AL JUNIO DE 2014</b>	Sus miembros están entrenados para llevar a cabo operaciones de alto riesgo y acción rápida que quedan fuera de las capacidades de los oficiales regulares así como proporcionar seguridad adicional en eventos especiales.
<b>PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADO HACER CUMPLIR LA LEY</b>	Dar a conocer la escala del uso racional de la fuerza ya que su labor constituye un servicio social de gran importancia para este municipio, atendiendo a los principios de legalidad, rectitud, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, bajo los cuales debe regirse.
<b>CURSO DE FORMACION BASICA PARA POLICIA MUNICIPAL</b>	Dar a conocer todos los conocimientos básicos de lo que es la labor del policía así como las técnicas y tácticas policiales.
<b>CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACCIONES POLICIALES E INTERVENCIÓN MUNICIPAL</b>	Reforzar los conocimientos básicos de lo que es la labor del policía así como las técnicas y tácticas policiales.
<b>DERECHOS Y DEBERES DE LOS POLICÍAS</b>	Dar a conocer los derechos y deberes así como las sanciones a las que son acreedores al omitir o infringir dichos deberes.
<b>CURSO DEL NUEVO SISTEMA JUDICIAL DE JUICIOS ORALES ACUSATORIOS PARA POLICIAS MUNICIPALES.</b>	Tiene el propósito de dar a conocer las bases y principios del nuevo procedimiento penal, adversaria y acusatorio.
<b>PROTOCOLO DE ESTABUL</b>	Dar a conocer la guía que contiene las líneas básicas con estándares

Tabla 9.- Elaboración propia a partir de datos obtenidos del archivos de seguridad pública 2014

Dichos cursos no fueron impartidos a todos los policías pues se imparten por la escuela de policías o Ministerio Público por lo que solo lo toman la mayoría 10 de los elementos, por lo que son pocos los elementos que tienen acceso a los cursos de

capacitación además de que son elegidos de manera directa por el director los elementos que participaran en dichos cursos.

En la cuestión salarial solo se encuentran tres escalas policía "c" dentro de la cual se encuentran elementos y patrulleros que perciben un sueldo neto de \$3400.00 pesos quincenales policía "b" dentro del cual entran jefes de servicio y jefes de turno y subcomandantes quienes se encuentran percibiendo un sueldo neto de \$4900.00 pesos quincenales y policía "a" rubro en el que se encuentra únicamente el director percibiendo un sueldo neto de \$7900.00 pesos quincenales, dentro del salario de los policías de municipios vecinos Jocotitlán cuenta con salarios medios sin embargo en comparación con otras profesiones el sueldo que recibe un policía es bajo para las funciones que realiza. Las prestaciones a las que es beneficiario son; prima vacacional, aguinaldo, seguro médico ISEMYN, seguro de vida.

A través de la investigación realizada dentro de la dirección de seguridad pública se obtuvo como resultado que la mayoría de los elementos no cuentan con una vocación profesional, mucho menos de servicio, las personas con mayor experiencia laboral y que cuentan con más años dentro de la corporación se encuentran corrompidas por la corrupción, y se encargan de corromper a los elementos jóvenes de nuevo ingreso quienes entran por necesidad, y que ven su trabajo solo como un medio para obtener una remuneración económica y no como una profesión digna a ejercer.

Dentro de la corporación se encuentran exmilitares o personas que ya estuvieron dentro de otras corporaciones llámese estatal o municipal, los cuales ven a la seguridad pública como un negocio y no como un servicio a la población, no cuentan con un código de ética que regule el actuar de cada elemento por lo que los valores y principios con los que cuentan son muy escasos además de que no existe una valoración de la carrera que ejercen pues no se sienten identificados con la causa por la que trabajan, para varios el hacer bien el trabajo o medio asarlo es exactamente lo mismo pues no existe un reconocimiento o estímulos que ayuden a sentirse motivados para que realicen su trabajo de la mejor manera.

También existe presencia de mandos que abusan de sus cargos al cobrar cuotas económicas para estar o no estar al pendiente de un servicio, para la otorgación de permisos o por el derecho a traer una patrulla a su cargo por lo que la corrupción es algo cotidiano, facilitando la división sectorial que existe dentro del territorio pues al dividir al municipio en tres, el director y subcomandante se encuentra más al pendiente de los elementos del centro que es donde tienen presencia las autoridades municipales; Presidente, síndico y regidores que en los sectores poniente y oriente, lo que facilita el manejo corrupto de jefes de servicio y jefes de turno.

Dentro de los logros obtenidos los últimos meses en seguridad pública destacan la recuperación de vehículos, el desmantelamiento de una banda que se dedicaba al robo a casa habitación, la detección de una toma clandestina de hidrocarburos y aseguramiento de una persona que fue puesta disposición por estar implicada en este ilícito, la desarticulación en coordinación con el Ministerio Público de una banda de secuestradores los cuales operaban en los municipios de Jocotitlán Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso, la detención de una banda dedicada al robo a camiones repartidores de diferentes productos, también es importante mencionar que la población muestra una mayor confianza en la seguridad pública, pues es gracias a que denuncian estos actos que puede actuar la corporación de manera rápida teniendo estos resultados.

## **CAPITULO 4**

### **4.1.-CONDICIONES PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

A través de los años el problema de inseguridad se ha incrementado a consecuencia de la falta de un plan estratégico y acciones decisivas que brinden resultados positivos en tiempo y forma a dicho problema, se puede decir que únicamente se están realizando acciones momentáneas las cuales muestran resultados aparentes sin embargo, al no realizarse el análisis correspondiente así como la toma de decisiones adecuadas dichas acciones son temporales, lo que da como resultado que tiempo después surja nuevamente el problema y en muchos caso con mayores dificultades pues se vuelve inmune a ciertas respuestas de control.

La violencia que existe en las calles a causa de la delincuencia, ha ocasionado que la seguridad sea un tema de prioridad tanto de la población como de sus autoridades gobernantes, pues es obligación del Estado el garantizar la seguridad a su población, razón por la cual la seguridad se ha convertido en un problema a resolver y para el cual se requiere de establecer las condiciones necesarias para que se dé una buena transición de la seguridad que se venía manejando en el pasado a la que se necesita actualmente.

Por esa razón cuando se habla de seguridad pública se hace referencia a la delincuencia, a las medidas insuficientes de seguridad, la falta de capacitación policial, el desempleo, la impunidad por parte de las autoridades, así como la corrupción que existe en las corporaciones policiacas, la inseguridad que siente la población así como el problema del narcotráfico, todo este escenario el que debe de cambiarse para poder lograr obtener la paz social que es reclamada por la sociedad.

La tarea de todos tanto del gobierno como de la sociedad es atacar a la inseguridad la cual se incrementa sin tomar en cuenta género o estatus social pasando de ser un problema de policías y ladrones a una serie de dificultades sociales, el cual requiere habilidades y conocimientos que ayuden a minimizar el problema.



Ahora bien el sentimiento de inseguridad, así como el miedo hacia las organizaciones criminales y en particular el narcotráfico, está presente tanto a nivel federal, como a nivel municipal, de ahí que una de las necesidades de la seguridad pública es la profesionalización de los integrantes de la seguridad pública con el objetivo de tener una seguridad más eficiente y eficaz, es necesario que el gobierno municipal entienda que ante las demandas que reclama la sociedad actual es importante que sus sistema de seguridad pública mejore, el desarrollo implica la un proceso de cambio tanto en la parte administrativa como en la parte operativa, no se puede desear la eliminación de personal que no sea apto para el desarrollo de las funciones sin a ver existido primero un proceso de capacitación adecuado al personal que ya labora actualmente.

Una vez que se encuentren capacitados todos en lo que implica compete al desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de seguridad pública como son; armamento, tiro, capacidad física, defensa personal, detención y conducción de probables responsables, aplicación de técnicas policiales y correcto manejo de armas, manejo de bastón policial, conducción de vehículos policiales, operación de equipos de radio comunicación, leyes y reglamentos bajo los cuales se rigen, derechos y obligaciones así como sanciones a las que pueden ser acreditados en caso de faltar a su deber, se podrá realizar una depuración del personal que no muestre interés en mejorar sus condiciones laborales o que simplemente no cumplan con el perfil determinado esto a través exámenes, para determinar con esto con que estado fuerza se cuenta al encontrarse apto para la instauración de la carrera policial.

La existencia de la carrera policial dentro de la seguridad pública municipal para obtener policías profesionales, se podrá ver al principio como un requisito estricto, donde se tendrá que poner atención a todas aquellas personas que no estén dispuestas a que se produzca este cambio, son estos algunos de los limitantes que han frenado el desarrollo pues no siempre se dan las condiciones óptimas para la aplicación de un sistema de profesionalización, sin embargo son las autoridades las que deben de generar un ambiente adecuado para que sea la minoría los que lo rechacen, además de que el implementar rigidez dentro de la implementación de mismo llevara a que no exista duda o se tema al querer introducirlo.

Otro factor importante es concientizar a los elementos de seguridad pública, los cuales deberán de estar comprendidos que si se preparan sus condiciones laborales y económicas cambiarán favorablemente para ellos y de la sociedad, de la cual se han convertido en blancos de críticas, para crear una atmósfera de confianza nuevamente en las personas que portan el uniforme de seguridad pública, los cuales demostrarán ser personas confiables y preparadas para dar solución a los problemas que se encuentren dentro de sus funciones resolver y al no ser la autoridad competente, tendrán que saber guiar de la forma correcta a las personas para encontrar una solución con lo cual se verá beneficiada la sociedad, el gobierno y las corporaciones.

La implementación de la profesionalización dentro de la seguridad pública municipal requiere de la colaboración tanto del gobierno estatal como del gobierno federal, porque la capacitación y preparación constante dependerá en gran medida del gobierno estatal quien colaborará en ese sentido con el gobierno municipal, otro punto importante es la existencia de una motivación para los policías lo que implicaría el mejoramiento del desempeño de su cargo, dicha motivación no deberá de ser forzosamente monetaria, aunque la implementación de incentivos ayudará en mucho a que se presenten mejoras.

Es importante que se realice una planeación estratégica adecuada la cual ejecute de un análisis de acuerdo al tipo de sociedad que se tiene dentro del municipio y sus alrededores, las nuevas dificultades que se van presentando dentro de esta, las necesidades que se tienen y las posibles soluciones que se pueden dar así como que estrategias se tendrían que utilizar para llevar a cabo las soluciones el alcance que tendrían y su impacto en la sociedad porque la planeación que se realiza la mayoría de las veces se da conforme al tiempo de duración de una persona en el poder, tomar en cuenta los cambios que se darán y si dicha estrategia seguirá brindando los mismos resultados con el paso de los tiempos.

También debe de tomarse en cuenta que hace falta tener una base de los datos delictivos sólida y actualizada dentro del municipio que ayuda a tener una mejor ubicación de las zonas dentro de las cuales se tiene el mayor índice delictivo, así como cuál es el delito o la falta administrativa que tiene mayor incidencia para con base a

estos datos poder diseñar y formular estrategias que puedan ser aplicables impacto social sea favorables, lo cual requiere de la responsabilidad y el trabajo de las autoridades pero también de la población quien muchas veces no acude a levantar una denuncia por las razones que sean, lo que obstaculiza la luchas contra la inseguridad.

El punto de partida para que se pueda instaurar un sistema de profesionalización es que el modo de reclutamiento sea en base a una convocatoria en la cual se incluirán tanto los requisitos como el perfil que deberán tener los aspirantes, se realizaran las evaluaciones adecuadas lo que determinará quienes son los más aptos para desempeñar dichos puestos, posteriormente la formación que deberán tener una vez que hayan ingresado será continúa pues esta carrera implica actualizaciones frecuentes que pongan al día los conocimientos de los policías, ya sea en la cuestión informativa o en el área tecnológica, pues actualmente se vive en la era tecnológica en la que los aparatos tanto de radiocomunicaciones como de transporte y operación se modifican constantemente, y el que la seguridad pública cuenta con estas herramientas facilita su trabajo, al grado de obtener mejores resultados.

La ciudadanía deberá formar parte para que se establezca este sistema, pues los que se encargan de evaluar el desempeño de los policías también son ellos, por lo que se les debe de tomar en cuenta, aunque existe también cierta pereza por parte de la ciudadanía a colaborar dado a que en pocas ocasiones son tomadas en cuenta sus opiniones, por lo que es necesario el implementar programas en los que la ciudadanía pueda participar para este mejoramiento de la seguridad pública.

#### **4.1.1.- LAS DIEZ MEDIDAS EN MATERIA DE JUSTICIAS DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL MANDO ÚNICO DE LA POLICIA**

Ante el panorama de violencia que priva en México desde hace un par de años con insistencia se hablaba de crear una policía nacional, la propuesta fue descartada. Pero, como el ambiente de violencia —fundamentalmente aquella ligada al narcotráfico— parece no descender y se ha incrementado, tal y como el propio gobierno federal ha dado a conocer algunas medidas para la formación de un mando único esto atreves de diez puntos de acción que comprende el plan de legalidad

y justicia que anuncio en 2014 el presidente Enrique Peña Nieto siendo las siguientes.

#### **Primera**

- La ley contra la infiltración del crimen organizado, la cual establecerá que la federación asuma el control de los servicios municipales o se disuelva un ayuntamiento cuando existan indicios que están involucrados con la delincuencia organizada.

#### **Segunda**

- Se redefinirán las competencias de cada autoridad de cara al delito.

#### **Tercera**

- Creación obligatoria de las policías estatales únicas, por lo cual se creará un nuevo modelo policiaco en 32 grupos sólidos.

#### **Cuarta**

- Se acelerará el establecimiento de un número telefónico único para emergencias, a nivel nacional, que permitirá a los mexicanos contar con un medio eficaz, para pedir auxilio en casos de urgencia.
- Se buscará que este número sea el 911 por ser el más reconocido a nivel mundial.

#### **Quinta**

- Formar un registro de clave única de identidad, para facilitar los trámites.

#### **Sexta**

- El Gabinete de Seguridad implementará un operativo especial en la zona de Tierra Caliente, en los estados de Michoacán y Guerrero.

#### **Séptima**

- Envió, en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión, una amplia agenda de reformas para mejorar la justicia cotidiana.

#### **Octava**

- Fortalecer los instrumentos para proteger los derechos humanos, detallando la tortura, las desapariciones forzadas y la localización de personas.

- Se fortalecerán los protocolos y procedimientos, para que en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales. Se establecerán indicadores adicionales en materia de Derechos Humanos, en coordinación con la CNDH y Organizaciones de la Sociedad Civil.

#### **Novena**

- Promover la pronta aprobación de las diversas leyes y reformas para combatir la corrupción.

#### **Décima**

- Se fortalecerán los principios de Gobierno Abierto en la Administración Pública Federal. En este marco, instruyó a la Secretaría de la Función Pública a desarrollar un portal de información sobre los proveedores y contratistas de toda la Administración Pública Federal.

El que los Estados absorban las capacidades policíacas de los Municipios para integrar un solo cuerpo, puede contribuir a que exista una mejor coordinación que privilegie la homologación de la capacitación, del equipamiento, que privilegie también los esfuerzos de investigación, de análisis, de inteligencia y el poder lograr al final del día una policía científica que pueda realizar mediante la investigación, prevención lo que puede parecer oportuno, conveniente, ya que se da en el marco de este escenario de intranquilidad, de insatisfacción que hay entre la sociedad ante las expectativas que se han tenido para mejorar la seguridad pública y que sin duda no se han cubierto.

El objetivo del modelo es: Integrar las 2,022 corporaciones municipales en 31 corporaciones estatales de policía, mejorar la calidad de vida de la población al combatir los delitos de mayor frecuencia e impacto: robo, secuestro, extorsión y homicidio, frenar la evolución criminal en todo el país, optimizar la aplicación de recursos públicos, mejorar perfil del policía municipal, fortalecer capacidad institucional a nivel local para combate a la delincuencia, acelerar transformación del modelo de seguridad pública, impulsar coordinación entre instancias para eficaz combate a la delincuencia y protección policial, adoptar una perspectiva integral,

estandarizar salarios, asegurar suficiencia de recursos en todo el país y garantizar a Alcaldes el uso de la fuerza pública para gestión del gobierno municipal.

Lo que se busca es que la gente nuevamente tenga confianza en la seguridad pública y tenga credibilidad en el sistema de impartición de justicia, pues la crisis por la que se encuentra actualmente la seguridad pública es la incapacidad policial. Ante todo esto, el reto es grande para poder cambiar las corporaciones policiales mexicanas, mientras no se tenga un diagnóstico que incluya el análisis académico y se combine con el operativo.

Se han manejado varias réplicas a esta propuesta: existen algunas policías municipales que sí sirven; es una manera de eliminar la responsabilidad de los alcaldes en materia de seguridad; por lo que se podría decir que no salen las cuentas. Existe también una contradicción en el esquema policiaco que tenemos. Las policías municipales constituyen la gran mayoría del total de efectivos policiacos en el país, pero los municipios no cobran prácticamente impuestos, los estados tampoco recaudan; ninguno genera por sí mismo más de 10% de lo que gasta. Todo lo demás viene de la Federación, por último, donde menos policías hay es a escala federal, que es de donde viene todo el dinero de México.

Ahora bien desde hace diez años he propuesto, junto con otros, que debe construirse una policía nacional única, sustitutiva de las estatales y municipales. Pero si se quiere suprimir las municipales por las estatales sin cambiar el sistema solo hay de dos medios. O bien, como propone la iniciativa de Peña, los municipios les trasladan a los estados los recursos con los que antes les pagaban a sus policías, y les seguirán pagando los mismos salarios miserables que los ayuntamientos. Si les quieren pagar más, de alguna parte tiene que venir el dinero: de los propios estados o de la Federación. O, visto que los estados no recaudan, el dinero tendrá que venir de la Federación, es decir, de una transferencia de recursos de estados ricos a pobres, que no necesariamente complacerá a las entidades más prosperas.

Hay policías que realizan sus funciones de manera correcta, otros que las realizan en forma media, varios que aparentan realizar sus funciones y muchos que no saben ni siquiera cuáles son sus funciones es por eso que hay que resolver ese problema, y si no hay vinculación ciudadanía-policía, si no hay confianza, no se puede hacer nada, nada más que luchamos todos los días para lograr la confianza de la ciudadanía, porque el eliminar a los policías corruptos de las filas de las corporación dependerá de las condiciones laborales que tenga además de que implicara la participación de todos pues en su mayoría de los casos el ciudadano es quien promueve los actos de corrupción al tratar de evitar una sanción por una falta que cometió y el policía al tener necesidades se deja guiar por su necesidad.

La implementación de un mando único podría ser favorable en el sentido que sus condiciones laborales mejorarían, aunque esta tarea no es nada fácil pues este modelo estaría restándoles facultades a los Ayuntamientos que les fueron otorgadas tiempo atrás, pues estaría perdiendo una parte esencial la administración local.

Otro punto que beneficiaría a la policía una vez que se implemente el Mando uno será la homologación en las condiciones salariales de las policías, y se dignificaría tanto la función policial como el equipamiento; la tecnología será la misma, y no habría diferencias entre las capacidades entre las policías estatal y las municipales. Además, habría un Servicio Civil de Carrera Policial, que les dará la estabilidad familiar y económica a los elementos de seguridad pública, y con ello se lograría reformar y no sólo reorganizar a las instituciones de seguridad pública.

Con la conformación que hay hoy en día, las policías municipales son insuficientes para enfrentar a la delincuencia y la falta de solidez ha provocado que se den dos fenómenos preocupantes que es la corrupción de las corporaciones o que sean penetradas en los grupos delincuenciales, por consecuencia es necesario concentrar las funciones policiales, a fin de facilitar las condiciones de mando, y en esa lógica se piensa que los recursos públicos sean mejor manejados en tareas de seguridad pública. Sin embargo también se podría dar una súper corrupción pues en la mayoría de las veces la seguridad pública estatal es una de las más corruptas por lo que de

implementarse dicho mando se debe de realizar una evaluación también a los integrantes de la policía estatal y no solo a los municipales.

#### **4.1.2.- HACIA UN NUEVO SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, PROPUESTAS GENERALES:**

El Estado de México se encuentra dentro de los estados de la república con más alto índice de delincuencia por tal razón se a trabajo en el mejoramiento de su corporaciones policiacas no solo a nivel estatal sino a nivel municipal en el caso particular del municipio de Jocotitlán

Asumir que lo público es un asunto de los funcionarios y empleados del Estado, dentro de los cuales se encuentran los policías, es algo muy común dentro de nuestra cultura mexicana, lo que fácilmente nos conduce a ser implacables al momento de juzgar el desempeño y los resultados del mismo. Los policías encargados de velar por la seguridad de los mexicanos, son tradicionalmente señalados como ineptos y corruptos por una sociedad fastidiada de su ineficacia, abusos, actos de complicidad con los criminales y las omisiones que favorecen la comisión de delitos, no obstante, pocas veces son comprendidos y muchas menos reconocidos, y de este problema no se escapa el municipio de Jocotitlán.

Es posible cambiar y construir un sistema policial a nivel municipal diferente, moderno, cercano a la comunidad, con una policía comprometida con la problemática de cada comunidad, con un perfil preventivo y que permita un vínculo cercano entre la policía, el gobierno local y la comunidad. Pues al ciudadano común le interesan los resultados concretos para definir su percepción del desempeño policial, no le interesa saber si el incremento delincencial está asociado a otros factores como son; la pérdida de valores en nuestra sociedad, el cierre de oportunidades o el crecimiento acelerado del desempleo Nacional, al ciudadano le interesa saber que puede estar en su casa o caminar tranquilamente por las calles y que no corre el riesgo de ser robado, asaltado, violado, herido o muerto; en última instancia, si esto ocurre, lo menos que espera es que la Policía capture a los delincuentes y que se le aplique todo el peso de la Ley.



Al ciudadano no le interesa saber si su seguridad depende del policía Federal Estatal o Municipal lo que le interesa es saber que el policía lo va a cuidar y que con su trabajo le va a garantizar su seguridad, es más radicales a la población poco o nada le interesa si el policía está bien pagado o bien comido o si su vida y su integridad están garantizadas por un seguro adecuado, quizás porque asume que ése es un problema del Estado y que no es su problema.

El ciudadano tiende a creer que la Policía no combate eficientemente a la delincuencia, por la falta de responsabilidad y pocas ganas de trabajar, por esa razón se piensa que no llegan a brindar los apoyos correspondientes para estar oportunamente en tiempo en el espacio de la escena del delito y brindar así un eficiente servicio a la ciudadanía. Además, tiende a pensar que de nada servirá el modernizar todo el sistema policial, sin embargo no ellos no toman en cuenta que muchas veces no se cuentan con los medios y el recurso humano suficiente para la ejecución de sus funciones.

Una vez que se analiza esta situación se llega a la conclusión que las condiciones indispensables para que exista un sistema de profesionalización dentro de la dirección de seguridad pública son las siguientes:

**a)** la instauración de una auténtica carrera de formación policial, el nivel académico es el principal elemento a ser mejorado ya que esto traería como consecuencia la mejoría de otros niveles elementales para la policía, lo que la haría más aceptable ante la ciudadanía. En los mandos de la Policía son más relevantes la eficiencia, el conocimiento así como el nivel académico y en los policías de calle, son fundamentales además de estos factores la honestidad y el trato con el público, por su contacto directo con el mismo. Asimismo, antes de incrementar los policías en cantidad, debe aumentarse el recurso presupuestario y que, al mismo tiempo, se mejoren en calidad, para dar una mayor satisfacción a las demandas de la ciudadanía en general, la honestidad es aspecto preponderante del policía en su condición de servidor público, la cual debe ser fortalecida e incentivada fuertemente por parte del ente policial.

Los policías de reacción y preventivos carecen incluso de los conocimientos o las capacidades elementales para ejercer adecuadamente sus funciones más cotidianas tales como las reglas a las que ha de ajustarse su actuación cuando haya que hacer uso de la fuerza en cumplimiento del deber, las técnicas para controlar a un individuo que debe ser sometido o detenido, o las formas de intervenir exitosamente en ciertos conflictos que se van generando en la convivencia social para ayudar a desactivarlos y prevenir delitos.

Además de que con frecuencia la mayoría de los elementos no poseen siquiera los conocimientos básicos o la práctica indispensable de defensa personal, tiro con armas de fuego, informática, o razonamiento oral o escrito. Más aún, la condición física de la mayoría es deplorable.

**b)** el otorgamiento de salario y prestaciones laborales adecuadas; Se requiere que se ponga la atención necesaria a la seguridad pública municipal y que se apliquen los recursos destinados para esa área de la mejor manera además de que se valore el que cada elemento expone su vida por un salario denigrante y prestaciones mínimas, realzar el valor de un elemento de seguridad pública es valorizar el esfuerzo que realizan y que no es menor al que realiza un agente de investigación científica pues tan respetable es la acción de uno como de otro.

Con bajos salarios y la precaria situación laboral propician el descuido en el empleo, los actos de corrupción tales como sobornos y en el peor de los casos la connivencia con delincuentes, es preciso que se pague a los policías salarios razonables que les permita vivir sin angustias económicas, y se les brinden todos los beneficios a los que cualquier trabajador debe tener derecho. Pero, además, es conveniente que, reconociéndose el alto valor social de la buena labor policial y el especial peligro a que se enfrentan los policías en el cumplimiento de sus funciones, se otorguen a los agentes policiacos beneficios laborales complementarios y proporcionales a aquel valor y ese peligro.

**c)** la dotación a los agentes policiacos de todos los recursos materiales y tecnológicos apropiados y suficientes; Una policía profesional debe contar con todos los recursos

materiales y tecnológicos que le permitan llevar a cabo sus tareas eficientemente y con el menor riesgo posible para su integridad y su vida: instalaciones dignas y funcionales, sistemas de comunicación e información con tecnología de punta, vehículos y armas en condiciones óptimas y adecuados para atender los llamados de ayuda de la ciudadanía y hacer frente a delincuentes armados, así mismo tienen que contar con grilletes, escudos, chalecos antibalas, cascos y otros aparatos de protección de calidad garantizada, y uniformes decorosos. Los policías deben estar físicamente bien preparados, y capacitados en temas jurídicos, informáticos, tecnológicos, criminológicos, criminalísticas, psicológicos y operativos sin los cuales es impensable una actuación eficiente, pues la formación que se imparta a los aspirantes debe atender no sólo a los retos que supone la delincuencia, así mismo los policías deben tener un alto sentido ético, que su preparación habrá reforzar, el respeto estricto de los derechos humanos debe ser invariablemente su línea de comportamiento.

Las armas y el parque vehicular deben tener las condiciones y el mantenimiento adecuado para que la policía pueda enfrentar lo más ventajosamente, a los delincuentes. Los policías deben tener las suficientes y las mejores armas de fuego en poder, precisión y seguridad; los suficientes vehículos, potentes, rápidos y protegidos, y los suficientes y óptimos equipos de comunicación.

**d)** La coordinación eficaz y ágil entre los diversos cuerpos policiales; Es necesario que se los tres niveles de gobierno se encuentren coordinados para brindar mejores resultados esto en la implementación de operativos en todo el municipio de Jocotitlán.

**e)** La instauración de mecanismos estrictos y eficaces de vigilancia y control de la conducta de los policías; un policía que tenga que brindar explicaciones del porqué de su actuar aumentara su eficacia pues el considerara que su trabajo está siendo tomado en cuenta y será juzgado, con esto se pretende que se sientan parte de la corporación pero parte importante y no uno más.

**f)** El fortalecimiento de los vínculos entre los cuerpos policiales y la comunidad, ya que es la población quien se encarga de evaluar el desempeño, pues de esto depende en

la mayoría de los casos la percepción que la ciudadanía tendrá de la eficiencia policial, a través de la imagen que los policías transmiten a la ciudadanía en su desempeño cotidiano, lo cual, indudablemente, tiene deformaciones serias que deben ser modificadas con urgencia.

#### **4.2.-PROPUESTA DEL PERFIL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

Un elemento de la policía debe orientar su conducta no solo al funcionamiento de las normas legales sino también por criterios profesionales, ambos resultantes de un proceso de formación académica que debe ser estricta y regularmente renovada y verificada. Únicamente de esta manera podrá reducirse el nivel errores, las conductas negligentes y las reacciones irracionales, pues el mal desempeño policial es una fuente de riesgos para la integridad física del mismo agente y, obviamente, para los ciudadanos.

La necesidad de una formación académica tendrá como objetivo la transmisión de conocimientos en materia de seguridad pública, el desarrollo de habilidades y destrezas sobre el tema y el apego a la disciplina, el orden y la lealtad de los elementos de la seguridad pública.

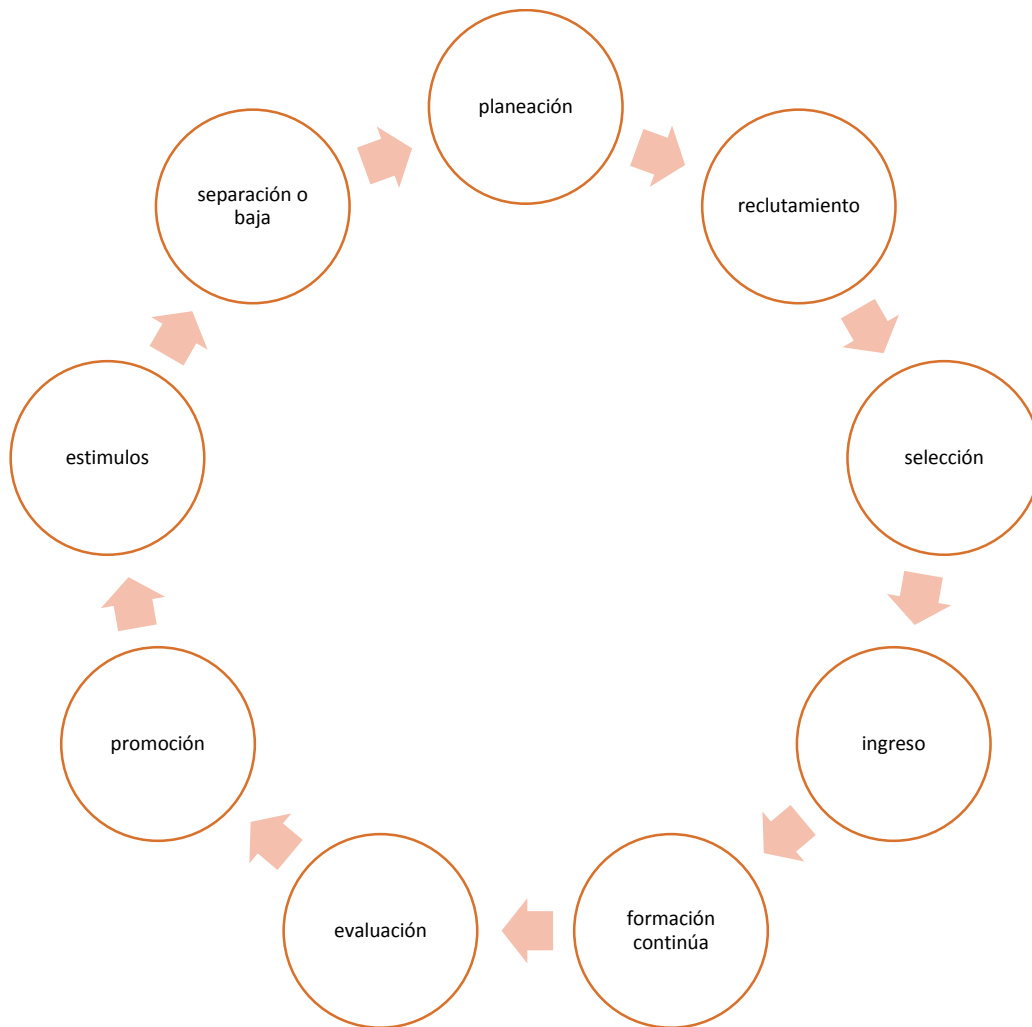
La transformación de la policía solo será posible fortaleciendo los planes y programas de su formación académica, lo que nos permitirá contar con personal que tenga como base de su actuar el cumplimiento ineludible a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Dentro de la seguridad pública es necesario el que existan personas que se encargen de la administración para lo cual es necesario entonces contar con personas que tengan conocimientos en administración, así como en el manejo del internet, que es la nueva herramienta tecnológica. Además de que el director de seguridad pública al no ser un elemento que va a pertenecer a la administración posiblemente sólo durante

el periodo de la administración en curso, requiere de asesores especializados en el área de seguridad pública, así como la detención y prevención del delito los cuales le ayuden a tomar las mejores decisiones, así como en el diseño y ejecución del sistema de seguridad pública.

La implementación de la carrera policial va a garantizar el que exista un desarrollo dentro de la dirección de seguridad pública, también asegurará la estabilidad del empleo de sus integrantes, además de promover la eficiencia y eficacia de sus funciones, la responsabilidad en su persona y la honradez, también se pretende que los policías cuenten con una vocación de servicio así como el sentido de permanencia hacia la seguridad pública a través de estímulos que los hagan sentir orgullosos de la institución a la que pertenecen, pues les ayudara a que se sientan realizados profesionalmente, se impulsara la capacitación constante con lo que se lograra tener profesionalización dentro de la corporación, este sistema deberá de ser de carácter obligatorio.

La carrera policial es un eje rector de la Profesionalización, es el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de la seguridad pública y consta de los siguientes:



ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN BASE A [file:///C:/Users/C2-OPERADOR/Downloads/NUEVO MODELO POLICIAL FEDERAL 080709VP%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/C2-OPERADOR/Downloads/NUEVO%20MODELO%20POLICIAL%20FEDERAL%20080709VP%20(1).pdf) VISTO EL 15 DE OCTUBRE 2014

**PLANEACIÓN:** Es necesario que se realice una planeación estratégica del funcionamiento del sistema de profesionalización, así como diseñar el perfil de los puestos de acuerdo a la jerarquía que tengan, también se encargara de ver qué tipo de coordinación necesitan la institución, así como el análisis de la delincuencia que ayudará a dar respuesta a las demandas de la sociedad.

**RECLUTAMIENTO:** Proceso por el cual se va a elegir a las personas que aspiren a formar parte de la seguridad pública y cumplan el perfil requerido, esto se hará mediante una convocatoria en la que serán expuestos los requisitos, y el perfil que deberán de cumplir para poder entrar a las filas de la seguridad pública.

**SELECCIÓN:** Va ser el proceso mediante el cual serán elegidos entre todos los aspirantes que cubran el perfil y la formación requeridos para entrar al cuerpo de seguridad pública, después de esta etapa se certificara que sean los mejores aspirantes y se les preparara para su ingreso a la corporación.

**INGRESO:** Es la integración de los candidatos a la seguridad pública y se dará al terminar la etapa de formación inicial o capacitación y el periodo de prácticas correspondiente y acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley.

**FORMACIÓN CONTINÚA:** Es la capacitación que se seguirá otorgando a los elementos de la seguridad pública mientras se encuentren dentro de esta institución y servirá para , complementar, perfeccionar, actualizar y especializar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficaz y eficiente y prepararlos para funciones de mayor responsabilidad, y certificarlos en sus niveles de capacitación

**EVALUACIÓN:** Es el procedimiento mediante el cual se medirán en forma individual y colectiva los aspectos cualitativos y cuantitativos del conocimiento y cumplimiento de las funciones y metas del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando sus habilidades, capacidades, capacitación, rendimiento profesional y adecuación al puesto, todo lo cual se realizará a través de evaluaciones de control de confianza y de desempeño las cuales serán obligatorias y periódicas y sus resultados positivos serán requisito de permanencia en el servicio, de acuerdo a la Ley.

**PROMOCIÓN:** Es el acto mediante el cual se otorga a los policías, el grado inmediato superior al que ostenten, dentro del orden jerárquico previsto en las disposiciones legales aplicables. Las promociones solo podrán conferirse al existir una vacante para la categoría jerárquica superior inmediata correspondiente a su grado.

**ESTIMULOS:** Los estímulos son el mecanismo por el cual las Instituciones Policiales otorgan el reconocimiento público a sus integrantes por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional.

**SEPARACIÓN O BAJA:** La conclusión del servicio de un integrante es la terminación de su nombramiento.

Los aspirantes a formar parte de la seguridad pública deberán cumplir los requisitos que aparezca en las convocatorias las cuales deberá contener la información necesaria sobre fechas de exámenes, lugar de aplicación y publicación de resultados, debiéndose publicar en al menos dos de los principales medios de comunicación del Municipio, con el fin de atraer personas que tengan su domicilio en el territorio municipal y cumplir los siguientes requisitos:

- 1.-Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- 2.- Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral;
- 3.- Poseer y haber concluido el grado de escolaridad mínima de enseñanza secundaria o su equivalente, reconocido oficialmente;
- 4.-No tener antecedentes penales ni estar sujeto a proceso por delito doloso o haber sido sanción sancionado con destitución o inhabilitación, sin que la autoridad competente revocara o anulara dicha sanción;
- 5.- Tener entre 20 y 25 años de edad; disfrutar de buena salud física y mental y no estar incapacitado médicamente para realizar la función policial por falta o inutilidad de extremidades superiores o inferiores o por padecer enfermedad que sea diagnosticada clínicamente irreversible, que no le permita desempeñar su función. Por necesidades del servicio extraordinarias se aceptarán a los aspirantes que tengan hasta treinta años cumplidos;
- 6.-No ser afecto a las bebidas embriagantes ni consumir sustancias psicotrópicas u otras análogas;
- 7.- Haber cumplido el Servicio Militar Nacional en su caso; y
- 8.- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatal de Personal de Seguridad Pública.

Así como la documentación oficial necesaria que avale todo lo anterior

Entre los exámenes y pruebas a los que se sujetarán los aspirantes en el concurso de admisión, abarcarán por lo menos, las siguientes áreas:

- I. Médica;
- II. Psicológica;
- III. De cultura general;
- IV. De capacidad física; y



V. Las demás que establezca el Consejo Académico.

El aspirante deberá aprobar satisfactoriamente los procesos de selección e ingreso, las evaluaciones de control de confianza (De conformidad con lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza y los protocolos específicos de evaluación, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública). También deberán aprobar el curso de formación inicial que establezcan las leyes en la materia. Todos los elementos deben aprobar los cursos de acondicionamiento físico, manejo de armas, defensa personal, intervención en crisis de rehenes y talleres de Derechos Humanos y Marco Jurídico, "De cambiar ese aspecto que tenían ante la sociedad de ser policías que, en lugar de proporcionar seguridad hacían sus actos ilícitos y, es el fin principal del instituto de formación policial".

### **4.3.- PROPUESTAS ESPECÍFICAS**

Una vez que se realizó el análisis de las condiciones laborales de la dirección de seguridad pública del municipio de Jocotitlán, se observó que no existe como tal la profesionalización dentro de la corporación, por lo que son varias las decadencias con las que cuentan y que de mejorar algunas cuestiones se estarían sentando las bases para que se desarrolle una carrera policial, dentro de la corporación.

Por lo que tras la investigación se propone lo siguiente:

La capacitación a los mandos de seguridad pública, Director, subcomandantes, jefes de servicio y jefes de turno; puesto que las personas que ocupan el cargo obtuvieron dicha responsabilidad, por recomendación de alguna persona tomando en cuenta el tiempo en el que llevan laborando dentro de la corporación, más no su trayectoria académica, pues las personas que más tiempo tienen en la corporación cuentan en su mayoría con la secundaria terminada, lo que deja mucho que desear al momento de dar respuesta a situaciones complicadas o de riesgo, si bien no existe una convocatoria en la cual se someta a concurso el ocupar un cargo de mando si se puede capacitar a los mandos en cuestiones tales como: liderazgo, psicología, planeación estratégica, manejo de tecnologías entre otras pues son ellos quienes dirigen todo el sistema y de quienes depende el buen funcionamiento del mismo así como los resultados que se obtienen.

Capacitación a todos los elementos de seguridad pública constantemente; si bien se imparten cursos de capacitación dentro de la dirección de seguridad pública, solamente los cursos referentes a derechos humanos son aplicados a todos, sin embargo es necesario que se impartan cursos de; puestas a disposición ante el oficial conciliador o el Ministerio Público tanto de personas como de vehículos, Derechos y obligaciones de los elementos de seguridad pública, penalización o sanciones a las que se hacen merecedores los elementos de seguridad pública en caso de no cumplir con su trabajo, o en caso de incurrir en alguna falta o cometer algún delito, leyes vigentes bajo las que se rigen, uso de las armas, defensa personal, operación correcta de las unidades, computación, utilización de medios de radiocomunicación, técnicas policiales de sometimiento, así como prácticas de tiro.

Para lo cual es necesario la elaboración de un programa académico en el cual se establezca los cursos a tomar durante el año, las instancias que impartirán dichos cursos y la manera en la que serán tomados para que se apliquen a todos sin descuidar sus obligaciones ni afectar sus días francos.

Reemplazo del armamento obsoleto, así como el incremento del mismo, quitar de servicio las armas que no se encuentren en buenas condiciones así mismo enviar a la Comisión Estatal de Seguridad la solicitud para el incremento del armamento, solicitar un mínimo de 20 armas de diferente calibre.

El mantenimiento al parque vehicular que se encuentra fuera de servicio, pues existe un número considerable de unidades (6 unidades) que se encuentran fuera de servicio por cuestiones mecánicas que pueden ser reparadas, el mantenimiento a tiempo así como el cuidado de las misma proporcionara mayor eficacia de la seguridad pública ya que son una parte primordial de la corporación, además de acondicionarlas de manera que cuenten con una cámara móvil cada una de las patrullas, para lo cual también tendrá que capacitárseles a los elementos para que se la sepan utilizar, pues esa ayudará a tener pruebas palpables de las detenciones que se realicen, así como la comprobación de los rondines correspondientes a cada elemento en turno, y la buena utilización del vehículo.

Brindar un equipo de trabajo completo y digno, la seguridad que tenga un elemento de seguridad pública ante un conflicto implicara la forma en la que realizara su trabajo, cuando un elemento cuenta con todos los medios este puede ejercer sus funciones sin contratiempos es necesario brindarles uniformes de calidad y completos que incluyan camisola, pantalón, botas, guantes, chamarra gorra, fornitura, mangas, coipa, grilletes, lámparas, silbatos, gas lacrimógeno, los grilletes y las lámparas pueden ser manejadas bajo custodia de cada elemento como las armas para que estos muestren mayor responsabilidad en su utilización.

Ingreso al SUBSEMUN, es necesario que tanto director como presidente municipal, realicen las gestiones necesarias para el ingreso a dicho programa pues se obtendría un mejoramiento en Instalaciones, armamento, parque vehicular uniformes y sueldos.

Incrementación de cámaras de video vigilancia; 4 ptz las cuales serían instaladas en las entradas de Jocotitlán y que permitirán cubrir un mayor perímetro y 4 más fijas que serían instaladas en el centro municipal, las fuentes del municipio y la plaza estado de México que son los lugares de mayor afluencia de personas.

Incremento del sistema de radiocomunicaciones, no se cuenta con radios de comunicación suficientes, es necesario la adquisición de 20 radios más con lo cual se podrá tener una mejor comunicación dentro de la corporación.

Mejoramiento de las galeras implementándoles cámaras de video vigilancia que permita mantener vigilado a las personas que se encuentran detenidas. Adicionar colchonetas y cobijas dentro de cada una de las celdas.

Identificar las zonas de mayor índice delictivo dentro del municipio de manera mensual, así como los delitos y las faltas delictivas de mayor concurrencia con lo que se podrá identificar si existen patrones que se repiten, con lo cual se podrán desarrollar estrategias para combatir dichas faltas o delitos.

Incremento del sueldo, actualmente un elemento de seguridad pública se encuentra ganando \$3400 pesos a la quincenal, lo cual no es proporcional a las funciones que realizan, el establecimiento de un sueldo que cubra sus necesidades mínimas ayudara a que los elementos no realicen actos de corrupción, si bien no puede a ver un incremento alto de manera inmediata si se puede gestionar con el presidente municipal el incremento del sueldo de un 5 a un 10%, así como la otorgación de vales de despensas de manera mensual, con lo que se estaría cubriendo una de las necesidades más demandadas por la corporación.

El establecimiento de un código de ética interno dentro de la corporación el cual regule la conducta de los elementos, así mismo promueva la práctica de valores por parte de todos los integrantes de la corporación.

Reconocimiento del mérito de los elementos, es importante que haya una valoración del trabajo realizado por parte de los elementos, lo cual se puede hacer mediante estímulos de motivación los cuales se le entregaran a los elementos que realicen mejor su trabajo, si bien sus funciones deben ser ejercidas por obligación cuando

existe la motivación correcta se muestra una mejor realización de sus funciones, se podría implementar una gratificación económica de \$500.00 al elemento que destaque como mejor elemento esto de manera mensual. Al principio podría parecer algo sin importancia, sin embargo despertara el interés y las ganas de superarse de los elementos con el fin de obtener la remuneración económica. Además de que se tomara en cuenta la capacidad de cada elemento con lo cual también se podrá ver que elementos podrían ocupar los cargos de mandos de acuerdo a su desempeño.

Otro aspecto que convendría cambiar para mejorar el actuar de los policías es su jornada de trabajo pues el laborar en un horario de 24 horas por 24 horas ya que es muy desgastante además de que no se encuentran al pendiente completamente las 24 horas podríamos hacer la analogía de que laborar 24 hrs equivale a beber 6 cervezas se realiza tal analogía como que una persona pudiera estar en estado de ebriedad, porque se pierden los reflejos, se pierde la capacidad cognoscitiva la pregunta es si eso es lo que realmente se quiere para la gente que se encarga de brindarnos seguridad, la gente que está patrullando nuestras calles y a la gente que le damos un arma para que haga su trabajo, es por ello que se plantea la idea de implementar horarios de 12 por 24 horas con lo cual se obtendrán policías más eficientes.

Incremento del personal de seguridad pública si bien ya existe un aumento en el estado de fuerza este no es suficiente, tanto por la extensión territorial como por la población, actualmente se cuenta con un total de 91 elementos y de aumentar a un total de 120 elementos se cumpliría también un requisito para entrar al programa de SUBSEMUN, por lo que también es importante desarrollar y establecer un perfil para los elementos de nuevo ingreso

Realizar una planeación dentro del sistema de seguridad pública, de agenda, operativos, entrega de documentos, lo que permitirá que exista un orden y tiempo de entrega adecuados, pues algo que se presenta de es la improvisación principalmente por personal administrativos y mandos, al no adecuarse en tiempo y forma una planeación lo que trae como consecuencia que no se implemente de manera correcta operativos de seguridad y vigilancia dentro del municipio.

## CONCLUSIONES

Durante la realización de este trabajo enfocado en el ámbito de seguridad pública a nivel municipal tomando en cuenta aspectos importantes de la Administración Pública se puede llegar a las siguientes conclusiones:

1.-Para Joan Bonnin la administración pública requiere de un estudio, dado que la considera como una potencia que arregla corrige todo cuanto existe; dentro del estudio de la administración pública va a destacar el vínculo con las leyes, lo que implica la base de su actuar, el desempeño del personal público quienes son los encargados de realizar las tareas correspondientes a la administración, así como las sanciones que deberán ser aplicadas a los malos funcionarios, y la organización administrativa que debe darse para un buen funcionamiento, Bonnin nos habla de las tres cosas fundamentales que debe tener la administración pública para el buen manejo de la misma y que actualmente siguen siendo importantes.

2.-La administración pública ha sido motivo de estudio, Weber va a contribuir el mejoramiento de la administración pública en un sentido más amplio con su modelo burocrático, el cual va a caracterizarse principalmente por la profesionalización de sus ocupantes así como el mérito y la jerarquía en los cargos logrando con ello que solo las personas más capacitadas sean las que ocupen un cargo dentro de la administración pública. Un buen desarrollo profesional, va a fortalecer el desempeño del mismo consolidando un mejoramiento institucional a través de mejores mecanismos de capacitación, motivación, remuneración y de la evaluación de desempeño.

3.-En México cuando en la Administración Pública se establezca un Sistema Profesional de Carrera, el cual asegure la permanencia y el progreso de todo aquel que se lo merezca y con el cual se pretende lograr dar soluciones satisfactorias a la sociedad sin embargo aunque ya se emprendió el camino hacia la profesionalización, la falta de aplicación de los lineamientos hace que permanezca estancado dicho proceso.

Hasta que no se cuente con personal apto para el desarrollo de las funciones del estado, no se podrá erradicar este problema, por lo que es necesario que las personas que ingresen a formar parte de la administración pública sean personas profesionales, las cuales demuestren que cuentan con vocación profesional, así como una ética profesional que ayudara a regular las actividades que se realizan logrando con ello un comportamiento honorable, brindando respuesta de forma eficaz y eficiente a las demandas de la sociedad.

4.-El tema de seguridad pública es un tema de primer orden, dentro del gobierno por lo que necesita ser atendido de manera puntual, debe dejar de ser solo un estandarte en los procesos electorales, además de que tiene que brindársele soluciones estables.

En el municipio de Jocotitlán al igual que en la mayoría de los municipios del país es necesario la instauración de un sistema de profesionalización dentro del área de seguridad pública pues dentro de la misma se siguen viendo aspectos como el ingreso a base de favores políticos o bien por recomendación de igual manera no existe una formación policial con la cual se pueda tener elementos preparados, en donde cuenten con los conocimientos necesarios, lo cual implica habilidades, destrezas y conocimientos de seguridad pública como son; armamento y tiro, capacidad física, defensa personal, detención y conducción de probables responsables, manejo de bastón policial, conducción de vehículos policiales, operación de equipos de radio comunicación, leyes y reglamentos bajo los cuales se rigen, derechos y obligaciones así como sanciones a las que pueden ser acreditados en caso de faltar a su deber esto contribuiría al crecimiento de los elementos pues los cursos que se manejan son en su mayoría referentes a derechos humanos. Así mismo se les debe de inculcar una vocación profesional y una ética laboral lo cual impida que ellos puedan caer en actos de corrupción.

5.- Las autoridades en materia de seguridad, juegan un papel importante en el establecimiento de un sistema de profesionalización porque la institución arrastra graves deficiencias en materia de: corrupción, falta de recursos, ausencia de perfiles policiales adecuados entre otras, por lo que es necesario que se exista un compromiso

por parte de las autoridades para cubrir las necesidades de la corporación para posteriormente exigir resultados favorables.

6.- La participación ciudadana, es otro factor importante en torno al tema de seguridad pública, debe de tenerse una cultura de denuncia ante los hechos delictivos, pues solo denunciando se podrá combatir a la delincuencia además de que a través de los comités ciudadanos se pueden auditar y supervisar las acciones de los elementos de seguridad pública, y con ello reconocer las acciones cometidas en favor de la sociedad o sancionar los actos de corrupción o desapego a las leyes por parte de los elementos de seguridad pública.

7.- La imagen de la Policía Municipal está relacionada directamente con el tema del desempeño, lo cual se asocia con la brecha que se produce entre el aumento de la delincuencia y la capacidad policial para enfrentarla. Al ciudadano común le interesan los resultados concretos para definir su percepción del desempeño policial, no le interesa saber los motivos por lo que no se desempeña de manera satisfactoria, por lo que es importante que exista una valoración y respeto en cuanto al trabajo realizado por la policía municipal en Jocotitlán, de parte de la población y no solo críticas hacia su desempeño laboral.

8.-Tras la investigación realizada para la elaboración de este trabajo se cumplieron los objetivos planteados al inicio;

Se analizaron las condiciones para el desarrollo de planes y programas en materia de seguridad pública municipal dentro del municipio, encontrándose que existen algunas condiciones para el desarrollo de los mismos como son la iniciativa por parte de los mandos a la adecuada preparación de los elementos sin embargo esta no se da de manera general sino se le brinda a un grupo seleccionado por ellos mismos lo que pone limitantes.

Se revisó si existían programas de evaluación y la promoción al ascenso en grado de jerarquía, obteniendo como resultado que no existe ninguna forma de evaluación del desempeño laboral, ni reconocimiento al mérito de cada uno de los integrantes de la corporación, y que para obtener un cargos de mando influye la decisión del presidente



o del superior inmediato dependiendo de las conveniencias personales de cada uno de ellos, y muy poco se valora la formación académica o la experiencia laboral.

Se planteó el objetivo de conocer si existe una capacitación permanente dentro del cuerpo de policías municipal, concluyendo que si pero solo de manera parcial pues si existe la aplicación de cursos de capacitación pero se dan en su mayoría referentes a los derechos humanos y existen pocos en lo referente al conocimiento que necesitan tener los policías para el desarrollo de sus funciones, además de que como ya se mencionó los cursos de mayor importancia solo se les brinda a unos cuantos y no se aplican de manera general, lo que refiere que solo una minoría tiene acceso a dichos cursos y muchas veces los elementos seleccionados no muestran un aprovechamiento de dichos cursos.

Se realizó un análisis de las condiciones laborales y el equipo de trabajo con el que cuentan los policías municipales en el municipio de Jocotitlán, se obtuvo como resultado que no cuentan con personal suficiente para cubrir todo el territorio municipal, además de que las unidades móviles con las que cuentan son pocas y presentan fallas, por lo que requieren de un mantenimiento y cuidado por parte de los elementos, además de que no existe un apropiado manejo de las mismas pues los elementos aprenden a manejar en ellas y pocos portan licencia de conducir, no se cuenta con armamento suficiente a pesar de que todo su personal cuenta con portación de armas vigentes, y las armas que se tienen presentan deterioro y fallas por lo que es necesario incremento del armamento, también es importante mencionar que no se les dota del equipo adecuado se tienen uniformes de mala calidad, además de que cada elemento debe comprar su equipo complementario (como es grilletes, lámparas silbatos y gas), lo que hace que sean pocos los interesados en comprar dicho equipo siendo una mayoría los que no cuenten con estos artefactos, por último el equipo táctico es poco y ya se encuentra muy deteriorado es claro que si se exigen resultados por parte de la seguridad pública primero se deben cubrir sus necesidades, no se puede velar por la integridad de las personas con patrullas obsoleta y armas descompuestas.

Se investigó los incentivos con los que cuenta el cuerpo de policías municipal, encontrándose que no existe ningún tipo de incentivo y que el sueldo que perciben es bajo en comparación al trabajo que realizan.

## **BIBLIOGRAFIA**

Berumen, Gomar, Gómez. (2005) Ética del ejercicio profesional. México: CECSA.

Ballesteros Leiner Arturo, (2007). Marx Weber y la sociología de las profesiones México. Universidad Pedagógica Nacional

Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Diccionario de Política y Administración Pública, México, 1996.

Dessler Cary y Volera Ricardo, Administración y recursos humanos, Enfoque Latinoamericano, segunda edición Person Prenticehall

Fernández Ruiz Jorge. Seguridad Pública Municipal.FUNDAp1°ed.2003.

Guerrero Omar. Historia del Servicio Civil de Carrera en México, Los protagonistas, Las Ideas, Los testimonios. 1°ed. México 2011

José Peñaloza Pedro, Seguridad Pública más allá de policías y ladrones. En Macedo de la Concha Marcial Rafael. Desafíos de la Seguridad Pública en México. Primera edición México 2002

Martínez Puon Rafael, La Profesionalización de la Administración Pública en México, Dilemas y perspectivas. 1° ed. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.2003.

Merino Mauricio (editor) (2006), La Gestión Profesional De Los Municipios En México”, México, CIDE.

Moctezuma Barragan Esteban, Por un Gobierno de Resultados, el Servicio Civil de Carrera: un Sistema Integral de Profesionalización, Evaluación y Desempeño de los Servidores Públicos. Fondo de Cultura Económico, 1999. México D.F.

Morales y Gómez Juan Miguel (2009), Actualidad y prospectiva de la profesionalización de los servidores públicos municipales en el Estado de México, México, Miguel Ángel Porrúa

Reynoso Soto Selene Rosa María y Villa Fuerte y Eudave Miguel Ángel. Manual Básico para la administración pública municipal. Quinta edición México IAPEM

Uvalle Berrones Ricardo,(2000) Institucionalización y profesionalización del servicio público en México /os y perspectivas Plaza y Valdés, México

Salinas Narváes Javier y Rosañes Avasolo Eliseo, Servicio Civil De Carrera En México.1° ed grupo parlamentario prd cámara de diputados. México 2004.

Sánchez González José Juan. (2007), Estudio de la ciencia de la administración, México, Miguel Ángel Porrúa

Vázquez Rodolfo,(2007) Corrupción Política y Responsabilidad de los Servidores Públicos. Instituto Tecnológico Autónomo de México

Weber Marx, (1964), Economía y Sociedad Esbozo de la sociología comprensiva, 2°ed., México, Fondo de Cultura Economía

## **HEMEROGRAFÍA**

Cámara de Diputados “Ley General del Sistema General de Seguridad Pública” [en línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. México [en línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Gobierno Del Estado de México Ley de seguridad pública del Estado de México.” En Gaceta del Gobierno.

Gobierno Municipal de Jocotitlán. “Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2014 Y 2015 [versión electrónica] Rescatada el 12 de enero del 2015 de: <http://www.jocotitlan.gob.mx/file/Bando14.pdf>

Ley de la Policía Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2009Última reforma publicada DOF 25-05-2011.Declaración de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 24-06-2011[versión electrónica]. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPF.pdf>

Ley Del Servicio Exterior Mexicano Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994 Última reforma publicada DOF 09-04-2012 [versión electrónica]. [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96.pdf)

Reglamento de la Administración Pública Municipal) Aprobado por el cabildo de la Administración (2009-2012 encabezada por el Presidente Municipal José Jesús Cedillo González

## **MESOGRAFÍA**

Anaya Cadena Vicente, (2002). *Profesionalización en el servicio público municipal*. [versión electrónica] Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal El gobierno y la gestión municipal en México. Primera parte Número 64 Año 2002 ISSN 0185-8599.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/64/pr/pr12.pdf>

Carbonell, Miguel y Vázquez, Ro- “Acerca del concepto de corrupción”, Poder, derecho y corrupción, [versión electrónica] México, Siglo XXI- ITAM-UNAM el 18 de jun. de 2008. Rescatada el 13 de diciembre de 2014 de:

<http://www.biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2785/3.pdf>

Cortina Adela, (200) *El Sentido de las Profesiones* [versión electrónica]. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014 de: <http://www.etnor.org/doc/A.Cortina-sentido-profesiones.pdf>

Dammer Lucía, Magaloni Kerpel Ana Laura, Ungar Mark coordinadora Rosas María Cristina, (2012). *El Nuevo Modelo de Policía en México* [versión electrónica]. México Rescatada el 31 de noviembre de 2014 de:

[http://www.cies.gob.mx/pdf/01El\\_Nuevo\\_Modelo\\_PoliciaLOW.pdf](http://www.cies.gob.mx/pdf/01El_Nuevo_Modelo_PoliciaLOW.pdf). pág. 11

El *Diccionario de la lengua española (DRAE)* es la obra de referencia de la Academia. La última edición es la 23.<sup>a</sup>, publicada en octubre de 2014. <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Fernández Pérez Jorge, Elementos que consolidan al concepto profesión. Notas para su reflexión Revista Electrónica de Investigación educativa. Vol.3, No. 1, 2001. Pag.24 [versión electrónica]. Recuperado el 25 de Marzo del 2012 de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15503202>

Guerrero Omar, (1986). *Teoría de la Administración Pública*. [versión electrónica]. México: Universidad Nacional Autónoma de México

<http://www.iapgroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20TEORIA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf>

Herrera Verdugo Arturo, (2006). “Deontología policial: Reflexiones y retos para las policías de la región americana”. [versión electrónica]. Chile:

<http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf>

ICESI, 2003 Plan de estudios para profesionalizar a los policías del país [versión electrónica]. Ciudad de México. Rescatado el .08 de septiembre de 2012 de:

[http://www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/propuesta\\_planes\\_de\\_estudio.asp](http://www.icesi.org.mx/publicaciones/comunicados/propuesta_planes_de_estudio.asp)

Inegi, página oficial

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Movil/MexicoCifras/mexicoCifras.aspx?em=15048&i=e>

Martínez Cantú Héctor, (2007). *La Seguridad Pública en México*. Revista Científica de la Universidad de Zacatecas. Nueva época. Publicación cuatrimestral. Mayo-agosto 2007, volumen 3, número 2 URL: [www.uaz.edu.mx/revistainvestigacion](http://www.uaz.edu.mx/revistainvestigacion), ISSN: 1870-8196.

<http://www.uaz.edu.mx/cippublicaciones/ricvol3num2/Sociales/Laseguridad.pdf>

Marx Weber, (1979). *El Político y el Científico*. [versión electrónica]. Madrid. Alianza editorial:

<http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20CIENTIFICO%20Y%20EL%20POLITICO.pdf>

Pardo María del Carmen, (2005). El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública. Cultura de la Rendición de Cuentas. [versión electrónica]. México:

[http://www.asf.gob.mx/uploads/63\\_Serie\\_de\\_Rendicion\\_de\\_Cuentas/Rc8.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc8.pdf)

Página de la policía federal en línea

[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=7d1](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=7d1)

Quiroga Leos Gustavo. El Servicio Civil de Carrera. [Versión electrónica]. México.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/14/doc/doc15.pdf>

Regino Gabriel. Derecho Penal Online. Seguridad Pública en México una aproximación al Holocausto. [versión electrónica]. México.

<http://www.derechopenalonline.com/derecho.php?id=27,474,0,0,1,0>

Secretaría de seguridad ciudadana [en línea]

[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=7d1](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=7d1)

Secretaría de Seguridad Pública [en línea]

<http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC> La seguridad publica municipal

USECNETWORK International Magazin” En El nuevo modelo de seguridad en México: la estrategia del estado para transformar el sistema de seguridad pública” [versión electrónica]. México

<http://usecmagazine.usecnetwork.com/mexico/?p=24265>

ANEXOS

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/27/994669>

# Conoce las diez medidas que anunció EPN en materia de justicia

**El presidente Enrique Peña Nieto anunció diez puntos de acción que comprende el plan de legalidad y justicia**

[Share on facebook](#)[Share on twitter](#)[Share on google\\_plusone\\_share](#)[Share on email](#)[More Sharing Services](#)

**COMPARTIR**

27/11/2014 13:02 Redacción/ Foto: Archivo Cuartoscuro



El presidente Enrique Peña Nieto anunció diez puntos de acción que comprende el plan de legalidad y justicia.

CIUDAD DE MÉXICO, 27 de noviembre.- El presidente Enrique Peña Nieto anunció diez puntos de acción que comprende el plan de legalidad y justicia, en el que adicionalmente se informó que creará nuevas zonas económicas especiales para impulsar el desarrollo.

#### **Los diez medidas:**

##### **Primera**

- La ley contra la infiltración del crimen organizado, la cual establecerá que la federación asuma el control de los servicios municipales o se disuelva un ayuntamiento cuando existan indicios que están involucrados con la delincuencia organizada.

##### **Segunda**

- Se redefinirán las competencias de cada autoridad de cara al delito.

##### **Tercera**

- Creación obligatoria de las policías estatales únicas, por lo cual se creará un nuevo modelo policiaco en 32 grupos sólidos.

#### **Cuarta**

- Se acelerará el establecimiento de un número telefónico único para emergencias, a nivel nacional, que permitirá a los mexicanos contar con un medio eficaz, para pedir auxilio en casos de urgencia.
- Se buscará que este número sea el 911 por ser el más reconocido a nivel mundial.

#### **Quinta**

- Formar un registro de clave única de identidad, para facilitar los trámites.

#### **Sexta**

- El Gabinete de Seguridad implementará un operativo especial en la zona de Tierra Caliente, en los estados de Michoacán y Guerrero.

#### **Séptima**

- Enviará, en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión, una amplia agenda de reformas para mejorar la justicia cotidiana.

#### **Octava**

- Fortalecer los instrumentos para proteger los derechos humanos, detallando la tortura, las desapariciones forzadas y la localización de personas.
- Se fortalecerán los protocolos y procedimientos, para que en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales.

Se establecerán indicadores adicionales en materia de Derechos Humanos, en coordinación con la CNDH y Organizaciones de la Sociedad Civil.

#### **Novena**

- Promover la pronta aprobación de las diversas leyes y reformas para combatir la corrupción.

#### **Décima**

- Se fortalecerán los principios de Gobierno Abierto en la Administración Pública Federal. En este marco, instruyó a la Secretaría de la Función Pública a desarrollar un portal de información sobre los proveedores y contratistas de toda la Administración Pública Federal..

También [Peña Nieto anunció medidas enfocadas a la reducción de la pobreza](#), la marginación y la desigualdad que, aseguró, también son causa de la situación que atraviesa el país.

#### **Aquí las medidas:**

- Crear nuevos polos de desarrollo industrial en la región para crear empleos formales y bien remunerados.
- Proponer la creación de tres Zonas Económicas Especiales en la región sur: Istmo de Tehuantepec, Puerto Chiapas y Puerto de Lázaro Cárdenas.



- Trato fiscal diferenciado a los productores del campo de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.
- Desvinculación del salario mínimo del pago de multas y derechos.
- Apoyo para Escuelas Normales Rurales, así como el otorgamiento de becas por investigación.

jpg